



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022

En Rincón de la Victoria, siendo las 09:30 del día 28 de julio de 2022, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Salado Escaño, con la asistencia de la SECRETARIA ACCTAL que suscribe, y los señores que integran el Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en Primera Convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos relacionados en el Orden del Día.

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR (P.P.)

Don José Francisco Salado Escaño
Don Antonio Fernández Escobedo
Don Borja Ortiz Moreno
Doña Josefa Carnero Pérez
Doña María de la Paz Couto Colomo
Don Antonio José Martín Moreno
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo
Don Miguel Ángel Jiménez Navas

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Francisco Javier Jerez González
Doña María Victoria Ruiz Postigo
Don Juan Luís Corbacho Real

POR MI PUEBLO (POR MI PUEBLO)

Don José María Gómez Muñoz
Doña María del Carmen Cañizares Ruiz

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Doña Elena Aguilar Brañas
Doña Clara Isabel Perles Jiménez

IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA (IU ANDALUCÍA)

Don José Luís Gómez Arroyo
Doña Rocío Calderón Muñoz

PODEMOS (PODEMOS)

Doña Rosa María Ramada Guillén

1

CSV: 07E80038193200N9L0L5L2E778



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038193200N9L0L5L2E778
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VICTORIA JIMENA TORRES-SECRETARIA ACCIDENTAL - 20/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:31:35

DOCUMENTO: 20243676466
Fecha: 20/06/2024
Hora: 18:31



**VOX (VOX)**

Don José Antonio Rodríguez Díaz

INTERVENTOR GENERAL:

Don Carlos Alberto Muñoz López

SECRETARIA ACCTAL:

Doña Victoria Jimena Torres

FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (26 MAYO Y 28 JUNIO 2022)

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE REDACCIÓN PROYECTO PARQUE PERIURBANO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. (EXPTE. 007127/2022)

PUNTO Nº 3.- MODIFICACION ORDENANZA 1.2.1 TASA POR SERVICIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS MUNICIPALES, Y POR LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE DEPORTES (EXPTE. 2022 011608)

PUNTO Nº 4.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1 POR PLENO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 (EXPTE. 011913/2022)

PUNTO Nº 5.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1 POR PLENO DEL PRESUPUESTO DEL APAL DEPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 (EXPTE. 011914/2022)

PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DE LOS USOS PERMITIDOS EN LAS PARCELAS CALIFICADAS COMO EQ-1. (EXPTE. 010730/2022)

PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE RECHAZO DE LA HOJA DE APRECIOS PRESENTADA POR EL TITULAR DE LAS FINCAS A EXPROPIAR EN LA PLAZA MIGUEL CEREZO. (EXPTE. 009998/2021)

PUNTO Nº 8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS ALINEACIONES DE LA PARCELA P2 DE LA MANZANA A DE LA UE TB-18. (EXPTE. 016374/2021)





PUNTO Nº 9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS EN URBANIZACIÓN PARAÍSO DEL SOL. (EXPTE. 5756/2016)

PUNTO Nº 10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA COMPROBACIÓN DE LAS DOTACIONES PÚBLICAS EN CORTIJO DE LO CEA. (EXPTE. 006577/2022)

PUNTO Nº 11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO NO URBANIZABLE. (EXPTE. 009161/2022)

PUNTO Nº 12.- MODIFICACIÓN Nº 1 CONCESIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO CHRISTIAN JONGENEEL. (EXPTE. 011746/2022)

PUNTO Nº 13.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA MESA DE TURISMO (EXPTE. 010444/2022)

PUNTO Nº 14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PUESTA EN VALOR DEL LEGADO DEL CRONISTA DE LA VILLA ANTONIO DE HILARIA. (EXPTE. 011884/2022)

PUNTO Nº 15.- ASUNTOS URGENTES.

PUNTO Nº 16.- ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

PUNTO Nº 16.1.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

PUNTO Nº 16.2.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN. (2022 011757)

PUNTO Nº 16.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS (2022 012263)

PUNTO Nº 16.4.- PREGUNTAS NO CONTESTADAS.

MINUTO DE SILENCIO POR LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220728&punto=1>

PUNTO Nº 1.-APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (26 MAYO Y 28 JUNIO 2022)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220728&punto=2>

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador del acta de las sesiones 26 de mayo y 28 de

| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038193200N9L0L5L2E778 en la Sede Electrónica de la Entidad | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20243676466 |
|--|--|----------------------------------|
| | VICTORIA JIMENA TORRES-SECRETARIA ACCIDENTAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:31:35 | Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:31 |





junio de 2022 y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido; manifestándose por el Grupo PSOE que en el borrador de la sesión de 26 de mayo en el punto 13.3. debe corregirse que quien realizó las preguntas fue Don Juan Luís Corbacho Real. El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, subsanado el error, aprueba las actas de las sesiones de 26 de mayo y de 28 de junio de 2022.

PUNTO N° 2.-PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE REDACCIÓN PROYECTO PARQUE PERIURBANO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. (EXPTE. 007127/2022)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO N° 8) PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE REDACCIÓN PROYECTO PARQUE PERIURBANO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. EXP 7127/22.

Se da cuenta de la siguiente,

PROPIUESTA DE LA ALCALDIA

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria convocó en enero del año actual un concurso de ideas para seleccionar una propuesta que sirviera de base para la redacción del Proyecto de Ejecución del Parque Periurbano Municipal, como base para la posterior licitación de la ejecución de las obras, así como la dirección de las mismas y la coordinación de seguridad y salud de la primera fase del proyecto.

Con fecha 16-5-22, y a propuesta del Jurado del concurso, esta Alcaldía emitió Decreto declarando desierto el mismo.

El Parque Periurbano, que ocupa una superficie de 173.683,46 y supone una inversión de más de 8 millones de euros, se encuentra financiado en gran parte con varias ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, teniendo señalados unos plazos ajustados para su ejecución y justificación.

Ante la necesidad de cumplir con los plazos exigidos por la normativa europea, y la demora de varios meses que podría suponer licitar un nuevo concurso de proyectos, sin garantizar que el proceso culminase con la presentación de un proyecto que cumpliese con los estándares mínimos de calidad que se pretenden, el equipo de gobierno se ha planteado dicha actuación a través de un convenio con la Excma. Diputación Provincial, que por medio de la empresa pública TAGSA, como medio propio instrumental de la citada corporación, asumiría el trabajo de redacción





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

del proyecto, así como la dirección de las obras y la coordinación de seguridad y salud de su primera fase.

En base a todo lo anterior, esta Alcaldía, visto el expediente así como el informe de la Sra. Secretaria General acctal. propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Málaga, incluidos sus anexos, al objeto de redactar el proyecto del parque periurbano de Rincón de la Victoria, así como la dirección de las obras y la coordinación de seguridad y salud de la primera fase del proyecto.

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldía para la firma del convenio y de cuantos documentos sean necesarios con esta finalidad.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. EL ALCALDE, (14/07/2022) (Firmado electrónicamente al margen) Fdo. José Francisco Salado Escaño.

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 Cs) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), dictamina favorable la propuesta presentada."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220728&punto=3>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 17 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 2 PMP y 2 Cs) y 4 abstenciones (2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO N° 3.-MODIFICACION ORDENANZA 1.2.1 TASA POR SERVICIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS MUNICIPALES, Y POR LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE DEPORTES (EXpte. 2022 011608)

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión, celebrada el día 19 de julio de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO N° 3) MODIFICACION ORDENANZA 1.2.1 TASA POR SERVICIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS MUNICIPALES, Y POR LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE DEPORTES (2022 011608)





Se somete a Dictamen de la Comisión la siguiente Propuesta de Acuerdo del Sr. Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio, Movilidad y Transporte de 14 de julio de 2.022 (CSV 07E6002B843900D8J0Z9P6A7F5):

Visto el preceptivo informe de la Intervención-Secretaría Municipal y de conformidad con la memoria explicativa de la modificación, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente

A C U E R D O:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por servicios de las instalaciones deportivas y piscinas municipales, y por las actividades de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes que en anexo a esta propuesta consta.

SEGUNDO.- La expresada modificación, una vez aprobada por el Pleno de la Corporación, será de aplicación desde la fecha de su publicación en el B.O.P. conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales.

TERCERO.- Que una vez adoptado el acuerdo provisional expresado, se proceda a publicar el anuncio de exposición pública del expediente en la forma dispuesta en el art. 17 del citado RDL 2/2004, por plazo de treinta días hábiles a efectos de examen del mismo y presentación de reclamaciones; elevándose a definitivo dicho acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, en el caso de que durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.- El Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio, Movilidad y Transporte, (Firmado electrónicamente) -Antonio Fernández Escobedo-

A N E X O

- *El apartado 6 del artículo 6º queda redactado de la siguiente forma:*

6.- Estarán exentos en el pago de la matrícula, así como de la cuota mensual por la realización de actividades, los usuarios en situación de desempleo de larga duración cuando lo estén los dos miembros de la unidad familiar, así como las familias monoparentales en tales circunstancias.

- *Se añade un apartado 8 al artículo 6º:*

8.- Bonos actividades:





- **BONO FAMILIAR:** Inscripción en dos o más actividades dentro de la misma unidad familiar: 50% de descuento en la matrícula por cada usuario y 50 % en la mensualidad que se abona por la actividad a realizar.
- **BONO VIP:** Usuario que practica varias actividades, en el que a partir de la segunda actividad, se ofrece un descuento de 5€ por actividad.
- **BONO CARNÉ JOVEN:** Dedución de 5 € en el pago de la matrícula al poseedor del carné joven

Los bonos no son complementarios entre sí, teniendo el usuario que elegir entre una modalidad u otra.

- *Se añade un último párrafo al artículo 6º:*

Las exenciones recogidas en los apartados 2 al 8 no se aplicarán a las actividades de las Escuelas municipales deportivas concertadas al igual que las bonificaciones. Estas exenciones y bonificaciones recogidas en estos artículos no serán acumulativas.

- *Se modifican los apartados 1 y 2 de la letra B) del artículo 7º que queda redactado de la siguiente forma:*

B) Actividades:

1.- Escuelas deportivas municipales:

| | Usuario empadronado | Usuario no empadronado |
|---|------------------------|---------------------------|
| - Matrícula. | 24 € | 30 € |
| - Renovación matrícula (alumnos del curso anterior) | 50 % de descuento | 50 % de descuento |
| - Fútbol | 10 €/mes | 15 €/mes |
| - Fútbol usuario federado | 20 €/mes | 30 €/mes |
| - Baloncesto | 10 €/mes | 15 €/mes |
| - Baloncesto usuario federado | 20 €/mes | 30 €/mes |
| - Pilates: 3 horas/semana | 18 €/mes | 25 €/mes |
| 2 horas/semana | 13 €/mes | 22 €/mes |
| - Gimnasia mantenimiento: | | |





| | | |
|---|----------------------|----------------------|
| 3 horas/semana 2 horas/semana | 18 €/mes 13 €/mes | 25 €/mes 22 €/mes |
| - Gimnasia mayores: 3 horas/semana 2 horas/semana | 13 €/mes 10 €/mes | 23 €/mes 20 €/mes |
| - Danza oriental: 3 horas/semana 2 horas/semana | 13 €/mes 10 €/mes | 23 €/mes 20 €/mes |

2.- Escuelas deportivas concertadas:

| | |
|--|--|
| - Matrícula: usuario empadronado | 24 € |
| - Matrícula: usuario no empadronado | 30 € |
| -Renovación matrícula (alumnos del curso anterior) | 50% de descuento |
| - Ajedrez | 20 €/mes |
| - Padel: Menor 16 años 1 h/semana Menor 16 años 2 h/semana Mayor 16 años 1 h/semana Mayor 16 años 2 h/semana | 15 €/mes 25 €/mes 20 €/mes 30 €/mes |
| - Tenis: Menor 16 años 1 h/semana Menor 16 años 2 h/semana Mayor 16 años 1 h/semana Mayor 16 años 2 h/semana | 15 €/mes 25 €/mes 20 €/mes 30 €/mes |
| - Atletismo: | 20 €/mes |
| - Badminton: | 18 €/mes |
| - Hockey: | 15 €/mes |
| - Tenis de mesa: 3 h/semana 4,5 h/semana | 20 €/mes 25 €/mes |
| - Taekwondo: | 15 €/mes |
| - Fútbol Sala: | 15 €/mes |
| - Voleibol: | 20 €/mes |
| - Balonmano: | 15 €/mes |





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

| | |
|--|------------------------------------|
| - Danza Lírica y Contemporánea | 20 €/mes |
| - Zumba: | |
| 3 horas/semana | 20 €/mes(+ musculación 25€/mes) |
| 2 horas/semana | 15 €/mes (+ musculación 20€/mes) |
| - Pusch Power | 15 €/mes |
| - Yoga | 25 €/mes |
| - Aeróbic | 20 €/mes (+ musculación 25 €/mes) |
| - Aerostep | 20 €/mes (+ musculación 25 €/mes) |
| - Pilates: | |
| 3 horas/semana | 20 €/mes(+ musculación 25€/mes) |
| 2 horas/semana | 15 €/mes (+ musculación 20€/mes) |
| - Fitness | 20 €/mes |
| - Fit-Kids, Cheerleader, danza y gimnasia, Bailes Deportivos: | |
| 1,30 h/semana | 15 €/mes |
| 2 h/semana | 20 € mes |
| 3 h/semana | 25 €/mes |
| 5 h/semana | 45 €/mes |
| - Patinaje artístico: | |
| 2 h/semana | 20 €/mes |
| 3 h/semana | 30 €/mes |
| - Golf | 60 €/mes |
| - Musculación | 25 €/mes |
| - Body- sculpt | |
| 2 horas/semana | 20 €/mes (+ musculación 25€/mes) |
| - Kick-Boxing | 25 €/mes (+ musculación 25 €/mes) |
| - Cicloindor: | |
| 3 horas/semana | 25 €/mes (+ musculación 30€/mes) |
| 2 horas/semana | 20 €/mes (+ musculación 25€/mes) |
| - Artes marciales (Aikido, Kun fu, Judo, Kárate, Yawaea Jitsu) | 20 €/mes |
| - Vela | 50 €/mes |
| - Remo | 30 €/mes |
| - Duatlon: | 15 €/mes |
| - Triatlon: | 20 €/mes |





| | |
|---|--|
| - Sexy Style | 20 €/mes |
| - Show dance: 1:30 h/semana 2 h/semana | 20 €/mes 25 €/mes |
| - Danza artística acrobática | 20 €/mes (+ musculación 25 €/mes) |
| - Funky/hip-hop: 1:30 h/semana | 20 €/mes |
| - Break-dance/breaking | 25 €/mes |
| - Gimnasia mantenimiento: 3 h/semana 2 h/semana | 20 €/mes (+musculación 25 €/mes) 15 €/mes (+musculación 20 €/mes) |
| - Multideporte/Psicomotricidad | 15 €/mes |
| - Gimnasia rítmica: 2 h/semana | 15 €/mes |
| - Capoeira: 3 h/semana 2 h/semana | 25 €/mes (+musculación 30 €/mes) 20 €/mes (+musculación 25 €/mes) |
| - Taichi: 2 h/semana | 30 €/mes |
| - Gimnasia mayores: 3 h/semana 2 h/semana | 13 €/mes 10 €/mes |
| - Salsa y bailes de salón y bailes latinos | 15 €/mes (+ musculación 20 €/mes) |
| - Escuela espalda | 20 €/mes |
| - Batuka: | 20 €/mes (+musculación 25 €/mes) |
| - Buceo: Curso snorkel Curso iniciación hasta 12 metros Curso iniciación hasta 18 metros | 15 €/mes 20 €/mes 30 €/mes |
| - Skate: | 30 €/mes |
| - Calistenia: | 25 €/mes |
| - Hípica: | 20 €/sesión |
| - Surf: | 30 €/mes |
| - Asesoramiento deportivo: Primera sesión Resto sesiones | 15 €/mes 10 €/mes |





Complejo deportivo Manuel Becerra:

| | |
|-------------------------------|--|
| - Alquiler campo de fútbol-7: | 30 €/hora (con luz 45 €/h) |
| - Alquiler campo de rugby: | 60 €/hora (con luz 90 €/h) |
| - Actividad de rugby: | <p>20 € mes (alumnos escuela no federados)</p> <p>25 € mes (+40 € licencias federativas) alumnos menores de 16 años</p> <p>25 €/mes (+50 € licencias federativas) alumnos mayores de 16 años</p> |

- Otras actividades deportivas: 20 €/mes

- *Se modifica el apartado 6 de la letra B) del artículo 7º que queda redactado de la siguiente forma:*

6.- Campamentos Municipales de verano:

| | |
|---------------|------------|
| - Campamentos | 50 €/turno |
|---------------|------------|

- *Se modifica el apartado C) del artículo 7º que queda redactado de la siguiente forma:*

C) Por la utilización del Pabellón Cubierto e instalaciones

| | |
|---|-----------|
| - Pista completa sin luz | 50 €/hora |
| - Pista completa con luz | 60 €/hora |
| - Pista 1/3 sin luz | 18 €/hora |
| - Pista 1/3 con luz | 20 €/hora |
| - Sala multideportiva | 30 €/hora |
| - Alquiler pabellón cubierto para eventos no deportivos | 3.000 € |
| - Alquiler pabellón cubierto para eventos deportivos | 1.500 € |
| - Pista semicubierta exterior completa sin luz | 40 €/hora |
| - Pista semicubierta exterior completa | |





| | |
|--|-----------|
| con luz | 50 €/hora |
| - Pista minibasket exterior semicubierta con luz | 18 €/hora |
| - Pista minibasket exterior semicubierta sin luz | 15 €/hora |

Se da cuenta a la Comisión de la Memoria Explicativa de la modificación propuesta (CSV 07E6002B843700T2W2K2R1S4J9), así como del Informe de la Secretaría General y de la Intervención Municipal (CSV 07E6002B843800N3E5Y2Z3L0Q2) y del Estudio Económico (CSV 07E6002B854800R8M6F4E2O3L4).

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente el asunto con 7 votos favor (5 PP, 1 PMP y C's) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 PODEMOS y 1 VOX)."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220728&punto=4>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 12 votos a favor (8 PP, 2 PMP y 2 Cs), 5 votos en contra (PSOE) y 4 abstenciones (2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 4.-MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1 POR PLENO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 (EXPTE. 011913/2022)

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión, celebrada el día 19 de julio de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 4) MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1 POR PLENO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 (EXPTE. 2022 011913)

Sometida a votación la declaración de urgencia para la inclusión del asunto en el orden del día, ésta resulta favorable por unanimidad.

Se somete a Dictamen de la Comisión la siguiente Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía de 19 de julio de 2.022 (CSV 07E6002B96C400D8R6L3C4S3U1):

Con objeto de dar cobertura presupuestaria a todas actuaciones de diversas índole, y de conformidad con el art. 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

38 del RD 500/90; esta Alcaldía-Presidencia previa conformidad del Órgano Interventor y previo Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, tiene a bien elevar al Pleno de la corporación la adopción del siguiente,

A C U E R D O:

PRIMERO.- Conceder suplementos de créditos y créditos extraordinarios en las aplicaciones presupuestarias y por los conceptos e importes que a continuación se indican:

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

| PROG | ECON | DESCRIPCION | IMPORTE |
|-------|-------|---|--------------|
| 432 | 22602 | Gastos publicidad y propaganda | 13.000,00 € |
| 340 | 41001 | Transferencias corrientes Apal Deportes | 50.000,00 € |
| 340 | 71000 | Transferencias de capital Apal Deportes | 47.800,00 € |
| 323 | 63200 | Reformas en centros educativos | 70.000,00 € |
| 320 | 62500 | Adquisición mobiliarios y enseres | 20.000,00 € |
| 320 | 21200 | Rep.mto y cons.Edif.y otras const. | 40.000,00 € |
| 169 | 22712 | Trabajos real por otras empresas | 50.000,00 € |
| 135 | 62300 | Adq.maq inst.tec y utillaje | 11.850,00 € |
| 912 | 62500 | Adquisición mobiliario y enseres | 1.300,00 € |
| 459 | 60901 | Obras infraestructuras municipales | 30.000,00 € |
| 23101 | 22715 | Talleres y Proyectos destinados a colectivos | 50.000,00 € |
| 23101 | 22799 | Trab.realizados por otras empresas proyectos sociales | 50.000,00 € |
| 23101 | 48901 | Prestaciones económicas familiares | 600,00 € |
| 334 | 22615 | Actividades de interés cultural | 35.000,00 € |
| 338 | 22607 | Gastos en festejos populares | 15.000,00 € |
| 311 | 22799 | Trabajos control de plagas | 3.150,00 € |
| 933 | 63200 | Inversión en edificios municipales | 12.100,00 € |
| 931 | 48901 | Concesión ayudas empadronamiento | 594.520,06 € |

| | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS | 1.094.320,06 € |
|--------------------------------------|-----------------------|

CREDITOS EXTRAORDINARIOS





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

| PROG | ECON | DESCRIPCION | IMPORTE |
|------|-------|---|-------------|
| 170 | 62200 | Suministro y colocación de invernadero | 17.200,00 € |
| 133 | 62900 | Vallas de señalización | 12.000,00 € |
| 932 | 62500 | Adquisición de mobiliario y enseres | 9.950,00 € |
| 311 | 22716 | Trab.real. otras emp act.y proy.prom. salud | 6.500,00 € |
| 920 | 78101 | Transferencias de capital Parroquia La Cala | 15.000,00 € |
| 151 | 63200 | Obras Demolición Baluma | 70.000,00 € |
| 920 | 62502 | Adquisición mobiliario salón plenos | 6.000,00 € |
| 132 | 62900 | Cámaras seguridad edificios municipales | 6.000,00 € |

| | |
|---------------------------------------|---------------------|
| TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS | 142.650,00 € |
|---------------------------------------|---------------------|

| | |
|-------------------------------|-----------------------|
| TOTAL ESTADO DE GASTOS | 1.236.970,06 € |
|-------------------------------|-----------------------|

SEGUNDO.- Que los suplementos de créditos y los créditos extraordinarios por importe total de **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON SEIS CENTIMOS (1.236.970,06 €)**, se financien con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2021 que ascendió a 1.681.342,39 euros aprobado mediante Decreto de Alcaldía numero 1489 de 19 de abril de 2022, por el concepto e importe que a continuación se indica:

| CONCEPTO | DESCRIPCION | IMPORTE |
|----------|---|----------------|
| 87000 | REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES | 1.236.970,06 € |

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE**, (firmado electrónicamente) **JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO**.

Se da cuenta a la Comisión del Informe de la Intervención Municipal sobre el asunto (CSV 07E6002B96B100W8Z4Q4S7K9M5),

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente el asunto con 7 votos favor (5 PP, 1 PMP y C's) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 PODEMOS y 1 VOX)."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220728&punto=5>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 12 votos a favor (8 PP, 2 PMP y 2 Cs), 8 votos en contra (5 PSOE, 2 IU Andalucía y 1 Podemos) y 1 abstención (Vox), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.





PUNTO Nº 5.-MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1 POR PLENO DEL PRESUPUESTO DEL APAL DEPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 (EXPTE. 011914/2022)

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión, celebrada el día 19 de julio de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 4) MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1 POR PLENO DEL PRESUPUESTO DEL APAL DEPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 (2022 011914)

Sometida a votación la declaración de urgencia para la inclusión del asunto en el orden del día, ésta resulta favorable por unanimidad.

Se somete a Dictamen de la Comisión la siguiente Propuesta de Acuerdo del Sr. Presidente del Consejo Rector de la APAL de Deportes de 15 de julio de 2.022 (CSV 07E6002B8BD000R0O7W7Z5N0X2):

Se precisa llevar a cabo diversas actuaciones en la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes, con el objeto de mejorar la prestación de los distintos servicios deportivos debido a la alta demanda de actividades deportivas existente tras la mejora de la situación de la pandemia; es por lo que, la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes, previa conformidad del Órgano Interventor, del Consejo Rector y de la Comisión de Economía y Hacienda, tiene a bien elevar al pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

A C U E R D O:

PRIMERO.- Conceder suplementos de créditos en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican y por los importes que a continuación se citan:

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

| APLIC.PRESUP. | DESCRIPCION | IMPORTE |
|---|---|------------------|
| 341-22602 | Gastos en publicidad y propaganda | 10.000,00 |
| 341-22614 | Gastos div.org.eventos deportivos | 20.000,00 |
| 340-48900 | Subvenciones actividades deportivas | 20.000,00 |
| 342-63200 | Inversiones en instalaciones deportivas | 47.800,00 |
| IMPORTE TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS | | 97.800,00 |





TOTAL ESTADOS DE GASTOS **97.800,00**

SEGUNDO.- Que los suplementos de créditos anteriores por importe total de **NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (97.800 €)** se financien con el aumento de la aportación municipal al APAL, conforme a los conceptos e importes que a continuación se citan:

| CONCEPTO | DESCRIPCION | IMPORTE |
|----------------------|--|------------------|
| 40000 | Transferencia corriente de la Administración General | 50.000,00 |
| 70000 | Transferencia capital de la Administración General | 47.800,00 |
| IMPORTE TOTAL | | 97.800,00 |

TOTAL ESTADOS DE INGRESOS **97.800,00**

En Rincón de la Victoria, a fecha de la firma electrónica.- **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DEL APAL DEPORTES**, (firmado electrónicamente) **JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO**

Se da cuenta a la Comisión del Informe de la Intervención Municipal sobre el asunto (CSV 07E6002B967F00I6E4J9P7U1C9).

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente el asunto con 7 votos favor (5 PP, 1 PMP y C's) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 PODEMOS y 1 VOX)."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220728&punto=6>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 12 votos a favor (8 PP, 2 PMP y 2 Cs), 8 votos en contra (5 PSOE, 2 IU Andalucía y 1 Podemos) y 1 abstención (Vox), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO N° 6.-PROPIUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DE LOS USOS PERMITIDOS EN LAS PARCELAS CALIFICADAS COMO EQ-1. (EXPTE. 010730/2022)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO N° 1) PROPIUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DE LOS USOS





PERMITIDOS EN LAS PARCELAS CALIFICADAS COMO EQ-1. EXPTE 10730/2022.

Se da cuenta de la siguiente,

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Resultando que con fecha 30 de octubre de 2009 el Ayuntamiento en Pleno aprueba definitivamente modificación de elementos del PGOU municipal referente a cambio de uso de equipamiento privado de escolar a comunitario en parcela ubicada entre la Avda. Pablo Ruiz Picasso y Calle Miró, urbanización el Cantal, Rincón de la Victoria. Dicha aprobación definitiva fue publicada en el BOP nº 22 de 3 de febrero de 2010.

Resultando que el presente expediente tiene por objeto interpretar los usos permitidos en la normativa del PGOU vigente referido a las parcelas de Equipamiento Privado EQ-1, recogido en la parte 4 Sección X.

Atendido que se han emitido informes técnicos en diferentes sentidos sobre la posibilidad de uso de alojamiento comunitario en parcelas de Equipamiento Privado EQ1, provocándose así una situación de inseguridad jurídica tanto para la ciudadanía como para los profesionales que se interesan por los usos posibles de dicha edificación.

Considerando que por Providencia de esta Concejalía se solicitó informe a la Jefatura de Servicio para poder establecer un criterio de interpretación sobre la cuestión suscitada.

Atendido el informe emitido el 24 de junio de 2022 con el siguiente literal:

“Antecedentes.-

I.- Mediante Acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria de fecha 27 de noviembre de 1964 se acordó otorgar licencia de construcción de hotel denominado Olimpo, habiendo sido informado favorablemente el proyecto por la Comisión Provincial de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda en Málaga el 26 de octubre de 1964.

II.- En las Normas Subsidiarias aparece calificada como Equipamiento, sin que se defina su uso. Es posteriormente mediante Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga, en sesión de 29 de abril de 1991 por el que se aprueba el Plan Parcial del PPO del sector S-2 Las Viñas, publicado en el bop de Málaga de 16 de julio de 1991.

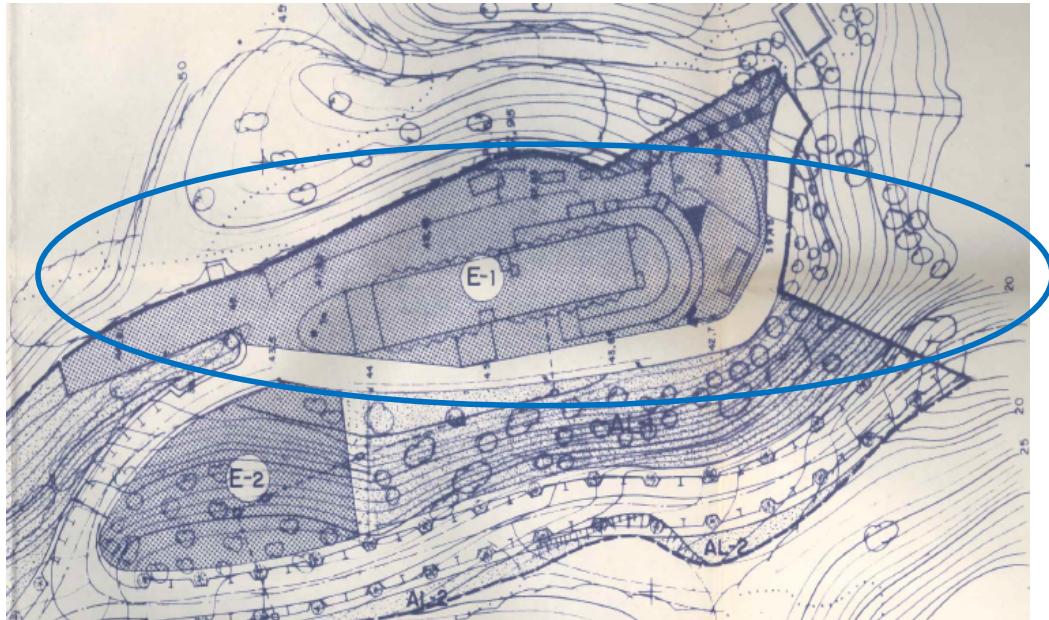
En dicho Plan Parcial se contempla la parcela en cuestión como Equipamiento 1.

| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038193200N9L0L5L2E778 en la Sede Electrónica de la Entidad | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20243676466 |
|--|--|----------------------------------|
| | VICTORIA JIMENA TORRES-SECRETARIA ACCIDENTAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:31:35 | Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:31 |





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA



En cuanto a la ficha de dicho Equipamiento, en los Planos del Plan Parcial viene definido como Equipamiento Social y Deportivo

| SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTOS | | |
|--------------------------------|---------------------|----------------|
| ZONA | U S O | SUPERFICIE H/2 |
| E 1 | SOCIAL DEPORTIVO | 6070,00 |
| E 2 | DOCENTE | 2195,50 |

Sin embargo mediante acuerdo de Pleno de 13 de marzo de 1.992 tras la presentación de la Adaptación del Plan Parcial Sector S-2 Las Viñas al PGOU de Rincón de la Victoria se excluye de la delimitación del sector la propiedad de Hermandades del Trabajo al corresponder a un equipamiento privado con una antigüedad de más de 25 años. Este expediente fue aprobado mediante Resolución de 16 de octubre 1992 del vicepresidente de la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga relativa al expediente RV-





32. La parcela queda entonces como *Equipamiento*, sin que se haya definido su uso específico.

III.- Con posterioridad el PGOU recoge en las Ordenanzas de Suelo Urbano, en la Sección X de la Parte IV, la Zona de *Equipamiento Privado* y establece lo siguiente;

10.1. Definición y objetivos.

Comprende esta calificación diversos usos complementarios procedentes fundamentalmente de antiguas ordenaciones sin un uso específico creadas como complemento a la vivienda que es necesario regular tanto en usos como en ordenanzas.

10.2. Condiciones de la ordenación.

10.2.1. Parcela mínima.

La parcela mínima será de 500 m².

10.2.2. Edificabilidad máxima sobre parcela neta.

Dependiendo del uso previsto, la edificabilidad neta será de: - Deportivo 0.5 m²t/m²s - Educativo, cultural, religioso o sanitario 1 m²t/m²s - Hostelero y recreativo 0.75 m²t/m²s

10.2.3. Ocupación máxima de parcela. Según los usos la ocupación máxima sobre parcela neta será: Deportivo 20% Otros 80%

10.3. Condiciones de la edificación.

10.3.1. Altura edificable.

En todos los casos la altura máxima edificable será de dos plantas (PB + 1) salvo aquel uso específico que solo se permita en Planta Baja.

10.3.2. Separación a linderos públicos y privados.

En suelo urbano las separaciones a linderos, tanto públicos como privados, serán los mismos de las ordenanzas de las parcelas colindantes en la zona donde estuvieran enclavadas. En el resto de los casos será de tres como mínimo.

10.4 Condiciones de Uso.

Solo se admiten los siguientes usos: Deportivo, educativo, cultural, religioso, sanitario, recreativo y hostelero. Estos usos no pueden cambiarse y se atendrán a la sección VII, por lo que los usos concretos que en suelo urbano marca el Plan General no pueden cambiarse sin proceder a la modificación de elementos del Plan General.

IV.- En fecha 26 de marzo de 2003 se aprueba Modificación Puntual de Elementos por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga por la que se

| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038193200N9L0L5L2E778 en la Sede Electrónica de la Entidad | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20243676466 Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:31:35 |
|--|--|---|
| | VICTORIA JIMENA TORRES-SECRETARIA ACCIDENTAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:31:35 | |





crea la Ordenanza EQ 2 para las parcelas nº 505, 506 y 507 de C/ Rosal. Esta Ordenanza recoge el uso característico de residencial-asistencial.

IV.- El Ayuntamiento en Pleno de 30 de octubre de 2009 aprueba definitivamente modificación de elementos del PGOU municipal referente a cambio de uso de equipamiento privado de escolar a comunitario en parcela ubicada entre la Avda. Pablo Ruiz Picasso y Calle Miró, urbanización el Cantal, Rincón de la Victoria. Dicha aprobación definitiva fue publicada en el BOP nº 22 de 3 de febrero de 2010.

El objeto de la modificación es según el contenido literal de la Innovación:

“En la superficie total de la parcela objeto de la Modificación de Elementos, 4.417,00m², se propone mantener su carácter dotacional y de Equipamiento Privado (uso colectivo), aunque cambiando su uso, pasando del actual Educativo (E) al de Alojamiento Comunitario (A).

Creación de una nueva ordenanza E-A (Equipamiento Alojamiento Comunitario) que incluirá los usos comprendidos en la Sección I Regulación de usos Artículo 1.3.3 Apartado 9 del PGOU de Rincón de la Victoria que transcribimos a continuación;

9.-Uso Alojamiento Comunitario, comprende los espacios o locales destinados a alojamiento con las instalaciones comunes tales como residencias de ancianos, infantiles de estudiantes, así como las instalaciones anejas complementarias”.

Por otra parte, en la página 9 de la Innovación se contempla el resultado de la Ordenanza EQ1 tras su modificación, siendo la misma como sigue:

10.1 Definición y objetivos

Comprende esta calificación diversos usos complementarios procedentes fundamentalmente de antiguas ordenaciones sin un uso específico creadas como complemento a la vivienda que es necesario regular tanto en usos como en ordenanzas.

10.2 Condiciones de la ordenación

1. *Parcela mínima: 500 m²*
2. *Edificabilidad máxima:*
 - Deportivo: 0,5 m²t/m²s*
 - Educativo, cultural, religioso o sanitario: 1 m²t/m²s*
 - Hostelero y Recreativo: 0,75 m²t/m²s*
 - Alojamiento comunitario: 1 m²t/m²s*
3. *Ocupación máxima de parcela:*
 - Deportivo ...20%*
 - Otros..... 80%*
 - Alojamiento comunitario: 60%*

| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8038193200N9L0L5L2E778 en la Sede Electrónica de la Entidad | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20243676466 Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:31:35 |
|---|--|---|
| | VICTORIA JIMENA TORRES-SECRETARIA ACCIDENTAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:31:35 | |





10.3 Condiciones de la edificación

- Altura máxima edificable:
B+1 (salvo uso específico que solo admite PB).
Alojamiento comunitario: PB+2
- Separación a linderos públicos y privados: *En suelo urbano será la misma de las ordenanzas de las parcelas colindantes en la zona donde estuvieran enclavadas. En los demás caso será de 3 m mínimo.*

10.4 Condiciones de uso

- Condiciones de uso: *Sólo se admiten los usos: Deportivo, educativo, cultural, religioso, sanitario, recreativo y hostelero. Estos usos no pueden combinarse y se atendrán a la sección VII, por lo que los usos concretos que en suelo urbano marca el Plan general no pueden cambiarse sin proceder a la modificación de elementos del Plan general.*

INFORME

En base a la Providencia del Concejal Delegado de Urbanismo a raíz de las dudas suscitadas en cuanto a los usos permitidos en las parcelas de Equipamiento Privado, en concreto a la referente a la existente en C/ Limonero 2, Hermandad del Trabajo, se hacen las siguientes consideraciones jurídicas:

Una vez definidos los antecedentes, se observa que en las parcelas de equipamientos se permiten los usos que vienen definidos como regla general en el EQ-1, ya que la ordenanza EQ-2 fue creada para unas parcelas concretas.

En principio, si acudimos al tenor literal referido a los usos del EQ-1 sólo contempla los usos deportivos, educativo, cultural, religioso, sanitario recreativo y hostelero. No obstante, la Modificación de Elementos que se aprobó en 2009, si bien parece tener como objetivo cambiar el uso de Educativo a Alojamiento Comunitario y la creación de una nueva ordenanza como era el EA (Equipamiento de Alojamiento Comunitario) la realidad es que esa ordenanza nunca fue creada como tal, sino que el Alojamiento Comunitario se introdujo dentro de la ordenanza general EQ-1.

Partiendo de esta premisa, se puede interpretar que el fin de la Innovación que se aprobó además del cambio de uso concreto de la parcela fue el de introducir el uso de Alojamiento Comunitario en la Ordenanza EQ-1 para aquellas parcelas que no tuvieran un uso de equipamiento determinado y de ahí que se establecieran los parámetros aplicables a este uso. Si no, de restringirse a una única parcela, se habría creado la Ordenanza EA y se habría reflejado así en los planos de calificación.

Por tanto, todo ello conllevaría a pensar que cuando una parcela calificada como equipamiento sin haber sido definido su uso por el planeamiento, se podría destinar a cualquiera de los usos previstos en las Ordenanzas. Y que si bien es cierto que el uso de Alojamiento Comunitario no se introduce de manera específica, se puede interpretar que fue

| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8038193200N9L0L5L2E778 en la Sede Electrónica de la Entidad | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20243676466 Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:31:35 |
|---|--|---|
| | VICTORIA JIMENA TORRES-SECRETARIA ACCIDENTAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:31:35 | |





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

un error que se deberá aclarar mediante la correspondiente innovación de planeamiento, ya que carece de sentido reconocer unos parámetros urbanísticos para Alojamiento Comunitario sin que se defina a qué parcela se aplica, pero sin embargo el uso quede restringido a una parcela derivada de una Innovación a la que no se hace ninguna referencia no tiene ningún reflejo ni en las Normas del PGOU ni en los planos anexos.

Además, debemos pensar que el uso dotacional de servicios colectivos es el que sirve para proveer a los ciudadanos prestaciones sociales que hagan posible su desarrollo integral y su bienestar, proporcionando los servicios propios de la vida urbana, en el caso concreto que se plantea es la prestación de un servicio social y por lo tanto propio de la calificación equipamiento y que además viene amparada en que se recoge en la propia Ordenanza General de Equipamiento-1.

Otra cuestión sería que la edificación para la que se solicite informe está compuesta por 6 plantas. Para la realización de cualquier tipo de actuación sobre dicha edificación deberá determinarse en primer lugar cuál es la situación jurídica de la misma. Una vez hecho lo anterior, las obras que pretenden realizarse quedará limitado a lo establecido en el artículo 174.7 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Sostenibilidad Territorial de Andalucía.

A modo de conclusión, en mi opinión cabe interpretar que para aquellas parcelas de Equipamiento para las que no venga definido su uso por el planeamiento municipal, cabrá aplicar cualquiera de los usos previstos en el Ordenanzas, pudiendo entenderse que el uso de Alojamiento Comunitario está reconocido como uso al haberse reconocido expresamente los parámetros urbanísticos que le son de aplicación. Todo ello sin perjuicio, que para dar seguridad jurídica a la cuestión suscitada se recomienda trasladar esta interpretación mediante una Modificación Puntual de Elementos".

Considerando la Sección III de la Parte I del PGOU que dispone que "Las disposiciones normativas de este Plan habrán de interpretarse de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 3 del Código Civil", siendo que dicho artículo establece que "Las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos, y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquellas".

Considerando que los acuerdos singulares de interpretación del Plan General para la aclaración de aspectos concretos, previstos o no en su normativa, no se consideran modificaciones del Plan General.

En base a lo anterior, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente criterio de interpretación:

En relación a los usos permitidos en parcelas de Equipamiento Privado EQ1 que no tengan un uso específico definido por el planeamiento cabrá aplicar cualquiera de los usos previstos en la Ordenanzas EQ1, entendiendo que el de Alojamiento Comunitario está





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

reconocido como uso al haberse reconocido expresamente los parámetros urbanísticos que le son de aplicación.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el BOP para su general conocimiento.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS, (29/06/2022) Fdo: D. Miguel Ángel Jiménez Navas.”

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 Cs) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220728&punto=7>

El Pleno de la Corporación por mayoría 17 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 2 PMP y 2 Cs) y 4 abstenciones (2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 7.-PROPIUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE RECHAZO DE LA HOJA DE APRECIO PRESENTADA POR EL TITULAR DE LAS FINCAS A EXPROPIAR EN LA PLAZA MIGUEL CEREZO. (EXPTE. 009998/2021)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 2) PROPIUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE RECHAZO DE LA HOJA DE APRECIO PRESENTADA POR EL TITULAR DE LAS FINCAS A EXPROPIAR EN LA PLAZA MIGUEL CEREZO. EXP. 9998/2021.

Se da cuenta de la siguiente,

“PROPIUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS

En relación con la solicitud presentada por la mercantil Yajosán, S.L., ante el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con fecha 6 de julio de 2021, nº 15261, por la que se requiere el inicio del expediente de expropiación de las fincas 2061/B, 2063/B y 35914, al estar las mismas calificadas como Zona Verde por el PGOU Municipal.

Considerando que con fecha 14 de marzo de 2022 se presenta por el interesado hoja de aprecio valorando las fincas en 4.155.929,18 euros.

Considerando el informe jurídico emitido en fecha 6 de julio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

“INFORME JURÍDICO”

Antecedentes

1. Con fecha 5 de julio de 2021, se presenta ante el registro electrónico de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública requerimiento de inicio de expediente de expropiación de las fincas 2061/B, CRU 29025000772431, 2063/B, CRU 29025000772455 y 35914, CRU 29025000766737 del Registro de la Propiedad nº 7 de Málaga al estar las mismas calificadas como Zona Verde por el PGOU de Rincón de la Victoria según Modificación de Elementos de fecha 28 de septiembre de 2007, publicada en el BOP de Málaga nº 251 de 31 de diciembre de 2007.
2. Con fecha 14 de marzo de 2022, se presenta por el interesado Hoja de Arecio valorando la superficie a expropiar en 4.155.929,18€ (cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos veintinueve y dieciocho céntimos).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- La legislación básica aplicable es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.
- Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 -LEF-.
- Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa -RLEF-.
- Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.
- Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Sobre el caso concreto

El PGOU de Rincón de la Victoria, a través de la Modificación de Elementos de fecha 28 de septiembre de 2007, publicada en el BOP de Málaga nº 251 de 31 de diciembre de 2007 califica las parcelas objeto de expropiación como Zona Verde.

El artículo 140 de la LOUA dispone lo siguiente:

1. La expropiación u ocupación directa de los terrenos destinados a dotaciones no incluidas en o adscritas a un sector o unidad de ejecución deberá tener lugar dentro de los cuatro años siguientes a la aprobación del instrumento de planeamiento que legitime la actividad de ejecución.
2. Transcurrido sin efecto el plazo previsto en el apartado anterior, el procedimiento de expropiación forzosa se entenderá incoado por ministerio de la Ley si, efectuado requerimiento a tal fin por el propietario afectado o sus causahabientes, transcurren seis meses desde dicho requerimiento sin que la incoación se produzca. Desde que se entienda legalmente incoado el





procedimiento expropiatorio, el propietario interesado podrá formular hoja de aprecio, así como, transcurridos dos meses sin notificación de resolución alguna, dirigirse a la Comisión Provincial de Valoraciones a los efectos de la fijación definitiva del justiprecio.

La valoración deberá referirse al momento de la incoación del procedimiento por ministerio de la Ley, y el devengo de intereses se producirá desde la formulación por el interesado de hoja de aprecio.

3. En el supuesto de dotaciones incluidas o adscritas a sectores o unidades de ejecución, la Administración expropiante se incorporará a la comunidad de referencia para la distribución de beneficios y cargas que corresponda y por la superficie en cada caso expropiada.

En su desarrollo, y con carácter supletorio, el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana -RDU-, establece en su artículo 194 que:

“La expropiación Forzosa por razón de urbanismo se adoptará para el cumplimiento de alguna de estas finalidades:

- a) Para la ejecución de los sistemas generales o de alguno de sus elementos o actuaciones aisladas en suelo urbano.*
- b) Para la urbanización de polígonos o unidades de actuación completos, mediante la aplicación del sistema de expropiación.”*

El expediente se entiende iniciado por ministerio de ley el 5 de enero de 2022 al haberse realizado el requerimiento previo que marca el artículo 140 de la LOUA el 5 de julio de 2021.

En relación a las fincas a expropiar, se solicita la expropiación por tres fincas registrales. Sin embargo, en referencia a la finca registral nº 35914 con una superficie de veintiséis metros y ochenta decímetros cuadrados, no cabe solicitar la expropiación por cuanto como refleja la propia nota simple, la inscripción queda suspendida a favor del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria por falta de aceptación éste en virtud de la escritura de segregación otorgada en Rincón de la Victoria, ante el Notario D. Santiago Lauri Brotóns, el 8 de junio de 2005, con número de protocolo 1.573, según consta en su inscripción primera, de fecha 15 de junio de 2005, al folio 217, tomo 1.144, libro 576. Por ello, al estar suspendida a favor del Ayuntamiento sólo pendiente de la aceptación por parte de éste y que fue consecuencia de una cesión gratuita, no cabe solicitar respecto a esa parcela la expropiación urbanística.

Consecuencia de lo anterior, procedería la expropiación urbanística sobre las otras dos fincas registrales, la nº 2063/b con una superficie de dieciocho metros cuarenta decímetros cuadrados y la finca nº2061/b con una superficie de quinientos trece metros veinte decímetros cuadrados. Ello no supone ningún obstáculo en cuanto la justiprecio presentado por el propietario por cuanto la valoración se realiza sobre 517m², inferior por tanto a la totalidad de la superficie objeto de expropiación.

Ambas fincas presentan cargas según las notas simples del Registro de la Propiedad, con anotación de embargo por importe de 758.314,34€ más 146.571,92 euros a favor de la Hacienda Pública. Por ello, deberá darse audiencia a la Agencia Tributaria como terceros interesados en el expediente al tener derechos sobre la finca que pudieran verse afectados.

| FIRMANTE - FECHA | | DOCUMENTO: 20243676466 |
|--|--|----------------------------------|
| VICTORIA JIMENA TORRES-SECRETARIA ACCIDENTAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:31:35 | | Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:31 |





Presentada la hoja de aprecio, por este Ayuntamiento procede continuar con los trámites propios del expediente de expropiación, siendo lo procedente que por el Pleno de la Corporación, previa hoja de aprecio municipal, se resuelve acerca de la aceptación o rechazo de la misma.

Habiéndose elaborado hoja de aprecio por el Arquitecto Municipal, cuya valoración asciende a quinientos veintiún mil, ciento veintiséis euros, con dieciséis céntimos de euro (521.126,16€), se eleva la siguiente **PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN**:

PRIMERO. Rechazar la Hoja de Arecio formulada por YAJOSÁN S.L. en la que establecía el justiprecio de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (4.155.929,18€)

SEGUNDO. Formular Hoja de Arecio municipal, a la vista del precio formulado por los Servicios Técnicos Municipales, fijando el precio fundado en QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTISÉIS EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS (521.126,16€)

TERCERO. Notificar a los interesados para que acepten en el plazo de diez días o la rechacen; en este último caso, pásese el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación. De ser aceptada, procédase al Acta de ocupación y pago.

CUARTO.- Dar audiencia a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por plazo de 10 días, por ser parte interesada en el procedimiento expropiatorio al existir anotación de embargo a su favor, así como a cuantos interesados puedan derivar de la certificación de dominio y cargas que se solicite al Registro de la Propiedad.

QUINTO. Designar a Miguel Ángel Plaza Moreno, como Arquitecto Municipal para que, de conformidad con el artículo 85 de la Ley de Expropiación Forzosa, forme parte del Jurado Provincial de Expropiación.

Es todo lo que tengo a bien informar.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. La Asesora Jurídica de Urbanismo. D.^a Celia Ramos Cabello. Conformidad del Secretario Accidental (art. 3.4 R.D. 128/2018) D.^a Victoria Jimena Torres".

En virtud de lo anterior, se emite la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación:

PRIMERO. Rechazar la Hoja de Arecio formulada por YAJOSÁN S.L. en la que establecía el justiprecio de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (4.155.929,18€)

SEGUNDO. Formular Hoja de Arecio municipal, a la vista del precio formulado por los Servicios Técnicos Municipales, fijando el precio fundado en QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTISÉIS EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS (521.126,16€)

TERCERO. Notificar a los interesados para que acepten en el plazo de diez días o la rechacen; en este último caso, pásese el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación. De ser aceptada, procédase al Acta de ocupación y pago.

| FIRMANTE - FECHA | | DOCUMENTO: 20243676466 |
|--|--|----------------------------------|
| VICTORIA JIMENA TORRES-SECRETARIA ACCIDENTAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:31:35 | | Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:31 |





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

CUARTO.- Dar audiencia a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por plazo de 10 días, por ser parte interesada en el procedimiento expropiatorio al existir anotación de embargo a su favor, así como a cuantos interesados puedan derivar de la certificación de dominio y cargas que se solicite al Registro de la Propiedad.

QUINTO. Designar a Miguel Ángel Plaza Moreno, como Arquitecto Municipal para que, de conformidad con el artículo 85 de la Ley de Expropiación Forzosa, forme parte del Jurado Provincial de Expropiación.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. **EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS (06/07/2022)** (Por delegación de firma mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28/05/2021) D. Miguel Ángel Jiménez Navas."

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 Cs) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), dictamina favorable la propuesta presentada."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220728&punto=8>

El Pleno de la Corporación por mayoría 17 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 2 PMP y 2 Cs) y 4 abstenciones (2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 8.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS ALINEACIONES DE LA PARCELA P2 DE LA MANZANA A DE LA UE TB-18. (EXPTE. 016374/2021)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

PUNTO Nº 3) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS ALINEACIONES DE LA PARCELA P2 DE LA MANZANA A DE LA UE TB-18. EXPTE 16374/2021

Se da cuenta de la siguiente,

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS

En relación con el Estudio de Detalle en la parcela P2 de la UE TB-18 del PGOU Municipal presentada en fecha 17 de diciembre de 2021, con RGE nº 26660.

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía de 18 de abril de 2022 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle referenciado.





Considerando el informe jurídico emitido en fecha 30 de junio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME JURÍDICO”

Antecedentes

1. *Con fecha 17 de diciembre de 2021, con registro de entrada 26660 se presenta por D. José Joaquín Ortiz Pereira en representación de Vía Célere Desarrollos Inmobiliarios S.A., Estudio de Detalle para fijar las alineaciones interiores y exteriores de parcela.*
2. *Con fecha 7 de febrero de 2022, tiene salida requerimiento de Arquitecto Municipal en relación a la documentación presentada.*
3. *Con fecha 18 de febrero de 2022, mediante registro 3341, se presenta la documentación requerida por el Arquitecto Municipal*
4. *Con fecha 9 de marzo de 2022 se emite informe favorable por el Arquitecto Municipal.*
5. *Con fecha 8 de abril se emite informe jurídico.*
6. *Con fecha 18 de abril de 2022 se aprueba inicialmente por Decreto de Alcaldía nº 1476/2022 la modificación de Estudio de Detalle, exclusivamente en lo que se refiere a la parcela P2 de la Manzana A para la ordenación del volumen y el establecimiento de las alineaciones interiores y exteriores de la parcela.*
7. *Con fecha 22 de abril de 2022 se publica Anuncio de información pública en el Diario La Opinión de Málaga.*
8. *Con fecha 26 de abril de 2022 se publica Anuncio de información pública en el BOP de Málaga nº 78.*
9. *Consta en el expediente Certificado de exposición en el tablón de edictos electrónicos desde el día 26 de abril hasta el 25 de mayo de 2022.*
10. *Consta Certificado de la Secretaría General de 27 de junio de 2022, en la que refiriéndose a las publicaciones anteriores certifica la no existencia de alegaciones.*

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable viene establecida por:

| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8038193200N9L0L5L2E7T8 en la Sede Electrónica de la Entidad | FIRMANTE - FECHA VICTORIA JIMENA TORRES-SECRETARIA ACCIDENTAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:31:35 | DOCUMENTO: 20243676466 Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:31 |
|---|--|--|
|---|--|--|





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

— Los artículos 71, 81.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

— Los artículos 65, 66 y 140 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

— Los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

— El artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, se eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 29/7/2020 sólo en lo referido a la parcela 2 de la Manzana A, para la ordenación del volumen y el establecimiento de las alineaciones interiores y exteriores de la parcela.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://sede.rincondealvictoria.es>, una vez remitida una copia digital del Estudio de detalle a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con el artículo 83.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Este es mi criterio que gustosamente someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho, a la fecha de la firma electrónica.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. La Asesora Jurídica de Urbanismo. D.ª Celia Ramos Cabello. Conformidad del Secretario General (art. 3.4 R.D. 128/2018) D. Miguel Berbel García".

En virtud de lo anterior, se emite la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 29/7/2020 sólo en lo referido a la parcela 2 de la manzana A, para la ordenación del volumen y el establecimiento de las alineaciones interiores y exteriores de la parcela.





SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://sede.rincondealvictoria.es>, una vez remitida una copia digital del Estudio de detalle a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con el artículo 83.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. **EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRÁTÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS (06/07/2022)** (Por delegación de firma mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28/05/2021) D. Miguel Ángel Jiménez Navas."

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 Cs) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), dictamina favorable la propuesta presentada."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220728&punto=9>

El Pleno de la Corporación por mayoría 17 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 2 PMP y 2 Cs) y 4 abstenciones (2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 9.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS EN URBANIZACIÓN PARAÍSO DEL SOL. (EXPTE. 5756/2016)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 4) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS EN URBANIZACIÓN PARAÍSO DEL SOL. EXP. 5756/2016

Se da cuenta de la siguiente,

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Resultando que con fecha 5 de julio de 2016 por D. Luís Bravo de Mansilla y Aragón se presenta solicitud para la Modificación Puntual de Elementos del TR del PGOU Municipal para la Urbanización Paraíso del Sol. Asimismo con fecha 2 de noviembre de 2016 se solicita la expropiación de las parcelas calificadas como equipamiento público.

| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038193200N9L0L5L2E778 en la Sede Electrónica de la Entidad | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20243676466 |
|--|--|----------------------------------|
| | VICTORIA JIMENA TORRES-SECRETARIA ACCIDENTAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:31:35 | Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:31 |





Resultando que con fecha 19 de mayo de 2017 por el Pleno del Ayuntamiento se acuerda la tramitación de la Modificación Puntual de Elementos solicitada.

Atendido el informe emitido el 24 de junio de 2022 con el siguiente literal:

“Antecedentes.-

I.- Mediante escrito de 5 de julio de 2016, registro nº 21892, se presenta documento de Modificación de Elementos del TR PGOU municipal en parcela sita en Calle Azahar en Urbanización Paraíso del Sol. Parte de esta solicitud se presentó otra, mediante escrito de fecha 2 de noviembre de 2016 solicitando la expropiación de parcelas calificadas como equipamiento público.

II.- Mediante Acuerdo de Pleno de 26 de abril de 2017 se acordó dejar el asunto sobre la mesa y no se adoptó ningún acuerdo sobre la misma.

III.- Mediante acuerdo de Pleno de 19 de mayo de 2017, se resuelve por el Pleno municipal la tramitación de la Modificación Puntual de Elementos del PGOU presentada.

IV.- Con fecha 28 de mayo de 2017, se emite el primer requerimiento solicitando la aportación de documento ambiental estratégico simplificado borrador de la innovación de planeamiento a tramitar. En respuesta a este requerimiento, se presenta el 12 de junio de 2017, registro nº 10892 Estudio Ambiental Estratégico Simplificado que es aprobado por Pleno de 26 de julio de 2017 para solicitar al órgano competente de la Junta de Andalucía la emisión del Informe Ambiental Simplificado.

V.- El 21 de noviembre de 2018 se recibe la admisión a trámite de la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica y el 23 de julio de 2019 se recibe el Informe Ambiental Estratégico condicionado a las medidas preventivas y correctoras propuestas en el documento ambiental estratégico.

VI. Con fecha 23 de septiembre de 2019, registro de entrada 17268, se presenta documento de Valoración de Impacto en la Salud.

VII.- En fecha 22 de noviembre de 2019 se realiza requerimiento sobre Estudio económico financiero e informe de sostenibilidad económica exigido en el artículo 19.1º) 3º de la LOUA, documento de la innovación corregido que incorpore lo previsto en el apartado 4.3 según lo dispuesto en el apartado a) del Informe Ambiental Estratégico y Estudio Hidrológico e Hidráulico, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del Informe Ambiental Estratégico.

VIII.- Con fecha 7 de febrero de 2020, registro nº2450, se presenta Anexo a la Innovación con medidas de protección y correcciones contaminación atmosférica, acústica y lumínica.

IX.- Con fecha 11 de junio de 2020, registro de entrada 7110, se aporta Estudio Hidrológico.

X.- En fecha 15 de enero de 2021 se emite informe municipal con el siguiente literal:

INFORME DEL TÉCNICO MUNICIPAL

ASUNTO: Modificación puntual de elementos del PGOU en parcelas de la urbanización Paraíso del Sol, promovida por "Urbanizadora y Constructora Paraíso del Sol S.L." y "Pinos Padel S.L.".

ANTECEDENTES:

1.- En fecha 6/7/2016 se presenta por D. Luis Bravo de Mansilla y Aragón en rep. de "Urbanizadora y Constructora Paraíso del Sol S.L." y "Pinos Padel S.L.", una Modificación de Elementos del PGOU respecto a las parcelas 11C, 11CN2-2 y 11C1 de C/ Azahar de la Urb. Paraíso del Sol. Se acompaña Resumen

| DOCUMENTO FIRMADO | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20243676466 |
|--|--|----------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038193200N9L0L5L2E778 en la Sede Electrónica de la Entidad | VICTORIA JIMENA TORRES-SECRETARIA ACCIDENTAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:31:35 | Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:31 |





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

Ejecutivo, y Estudio Simplificado de Impacto Ambiental. Estos documentos son objeto de informe técnico y jurídico de fecha 7/4/2017, constando pronunciamiento al respecto en acuerdo plenario de 26/4/2017.

2.- En sesión plenaria de fecha 26/7/2017 se solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica de la citada ME.

3.- En fecha 11/9/2017 se presenta copia de la ME, resumen ejecutivo y estudio simplificado de impacto ambiental.

4.- En fecha 23/7/2019 y reg. nº 13.483 se recibe Informe Ambiental Estratégico de la Consejería de Cultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (CGPDS) de la Junta de Andalucía, en el que exige:

- Que el planeamiento (Innovación) incluya lo recogido en el punto 4.3.- del Informe referente a exigencias lumínicas y ensayo acústico.

-Estudio Hidráulico e hidrológico, debiendo solicitar el preceptivo informe del Servicio Hidráulico y Calidad de Aguas tras la aprobación inicial de la innovación de planeamiento.

- Que tras la aprobación inicial de la innovación se solicite el preceptivo informe del Departamento de Vías pecuarias de la Delegación Territorial de la citada CGPDS.

- Que en las zonas verdes resultantes de la ordenación propuesta en la innovación se utilicen especies representativas de la flora local, estando prohibido las especies exóticas.

5.- En fecha 24/9/2019 y con reg nº 17.268 se presenta Valoración del Impacto en la Salud.

6.- En fecha 7/2/2020 se presentan dos anexos a la innovación:

- Medidas de Protección acústica.

- Medidas de protección lumínica.

7.- En fecha 12/6/2020 se presenta Estudio Hidrológico e Hidráulico redactado por el ICCP D. Ángel Weil González y fechado en Marzo de 2020. Este documento estudia el dominio público y zonas de servidumbre de un cauce innombrado y soterrado que discurre anexo a las parcelas objeto de innovación (C/ Ecuador), que cruza viales públicos y ha de considerarse cauce público no deslindado. Este Estudio no concluye definiendo la máxima crecida ordinaria delimitadora del dominio público hidráulico (DPH) y por lo tanto de sus zonas de servidumbre, al no existir datos de aforo en el cauce dada la naturaleza de la zona por donde discurre el mismo, por lo que se limita al aporte de información y cálculos sobre estimaciones de avenidas (periodos 2, 5 100 y 500 años) sobre los cuales ha de adoptarse un criterio para la delimitación del DPH que escapa del alcance de redactor del estudio.

Se observa así mismo que estos estudios determinan una afección sobre los suelos objeto de la innovación, diferenciada en función de los períodos de avenida considerados, sin aportar medida correctora alguna.

8.- En fecha 1/10/2020 se presenta Estudio de viabilidad económica para la ME, redactada por el ICCP D. José Andrés Aragón Martínez y firmada el 26/2/2020.

INFORME:

Se analiza como válida la documentación de la innovación referida en punto 1º de antecedentes de este informe, y documentación anexa referida en puntos 3, 5, 6 y 7 de antecedentes.

1.- Contenido de la innovación.

El ámbito de esta ME son las siguientes parcelas:

a) Parcela catastral nº 9152402UF8695S, con una superficie estimada de 2.971 m², forma irregular alargada, linda al sur la parcela que se describe a continuación, al este con C/ Paraguay y con viario grafiado en PGOU, al oeste con C/ Ecuador y al Norte con zona verde pública de la urbanización. La mayor parte de esta parcela figura calificada en el TR PGOU vigente como Equipamiento público con la categoría de "Otros", y una pequeña parte al sureste como red viaria pública.

Al norte de esta parcela se encuentra construido un depósito de agua de unos 182 m² construidos en una sola planta que abastece a la urbanización.

b) Parcela catastral nº 9152434UF8695S, con una superficie estimada de 2.468 m² y forma irregular similar a un rectángulo, que linda al norte con la parcela anterior, al sur con C/ Chile, al Oeste con C/ Ecuador y al Este con parcela vial grafiado en el PGOU. Figura en su mayor parte calificada como Equipamiento público y una parte al Este como viario público. En esta parcela se encuentran construidas cinco pistas deportivas de padel.

c) Parcela catastral nº 9152427UF8695S, con una superficie estimada de 725 m², forma irregular alargada, linda al sur con C/ Chile, al Oeste con viario grafiado en PGOU, al Este con C/ Perú y al Norte con parcelas privadas de la urbanización. La mayor parte de esta parcela figura calificada en el TR PGOU vigente como Espacio libre público, y en una pequeña parte al Este como viario público. Atravesando esta parcela se encuentra ejecutada la calle Paraguay, con un trazado distinto al que figura en planeamiento. Sobre parte de esta parcela se encuentra construida parte de una edificación de una planta destinada recepción.





d) Parcela no catastrada correspondiente a tramo de vial grafiado en planeamiento, sin definir en la innovación su superficie. Sobre esta parcela se encuentra construida una pequeña construcción de una planta destinada a vestuarios.

Los objetivos de esta innovación son:

- Ajuste del planeamiento al trazado realmente ejecutado de la C/ Paraguay, lo que supone que el vial grafiado en planeamiento y parte de la zona verde cambien de calificación a equipamiento, y otra parte de la zona verde pase a ser red viaria correspondiente al trazado ejecutado de la citada calle.
- Cambio del carácter de equipamiento establecido por planeamiento, pasando de público a privado, habilitando urbanísticamente la instalación deportiva privada ejecutada (pistas de padel y resto de instalaciones deportivas).
- Cambio de la calificación de la zona norte de la parcela catastral nº 9152402UF8695S, concretamente 616,69 m², que pasa de equipamiento público a zona verde pública (donde se encuentra el depósito de agua), en compensación por el detrimento de zona verde expuesto anteriormente.

Con todo ello se pretende regularizar la situación urbanística a la realidad física existente y a la titularidad actual del suelo, ya que en caso contrario, correspondería expropiar la parcelas privadas calificadas como equipamiento público, que valoran en la innovación en 1.077.534,40 €.

En comparación con la ordenación actual, las superficies zonales propuestas quedarían:

| ZONA | PGOU vigente | Propuesta innovación PGOU |
|--------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| Área libre | 1.432,43 m ² | 1.432,43 m ² |
| Vial | 484,86 m ² (no ejecutado) | 631,51 m ² (ejecutado) |
| Equipamiento | 5.793,02 m ² (Público) | 5.519,38 m ² (Privado) |
| TOTAL | 7.710,31 m ² | 7.583,32 m ² |

Entiende que esta ordenación no afecta a determinaciones correspondientes a la ordenación estructural referida en art. 10.1 de la LOUA, y que tampoco modifica ningún parámetro urbanístico (aprovechamiento, volumetría, etc). Hace referencia a la existencia de un club de Pádel autorizado con carácter provisional por el Ayuntamiento, y justifica el interés público de la innovación por la consolidación de las alineaciones de las parcelas a la realidad, y por la conveniencia de la existencia de un club deportivo solicitado por la comunidad vecinal, ya que éste quedaría legalizado de forma permanente y con carácter privado, tras la aprobación de la innovación.

2.- Análisis del documento:

Como se ha expuesto anteriormente, los objetivos de esta innovación suponen por un lado la adaptación del planeamiento a la ordenación ejecutada, originada por la ejecución de un vial con un trazado ligeramente diferente al fijado por planeamiento, con menor pendiente y longitud. Así mismo, el otro objetivo es el cambio del carácter público otorgado por el planeamiento a la parcela de equipamiento, pasándolo a privado con la variación de su delimitación en función de la nueva ordenación.

El detrimento de zona verde que se produce en la zona sur para adaptarse al vial ejecutado, se compensa con el cambio de calificación de equipamiento a zona verde en la zona norte donde se sitúa el depósito de agua. El equipamiento en cambio aumenta su superficie en la zona sur por la misma razón de adaptarse al vial ejecutado, disminuyendo su superficie en la zona norte por el cambio a zona verde antes mencionado. Por último, con la situación urbanística resultante de esta innovación quedaría acomodada urbanísticamente la instalación deportiva ejecutada.

Estos objetivos no suponen alteración de aprovechamiento ni cambio de ordenanzas, siendo un ajuste de la ordenación a la realidad ejecutada (cambio de calificación de suelo mantenimiento la superficie de zona verde) y reconocimiento de la titularidad actual del equipamiento, lo que supondría a su vez la renuncia al carácter público (expropiación) determinado en planeamiento.

Respecto a los criterios de oportunidad y conveniencia, es decir, respecto al fondo de la innovación, corresponde pronunciarse a la Corporación, al tratarse de una cuestión de modelo de ciudad, donde debe valorarse el interés en la consecución de una superficie de suelo dotacional público en la zona, con el consiguiente costo económico derivado de la expropiación, o bien el mantenimiento de la titularidad privada y la permanencia de la instalación deportiva con carácter definitivo.

En cualquier caso, e independientemente de esta innovación, si no se promueve un cambio de ordenación, es decir, si no se aceptara la adecuación del planeamiento a la realidad ejecutada, además de tener que realizar los cambios en los títulos registrales de las parcelas, y la expropiación del actual equipamiento público (actualmente de titularidad privada), habría que sustituir el vial existente por el grafiado





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

en planeamiento, correspondiendo asumir al Ayuntamiento los costes derivados de la ejecución, ya que nos encontrarnos en suelo urbano consolidado (ver últimos párrafos de mi informe en el expediente de solicitud de expropiación G-9450/2016).

Se hacen las siguientes observaciones a la innovación:

a) Aunque gráficamente la innovación se explica suficientemente, se observa que no se corresponde exactamente la superficie total con la resultante de la innovación. Tampoco se corresponden ninguna de ellas con la superficie de las parcelas catastrales referidas en punto 1º de este informe. Se considera necesario que se delimité exactamente el ámbito de esta innovación, determinando la superficie inicial y resultante de cada una de las parcelas (viales, equipamiento y zona verde), debiendo coincidir los totales en ambos casos, justificando en su caso las diferencias que pudieran existir con la superficie catastral.

b) Se considera necesaria la presentación de los títulos de propiedad de las parcelas privadas objeto de esta innovación.

c) Las superficies de zona verde deberán reconocerse en la innovación como de obligada cesión al Ayuntamiento.

d) Se considera necesaria la presentación de un texto refundido de la innovación que incorpore toda la documentación que forma parte de la misma y que se ha ido presentando en diferentes momentos como puede verse en el punto de antecedentes de este informe. Este refundido incorporará la justificación recogida en el punto a) anterior.

PROPIUESTA:

Corresponde pronunciarse a la Corporación sobre la conveniencia y oportunidad manifestados en sus objetivos expuestos en este informe, no observando objeción técnica para proceder a su aprobación inicial en el caso de que así se estime, entendiendo que las cuestiones recogidas en punto 2º de este informe pueden ser subsanadas o aportadas antes de la aprobación provisional. No obstante, corresponde ser analizadas en el correspondiente informe jurídico, correspondiendo en cualquier caso pronunciarse a la Corporación.

XI.- En base al informe técnico emitido se realiza requerimiento para que se subsane los defectos observados por el mismo

XII.- En fecha 4 de marzo de 2021, se presenta nuevo Estudio Hidrológico e Hidráulico, Estudio de viabilidad económica, escritura de segregación, y escritura de poder general para pleitos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En cuanto a la normativa de aplicación, se entiende aplicable la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, puesto que según lo previsto en la Disposición Transitoria se considera que el procedimiento se inició con la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica en el año 2019.

Aclarado lo anterior, según se describe en el informe técnico emitido, la innovación tiene por objeto la adaptación del planeamiento a la ordenación ejecutada, originada por la ejecución de un vial con un trazado ligeramente diferente al fijado por planeamiento, con menor pendiente y longitud. Asimismo, el otro objetivo es el cambio del carácter público otorgado por el planeamiento a la parcela de equipamiento, pasándolo a privado con la variación de su delimitación en función de la nueva ordenación.

En dicho informe se establecen algunas cuestiones a subsanar de la delimitación de las parcelas y se dice que el detrimento de la zona verde que se produce en la innovación se ve compensado calificando parte de la parcela de equipamiento como zona verde.

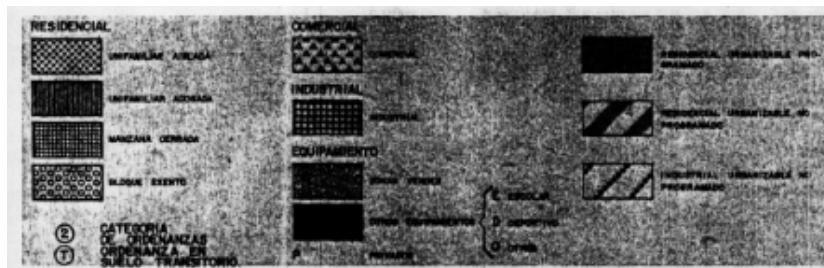
Centrándonos en el cambio de calificación de la parcela de Equipamiento de Público a Privado se hacen las siguientes consideraciones:

El PGOU de 1992 ya contempla la parcela de equipamiento referida como Equipamiento Público-Otros y así viene reflejado en el Plano P3 de Calificación y Usos del Suelo.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA



Esta calificación conlleva que fue voluntad del planificador y así fue aprobado por el órgano autonómico competente que la parcela en cuestión tuviera un destino al uso y servicio público y que, al haberse otorgado dicha calificación, si la titularidad de la parcela era privada quedaría sujeta a su expropiación justamente para darle esa finalidad prevista en el PGOU municipal.

Requisito de obligado cumplimiento en las innovaciones de los instrumentos de planeamiento general, es justificar de manera expresa las mejoras que comportan para el bienestar de la población. De ello se deduce que la funcionalidad y capacidad de los servicios y dotaciones correspondientes deberán mejorar las originarias, sin desvirtuar sus objetivos. En consecuencia, toda innovación que comporte un incremento de aprovechamiento lucrativo y desafecte suelo de destino público, deberán comportar las correspondientes medidas compensatorias para no disminuir la proporción existente entre suelos dotacionales y aprovechamiento.

Así lo recoge el artículo 36.2.a)2º de la LOUA, que establece que "Toda innovación que aumente el aprovechamiento lucrativo de algún terreno, desafecte el suelo de un destino público a parques y jardines, dotaciones o equipamientos, o suprima determinaciones que vinculen terrenos al uso de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro.

En todo caso, sin perjuicio de las competencias de las Administraciones públicas, en el supuesto de desafectación del destino público de un suelo, será necesario justificar la innecesidad de su destino a tal fin, previo informe, en su caso, de la Consejería competente por razón de la materia, y prever su destino básicamente a otros usos públicos o de interés social"





Si bien el técnico municipal considera respecto a la disminución de la Zona Verde que contempla el documento de la innovación, que dicha disminución está compensada en otra ubicación, no existe pronunciamiento técnico sobre si existe o no compensación por la desafectación de la parcela de equipamiento público. No obstante lo anterior, de la lectura del documento presentado se comprueba que dicha compensación no existe, y que la justificación de la conversión de la parcela de equipamiento público a equipamiento privado es para evitar una expropiación por un elevado importe económico. Desde el punto de vista jurídico, se considera que no se cumple lo previsto en el artículo 36.2 de la LOUA que implica en todo caso la necesidad de generar un equipamiento de las mismas o semejantes condiciones cualitativas y cuantitativas que el que se suprime, si no que únicamente se contempla su conversión de público a privado.

No existe tampoco justificación de la innecesidad de su destino al fin público previsto tal y como exige el artículo 36.2 2º) segundo párrafo.

Por todo ello y no siendo necesario entrar en otros puntos del documento presentado, se informa DESFAVORABLEMENTE la innovación presentada, puesto que se incumple lo previsto en el artículo 36.2 de la LOUA.

Este es mi criterio, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho. En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. La Asesora Jurídica de Urbanismo. Celia Ramos Cabello.”

Por todo ello, en base al informe jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la Modificación Puntual de Elementos propuesta para las parcelas sitas en la Avenida Azahar, Urbanización Paraíso del Sol, de Torre de Benagalbón, toda vez que no se cumple lo previsto en el artículo 36.2 de la LOUA, que implica la necesidad de generar un equipamiento de las mismas o semejantes condiciones cualitativas y cuantitativas que el que se suprime, sino que únicamente se contempla su conversión de público a privado.

“EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS. (11/07/2022) Fdo: D. Miguel Ángel Jiménez Navas.”

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 Cs) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220728&punto=10>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 10.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA COMPROBACIÓN DE LAS DOTACIONES PÚBLICAS EN CORTIJO DE LO CEA. (EXPTE. 006577/2022)

| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038193200N9L0L5L2E778 en la Sede Electrónica de la Entidad | FIRMANTE - FECHA VICTORIA JIMENA TORRES-SECRETARIA ACCIDENTAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:31:35 | DOCUMENTO: 20243676466 Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:31 |
|--|--|--|
|--|--|--|





La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 5) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA COMPROBACIÓN DE LAS DOTACIONES PÚBLICAS EN CORTIJO DE LO CEA. EXP. 6577/2022.

Se da cuenta de la siguiente,

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS

En relación con el Estudio de Detalle para la exacta localización de las dotaciones públicas en el Cortijo de Lo Cea, de Rincón de la Victoria.

Considerando que por Decreto de Alcaldía nº 1813/2022, de fecha 11 de mayo de 2022, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle referenciado.

Considerando el informe jurídico emitido en fecha 12 de julio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME JURÍDICO

Antecedentes

1. *Con fecha 27 de abril de 2022, registro de entrada 10433, se recibe Estudio de Detalle cuyo objeto es la localización exacta de las dotaciones públicas para posterior ejecución urbanística.*
2. *Con fecha 6 de mayo de 2022 se emitió informe técnico favorable.*
3. *Con fecha 11 de mayo se emitió informe jurídico favorable.*
4. *Con fecha 11 de mayo, mediante Decreto de Alcaldía nº 2022/01813 se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle propuesto.*
5. *Con fecha 25 de mayo de 2022 se publica Anuncio de información pública en el Diario Málaga Hoy.*
6. *Con fecha 6 de junio de 2022 se publica Anuncio de información pública en el BOP de Málaga nº 107.*





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

7. Consta en el expediente Certificado de exposición en el tablón de edictos electrónicos desde el día 6 de junio hasta el 4 de julio de 2022.

8. Consta Certificado de la Secretaría General de 7 de julio de 2022, en la que refiriéndose a las publicaciones anteriores certifica la no existencia de alegaciones.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 71, 81.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

— Los artículos 65, 66 y 140 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

— Los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

— El artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, se eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle aprobado para la localización exacta de las dotaciones públicas en parcelas catastrales 7041305UF8674S0001KB y 7041310UF8674S0001DB.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://sede.rincondealvictoria.es>, una vez remitida una copia digital del Estudio de detalle a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con el artículo 83.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Este es mi criterio que gustosamente someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho, a la fecha de la firma electrónica.





En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. La Asesora Jurídica de Urbanismo. D.^a Celia Ramos Cabello. Conformidad del Secretario Accidental. D.^a. Victoria Jimena Torres”.

En virtud de lo anterior, se emite la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle aprobado para la localización exacta de las dotaciones públicas en parcelas catastrales 7041305UF8674S0001KB y 7041310UF8674S0001DB.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://sede.rincondealvictoria.es>, una vez remitida una copia digital del Estudio de detalle a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con el artículo 83.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. **EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS (12/07/2022)** (Por delegación de firma mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28/05/2021) D. Miguel Ángel Jiménez Navas.”

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 Cs) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220728&punto=11>

El Pleno de la Corporación por mayoría 18 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 2 PMP, 2 Cs y 1 (Vox) y 3 abstenciones (2 IU Andalucía y 1 Podemos), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 11.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO NO URBANIZABLE. (EXPTE. 009161/2022)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 6) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO NO URBANIZABLE. EXP. 9161/2022.





Se da cuenta de la siguiente,

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS”

Atendido la Memoria elaborada por el técnico municipal para el reconocimiento del Campo de Fútbol de Benagalbón como actuación extraordinaria en suelo no urbanizable que permita a su vez la ampliación del mismo en aseos, vestuarios y kiosco-bar, así como permitir reforma y mejora de eficiencia de las instalaciones.

Considerando que el artículo 22 de la Ley 7/2022 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía dispone que “*En suelo rústico, en municipios que cuenten con instrumento de ordenación urbanística general o en ausencia de este, podrán implantarse con carácter extraordinario y siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación o por la ordenación territorial y urbanística, y respeten el régimen de protección que, en su caso, les sea de aplicación, usos y actuaciones de interés público o social que contribuyan a la ordenación y el desarrollo del medio rural, o que hayan de emplazarse en esta clase de suelo por resultar incompatible su localización en suelo urbano*

Las actuaciones podrán tener por objeto la implantación de equipamientos, incluyendo su ampliación, así como usos industriales, terciarios o turísticos y cualesquiera otros que deban implantarse en esta clase de suelo, incluyendo las obras, construcciones, edificaciones, viarios, infraestructuras y servicios técnicos necesarios para su desarrollo. Asimismo, vinculadas a estas actuaciones, podrán autorizarse conjuntamente edificaciones destinadas a uso residencial, debiendo garantizarse la proporcionalidad y vinculación entre ambas.”

Considerado lo anterior y a fin de dar la posterior tramitación prevista en los artículos 22 y ss de la LISTA, previamente a la admisión a trámite de la Actuación Extraordinaria, se somete el expediente a la Comisión Informativa para la posterior aprobación del Pleno la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Declarar de Interés Público y Social la actuación contenida en la Memoria elaborada por el técnico municipal como Actuación Extraordinaria en Suelo No Urbanizable.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. **EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS. (14/07/2022)** (Por delegación de firma mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28/05/2021) D. Miguel Ángel Jiménez Navas.”

| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038193200N9L0L5L2E778 en la Sede Electrónica de la Entidad | FIRMANTE - FECHA VICTORIA JIMENA TORRES-SECRETARIA ACCIDENTAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:31:35 | DOCUMENTO: 20243676466 Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:31 |
|--|--|--|
|--|--|--|





La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 Cs) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220728&punto=12>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 12.-MODIFICACIÓN Nº 1 CONCESIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO CHRISTIAN JONGENEEL. (EXPTE. 011746/2022)

Por orden de la Presidencia, se retira del Orden del día.

PUNTO Nº 13.-MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA MESA DE TURISMO (EXPTE. 010444/2022)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 9) MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA MESA DE TURISMO EXP 10444/22

Se da cuenta de la siguiente,

“PROPUESTA ANTONIO JOSÉ MARTÍN MORENO, CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, CUEVA DEL TESORO, DEPORTES, JUVENTUD, VILLA ROMANA Y CUEVA DE LA VICTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA), A SUS COMPAÑEROS DE LA CORPORACIÓN, PARA SU APROBACIÓN, SI PROcede.

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, el 28 de septiembre de 2016, el reglamento de la Mesa Municipal de Turismo de Rincón de la Victoria, transcurridos cuatro años desde su constitución en 2018, y debido a la constante evolución turística en la que se encuentra inmerso el municipio, la Concejalía de Turismo de Rincón de la Victoria con la intención de cumplir con los objetivos establecidos por la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, para la conversión en Destino Turístico Inteligente, propone lo siguiente:

- Modificar la composición de los miembros de la Mesa de turismo, desconvocando a aquellos miembros que nunca han asistido e incorporando a nuevos miembros relacionados con la actividad turística local, tales como:
 2. Representantes de agencias de viajes
 3. Representantes de campamento turístico
 4. Representantes de apartamentos turísticos





5. Representantes vecinales

- Inclusión de un artículo por el que cada cuatro años, se puedan modificar los miembros de la Mesa.

Quedando redactado el reglamento mencionado anteriormente, como se indica a continuación:

Exposición de motivos

Que el turismo es hoy toda una industria que contribuye al progreso social y económico de nuestros pueblos y ciudades es una realidad incontestable. Se ha convertido en un verdadero motor de nuestra economía, impulsando nuestras potencialidades culturales, históricas, etc.

Con la creación de ese espacio de debate y puesta en común de inquietudes, se pretende poner en valor el municipio de Rincón de la Victoria como destino turístico a fin de impulsar su competitividad, permitiendo incrementar la riqueza y el empleo generado por el turismo. La puesta en marcha de esta Mesa pretende impulsar la mejora en la competitividad de las empresas locales, ampliar la diversidad y calidad de la oferta turística municipal; además se favorecerá la creación de estados de opinión pública en favor del turismo local y se realizarán estudios y acciones que favorezcan el turismo.

Por todo lo anterior y conscientes del valor de la participación activa, real y efectiva de todos los agentes que componen el tejido turístico, creamos esta Mesa, para que entre todos definamos las grandes líneas de actuación en materia turística. Mesa en la que se propiciará este diálogo plural y de la surgirán iniciativas que repercutirán de manera positiva en el desarrollo sostenible de la actividad turística y al mismo tiempo favorecer su calidad y competitividad.

La Mesa de turismo y el Foro de Playas tendrá carácter local y se organizará y ajustará a su funcionalidad a lo dispuesto en este reglamento.

Artículo 1. Definición

1.1 La Mesa municipal de turismo constituye el órgano colegiado y consultivo de participación, cooperación y asesoramiento en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos e iniciativas concretas vinculadas al desarrollo turístico de Rincón de la Victoria.

1.2 La Mesa se configura como un órgano independiente sin personalidad jurídica, que permite establecer y coordinar la participación plural de todos los sectores implicados en la actividad turística que se desarrolla a nuestro municipio.





Así, tanto los agentes sociales como profesionales, ambos junto con la administración local, podrán conseguir una política turística local lo más consensuada posible, fruto del debate y la reflexión conjuntas de todas las partes.

1.3 La Mesa creará un Foro de Playas para abordar los asuntos que afecten directamente al segmento de playas del municipio.

Artículo 2. Composición

2.1. La Mesa de Turismo del Municipio de Rincón de la Victoria, estará integrada por los siguientes miembros, los cuales habrán de estar vinculados al municipio de Rincón de la Victoria:

*Presidente: El/la Ilmo./a Sr./a Alcalde/sa.

*Vicepresidente: El/la titular de la Concejalía de Turismo.

*Vocales:

- El/la técnico de turismo del Ayuntamiento

- Un representante de cada grupo municipal con representación en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

- Dos representantes de la Asociación de Comerciantes de Rincón de la Victoria (ACERV).

- Dos representantes de la Asociación de Empresarios de Hostelería del municipio de Rincón de la Victoria (AEHMURV)

- Dos representantes de la Asociación de Empresas de Playas de Málaga (AEPLAYAS), Delegación de Rincón de la Victoria.

- Un representante del campo de golf Añoreta

- Un representante de la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (AEHCOS)

- Un representante por cada uno de los hoteles locales de categoría de al menos tres estrellas en adelante.

- Un representante de las agencias de viajes locales

- Un representante del campamento de turismo municipal

- Un representante de los apartamentos turísticos de ámbito local





- Un representante vecinal de las asociaciones de vecinos de cada núcleo de población.

2.2. La Mesa tendrá un Secretario/a independiente perteneciente a la corporación o funcionario en quien delegue, que actuará como fedatario público de la misma.

2.3. La adscripción concreta a la Mesa de los representantes de las diferentes instituciones, organismos, entidades y grupos, se realizará mediante escrito de cada una de ellas dirigido a la presidencia de la Mesa de Turismo en el cual se designará su representante. Asimismo se podrá designar un suplente para cada titular.

2.4. La presidencia de la Mesa ejerce las funciones propias de la presidencia de un órgano colegiado y específicamente, las que se concretan en este reglamento, y al resto de la normativa vigente.

2.5. La presidencia de la Mesa, por si sola o a propuesta de cualquiera de los miembros de la misma, podrá autorizar la asistencia de otros representantes de las instituciones, organismos y entidades representativas, o de otras autoridades, asociaciones o profesionales que se consideren necesarios para su mejor asesoramiento.

2.6. Asimismo a las reuniones de la Mesa podrán asistir, en calidad de asesores, aquellos especialistas expertos o miembros de las Asociaciones que la Presidencia o la mayoría de la Mesa considere necesario, que participarán con voz pero sin voto.

2.7. La Mesa se apoyará en los empleados públicos adscritos a la Concejalía de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

2.8. Podrán incorporarse a la Mesa aquellas personas jurídicas cuyo objeto sea concurrente con los objetivos e intereses de ésta, a cuyo efecto podrán solicitar su adhesión, la cual deberá ser aprobada por la mayoría absoluta de los miembros de la Mesa.

Artículo 3. Funciones de la Mesa y de sus miembros

3.1 La Mesa municipal de Turismo constituida como comisión de debate y asesoramiento tiene asignadas las siguientes funciones específicas:

a) Asesorar en materia de cuestiones turísticas. Considerándose dentro de lo posible sus dictámenes, consejos o propuestas en la política turística municipal.

b) Debatir las propuestas e iniciativas municipales que afecten la materia turística.

c) Proponer directrices y criterios de actuación y proyectos, así como la adopción de medidas en materia turística.

| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8038193200N9L0L5L2E778 en la Sede Electrónica de la Entidad | FIRMANTE - FECHA VICTORIA JIMENA TORRES-SECRETARIA ACCIDENTAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:31:35 | DOCUMENTO: 20243676466 Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:31 |
|---|--|--|
|---|--|--|





- d) Transmitir y debatir las inquietudes y demandas de aspectos referentes a la política turística de las entidades y personas que forman parte de la Mesa.
- e) Solicitar de los organismos competentes o de otras administraciones públicas el apoyo necesario a fin de poder desarrollar sus objetivos, como son ayudas, informes, o colaboración institucional.
- f) Además de las funciones que le atribuye este reglamento, corresponde a la Mesa municipal de Turismo, cualquier otra función que le pueda ser asignada en el futuro.
- g) Coordinar y analizar los resultados obtenidos en la medida de los indicadores en materia turística.
- h) Fomentar la participación de las empresas y los servicios públicos en labores de asistencia técnica para la implantación de sistemas de calidad turística existente hasta el momento.

3.2 Funciones de los miembros de la Mesa:

1. El Presidente tendrá las siguientes funciones:
 - Nombrar a los miembros de la Mesa, una vez recibida la Propuesta para el nombramiento de los representantes de las entidades que la forman.
 - Representar a la Mesa Municipal de Turismo que preside.
 - Convocar las sesiones, presidirlas y moderar el desarrollo del debate.
 - Formular la orden del día de las sesiones.
 - Planificar la propuesta en marcha de las actividades derivadas de esta Mesa.
2. Serán funciones del Vicepresidente:
 - Sustituir al Presidente en los casos de ausencia de éste y colaborar en sus funciones.
 - Velar por la ejecución de los acuerdos de la Mesa.
3. Serán funciones del Secretario/a:
 - Levantar acta de las reuniones mantenidas por la Mesa.
 - Dar traslado a los miembros de la Mesa de los acuerdos adoptados.
4. Serán funciones de los vocales:
 - Recopilar datos, inquietudes y propuestas del sector al que representan y proporcionarlos a la Mesa; difundir entre los asociados o miembros de la entidad a la que representan las conclusiones alcanzadas, necesidades detectadas o actuaciones identificadas por la Mesa.

Artículo 4. Naturaleza de los acuerdos

4.1. Siendo las funciones de la Mesa de Turismo de carácter consultivo y asistencial, los acuerdos que adopte tienen el carácter de recomendaciones que no tienen carácter vinculante y, por lo tanto, no son susceptibles de recurso.

CSV: 07E80038193200N9L0L5L2E778

Artículo 5. Sesión constitutiva





5.1. Una vez esté vigente este reglamento, se notificará por oficio a todas las instituciones, organismos, entidades y grupos que de acuerdo con el artículo 2 son miembros de la Mesa de Turismo para que designen a un representante y suplente por cada titular, a fin de que puedan tomar posesión ante la Presidencia de la Mesa en la sesión constitutiva.

5.2. En un plazo máximo de treinta días naturales desde la notificación que hace referencia el párrafo anterior, se convocará la sesión constitutiva de la Mesa de Turismo, a la cual se convocará a las personas designadas de acuerdo con lo que se prevé en este reglamento.

5.3. Para la válida constitución de la Mesa de Turismo se requiere en una primera convocatoria, la presencia de más de la mitad de sus miembros. En una segunda convocatoria podrá constituirse con la presencia de al menos un tercio de sus miembros.

Artículo 6. Régimen de sesiones y funcionamiento

6.1 La Mesa municipal de Turismo celebrará celebrará dos sesiones ordinarias al año y celebrarán sesiones extraordinarias cuando convoque la Presidencia de la Mesa con tal carácter, por propia iniciativa o cuando así lo solicite la cuarta parte, al menos, del número de miembros de la Mesa. En este supuesto tal solicitud deberá formularse por escrito razonado de quien lo solicite y la celebración de la sesión habrá de efectuarse dentro del plazo de quince días hábiles desde que tuvo entrada en el registro general de la corporación. Tendrán la consideración de sesiones extraordinarias y urgentes aquéllas que sean convocadas por el Presidente de la Mesa cuando la urgencia del asunto a tratar no permita la convocatoria de la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles.

6.2. Corresponde a la Presidencia de la Mesa fijar el orden del día y la hora en que debe celebrarse la sesión, así como la convocatoria, la cual deberá ser notificada a los miembros de la Mesa con una antelación mínima de 2 días hábiles, a excepción de las urgentes. En todo caso, se acompañará el orden del día y el acta de la sesión anterior a efectos de su aprobación.

6.3. Los miembros de la Mesa podrán solicitar la inclusión de puntos en el orden del día. Las propuestas habrán de hacerse llegar por escrito a través del Registro General del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

6.4. Para la válida celebración de las sesiones se requiere la asistencia de más de la mitad del número total de miembros de la Mesa, ya sean titulares o suplentes, en primera convocatoria y un mínimo de un tercio de los miembros en segunda convocatoria.

6.5. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros de la Mesa.

6.6. De cada reunión el/la secretario/a levantará acta de la sesión.





Artículo 7. Régimen de los miembros

7.1. Todos los miembros de la Mesa de Turismo de Rincón de la Victoria ejercerán sus funciones como cargos honoríficos y desinteresados, y no recibirán en caso alguno retribución, ni establecerán una relación laboral o funcionarial con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

7.2 Los miembros de la Mesa Municipal de turismo cesarán en sus funciones por alguna de las siguientes causas:

1. En caso de los miembros de la Corporación municipal, por expiración del mandato. No obstante lo anterior, estos seguirán en funciones hasta la toma de posesión de los nuevos miembros.
2. Por la revocación de la representación que ejercen.
3. Por renuncia expresa.

7.3 En el supuesto de que se produzca una vacante, se deberá cubrir en el plazo máximo de un mes, por un nuevo miembro.

En todo caso, se podrá renovar o incluir nuevos miembros, una vez transcurrido un período de cuatro años.

Artículo 8. Deberes de los integrantes de la Mesa

8.1. Son obligaciones de los integrantes

- a) La participación activa para la consecución de los fines de la Mesa.
- b) Observar el presente reglamento.
- c) Nombrar sus representantes en la Mesa
- d) Cada representante de los diferentes miembros de la Mesa se compromete a:

- Transmitir las resoluciones y acuerdos de la Mesa al resto de agentes que pertenecen a aquella entidad o sector.
- Recopilar aquéllos datos de su entidad necesarios para el funcionamiento de la Mesa.
- Difundir entre los miembros de su entidad las conclusiones alcanzadas, necesidades detectadas o actuaciones identificadas.





- Fomentar entre los asociados la participación en las actuaciones puestas en marcha a consecuencia de la Mesa.
- Recuperar los datos del sector al que representan y proporcionarlos a la Mesa.
- Difundir entre los asociados o miembros de su entidad a la cual representan las conclusiones conseguidas, necesidades detectadas o actuaciones identificadas.

Artículo 9. Disolución

9.1 La Mesa municipal de Turismo de Rincón de la Victoria, se podrá disolver con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros o por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Artículo 10. Marco Normativo

10.1 La Mesa municipal de Turismo, en todo aquello no previsto en este Reglamento con respecto a su funcionamiento, se regirá por lo que se dispone para el Pleno en el RD 2568/1986, de 28 de noviembre y en el resto de la normativa local.

Artículo 11. Entrada en vigor

11.1 El reglamento no entrará en vigor hasta que no se haya publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, y hasta que no haya transcurrido el plazo que señala el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ordenar la publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Málaga el texto íntegro de modificación del Reglamento de la Mesa Municipal de Turismo de Rincón de la Victoria.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. **El Concejal Delegado de Turismo, Cueva del Tesoro, Deportes, Juventud, Villa Romana y Cueva de la Victoria (05/07/2022) (firmado electrónicamente) Fdo.: Antonio José Martín Moreno.**

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 Cs) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), dictamina favorable la propuesta presentada.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220728&punto=14>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 14.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PUESTA EN VALOR DEL LEGADO DEL CRONISTA DE LA VILLA ANTONIO DE HILARIA. (EXPTE. 011884/2022)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

“PUNTO Nº 10) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PUESTA EN VALOR DEL LEGADO DEL CRONISTA DE LA VILLA ANTONIO DE HILARIA. EXP 11884/22

Se da cuenta de la siguiente moción,

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO, DOTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A LA DIGITALIZACIÓN, ESTUDIO Y PUESTA EN VALOR DEL LEGADO ANTONIO DE HILARIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antonio Fernández Gutiérrez, más conocido como Antonio de Hilaria, cronista de la Villa de Rincón de la Victoria, conocedor y defensor del patrimonio y la cultura de Rincón de la Victoria, dedicó gran parte de su vida al estudio de nuestro municipio. Tras su fallecimiento en 2018, todo el trabajo que había realizado durante años fue cedido a la Biblioteca Municipal.

El legado de Antonio de Hilaria se encuentra en la Biblioteca Municipal que lleva su mismo nombre. Consta de más de 80 cajas con documentación sobre nuestro municipio, así como multitud de documentos en diferentes formatos. Actualmente se encuentra una parte digitalizada y accesible en el portal de bibliotecas de Andalucía.

En 2020 comenzaron los trabajos para su catalogación y puesta en valor. Trabajos que realiza prácticamente en solitario y sin medios suficientes una trabajadora de la Biblioteca Municipal Antonio de Hilaria. El empeño particular de esta trabajadora Municipal ha hecho realidad parte del sueño de Antonio de Hilaria de difundir su trabajo para que sea conocida la historia de nuestro municipio.

Desde el grupo socialista vemos la necesidad de poner más medios humanos y técnicos específicos para su agilización, además de contar con un portal propio del ayuntamiento en el que divulgar la ingente labor realizada por nuestro distinguido vecino y cronista de la villa Antonio de Hilaria.

Por ello, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria solicitamos a los demás Grupos municipales, el apoyo a los siguientes

ACUERDOS:





Instamos al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria a:

1. Reconocer públicamente la labor realizada por el personal de la Biblioteca Municipal Antonio de Hilaria y en especial a la Bibliotecaria Antonia Guerrero por su trabajo y empeño particular en poner en valor el legado de Antonio de Hilaria.
2. Dotar de medios técnicos y humanos específicamente para el tratamiento y puesta en valor del Legado Antonio de Hilaria.
3. Crear un portal web propio del ayuntamiento dedicado a la difusión del trabajo realizado por Antonio de Hilaria, Cronista de la Villa de Rincón de la Victoria.

En Rincón de la Victoria a 14 de julio de 2022. **PORTAVOZ PSOE MARIA VICTORIA RUIZ POSTIGO”**

La Comisión con 3 votos a favor del PSOE y 10 abstenciones (5 PP, 1 PMP, 1 Cs, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220728&punto=15>

Por la Sra. Concejala de Cultura se propone la siguiente enmienda al texto de la moción:

Punto 2.- Dotar de medios técnicos y humanos, en la medida de las posibilidades que proporciona la plantilla del ayuntamiento y la colaboración de personal becario, específicamente para el tratamiento y puesta en valor del legado de Antonio de Hilaria.

Punto 3.- Crear en la web municipal un apartado donde se ubique un enlace a la página web de la Junta de Andalucía donde se halla publicado el trabajo realizado por D. Antonio de Hilaria, Cronista de la Villa de Rincón de la Victoria.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la moción con la enmienda propuesta por la Sra. Concejala de Cultura.

PUNTO N° 15.-ASUNTOS URGENTES. No hubo.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220728&punto=16>

PUNTO N° 16.-ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038193200N9L0L5L2E778 en la Sede Electrónica de la Entidad | FIRMANTE - FECHA VICTORIA JIMENA TORRES-SECRETARIA ACCIDENTAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:31:35 | DOCUMENTO: 20243676466 Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:31 |
|--|--|--|
|--|--|--|





<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220728&punto=17>

PUNTO Nº 16.1.-DECRETOS DE ALCALDÍA.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220728&punto=18>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los **días 23 de junio a 25 de julio de 2022** (números de orden comprendidos entre **el 2576 al 3175** ambos inclusive.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2576 de fecha 23/6/2022, concediendo Licencia de Obras, expediente a la mercantil Paimosur, S.L. para ejecución de línea subterránea para enganche de electricidad en Paseo Marítimo Virgen del Carmen.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2577 de fecha 23/6/2022, ordenando a los copropietarios de las obras de exceso de edificabilidad realizada en la vivienda unifamiliar sita en calle La Mancha de Rincón de la Victoria y la reposición a su costa al estado inmediatamente anterior a las obras de exceso de edificabilidad.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2578 de fecha 23/6/2022, aceptando la renuncia al procedimiento de Alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2579 de fecha 24/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Fiesta de la espuma con una duración de una hora y media en la Feria de La Cala del Moral" a la empresa Espectáculos y Eventos Mercaocio SL, con CIF B-93671212, por importe de 477,95€, (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2580 de fecha 24/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación del Grupo Mr. Proper, dos pases de 50 minutos en la Feria de la Cala del Moral" a la empresa Limpiando Los Clásicos SL, con CIF B93398493, por importe de 1.936€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2581 de fecha 24/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Diseño, impresión, transporte e instalación de 6 carteles para Playas Sin Humo en el Municipio" a la empresa Creanda, con CIF. B-29117272, por importe de 2.706,77€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2582 de fecha 24/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "6 mupis en papel satinado de 175x120cms para el Festival de la Comedia" a la empresa Indagràfic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 159,72€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2583 de fecha 24/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Control y mantenimiento de las instalaciones deportivas del Polideportivo Municipal de Calle Malvaloca" a la empresa Grupo AML&Apimma Events, con CIF B-92931534, por importe de 7.550€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2584 de fecha 24/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de carpas de 20x30 metros con montaje y desmontaje para la Feria de La Cala del Moral" a la empresa Espectáculos y Eventos Mercaocio SL, con CIF. B-93671212, por importe de 5.445€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2585 de fecha 24/6/2022, concediendo licencia de obra mayor a Obracs, Ingeniería y Obras S.L., para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en Calle Venezuela nº 57, Paraíso del Sol, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Infraestructura y Playas nº 2586 de fecha 24/6/2022, concediendo autorización municipal para la instalación de 7 hidropedales, 3 piraguas y 3 tablas de paddle surf, en la parcela referencia H1T del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada, con una superficie de 70 m2, canal náutico denominado CN-15 en el Plan de Balizamiento de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía, nomenclatura RVI-8C/CN-15, ZN 10.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2587 de fecha 24/6/2022, desestimando autorización veladores semestrales establecimiento Restaurante Lo de Vito, por ocupar la zona del tránsito peatonal del paseo marítimo.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2588 de fecha 24/6/2022, concediendo puesto nº 16 mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2589 de fecha 24/6/2022, autorizando OVP 36 m2 instalación veladores semestrales en Plaza Gloria Fuertes, establecimiento denominado Pizzería Fredes.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 2590 a 2592 de fecha 24/6/2022, concediendo puesto mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2593 de fecha 24/6/2022, desestimando autorización veladores anuales establecimiento BBT otra por tener deuda contraída con el Ayuntamiento.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2594 de fecha 24/6/2022, causando baja definitiva puesto nº 3 mercadillo nocturno.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2595 de fecha 24/6/2022, autorizando OVP 60 m2 instalación veladores anuales en Paseo Marítimo, establecimiento denominado Restaurante El Castillo.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2596 de fecha 24/6/2022, concediendo puesto nº 43 mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2597 de fecha 24/6/2022, autorizando a Surf Life Bar relación celebración de fiestas establecimiento denominado "Banana Beach Bar".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2598 de fecha 24/6/2022, autorizando OVP 32 m2 instalación veladores anuales en Paseo Ntra. Sra. del Carmen, establecimiento denominado Pronto Pizza.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2599 de fecha 24/6/2022, autorizando OVP 17.50 m2 instalación veladores semestrales en Plaza Gloria Fuertes, establecimiento denominado Heladería Ke Bueno.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2600 de fecha 24/6/2022, autorizando OVP 30 m2 instalación veladores semestrales en C/ La Victoria, establecimiento denominado Bar Juani.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2601 de fecha 24/6/2022, autorizando OVP 7.2 m2 instalación veladores anuales en C/ La Victoria, establecimiento denominado Bar Juani.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2602 de fecha 24/6/2022, concediendo Añoreta Golf autorización para la celebración de actividades sociales con actuaciones musicales en distintas fechas en el Club Social Añoreta Golf.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2603 de fecha 24/6/2022, autorizando OVP 11.80 m2 instalación veladores anuales en Paseo Ntra. Sra. del Carmen, establecimiento denominado Coral Tapas.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2604 de fecha 24/6/2022, autorizando OVP 31 m2 instalación veladores anuales en Paseo Adolfo Gálvez Toro, establecimiento denominado Cafetería-Tapería Bulevar.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2605 de fecha 24/6/2022, concediendo autorización Paimosur, S.L., autorización para apertura de zanja para enganche de electricidad en Paseo Ntra. Sra. del Carmen, "Hotel Elimar",
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2606 de fecha 24/6/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 2607 de fecha 24/6/2022, O.-emitiendo Calificación Ambiental favorable para la instalación de Hostelería sin Música (Bar), sita en Avda. de la Candelaria de Benagalbón.
- Decreto de Alcaldía nº 2608 de fecha 24/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2609 de fecha 24/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción del Reglamento de Residuos de Andalucía por abandono en la vía pública de vehículo, con la imposición de una multa 901 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2610 de fecha 24/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 2611 y 2612 de fecha 24/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción del Reglamento de Residuos de Andalucía por abandono en la vía pública de vehículo, con la imposición de una multa 901 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 2613 a 2637 de fecha 24/6/2022, desestimando recurso potestativo de reposición en el que se solicita se deje sin efecto la Resolución de fecha 9 de mayo de 2022, por la que se le requería la restitución de las cantidades que han sido calificadas por la Cámara de Cuentas como pagos indebidos, en relación con conceptos retributivos "act 02" y "premio de permanencia".





- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2638 de fecha 24/6/2022, incoando procedimiento para el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de edificaciones sitas en parcela 963 polígono 6, Paraje Los Marines de Rincón de la Victoria, finca nº 21992.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2639 de fecha 24/6/2022, archivando por desistimiento de la interesada expediente licencia de obra mayor para construcción vivienda sita en Calle Perú (Mimosas) de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2640 de fecha 24/6/2022, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos subvención de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por importe de 13.835,46 euros, correspondiente al servicio de estancia diurna del mes de Mayo de 2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2641 de fecha 24/6/2022, aprobando expedientes de Transferencias de Crédito de capítulo II a capítulo VI del área de Protección Civil, por importe de 3.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2642 de fecha 27/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Jornada de formación para las inspecciones previas sobre contaminación acústica, vía pública, edificios de viviendas y en las actividades e instalaciones por los Agentes de la Policía Local" a la empresa Medición Ambiental y Prevención SLU, con CIF B-92517663, por importe total de 2.087,25€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2643 de fecha 27/6/2022, designando a D. Juan Antonio Ruiz Urdiales, como Jefe Acctal. de la Policía Local desde el día 28 de junio al 4 de julio de 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 2644 de fecha 27/6/2022, convocatoria Junta de Gobierno Local día 28/6/2022.
- Decreto de Alcaldía nº 2645 de fecha 27/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una multa de 287,50 €.
- Decreto de Alcaldía nº 2646 de fecha 27/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2647 de fecha 27/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 2648 a 2650 de fecha 27/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.

| FIRMANTE - FECHA | | DOCUMENTO: 20243676466 |
|--|--|----------------------------------|
| VICTORIA JIMENA TORRES-SECRETARIA ACCIDENTAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:31:35 | | Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:31 |





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Decreto de Alcaldía nº 2651 de fecha 27/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una multa de 350 €.
- Decreto de Alcaldía nº 2652 de fecha 27/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco con la imposición de una multa de 1000 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 2653 a 2657 de fecha 27/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 2658 y 2659 de fecha 27/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2660 de fecha 27/6/2022, aprobando el expediente de Transferencias de Crédito de capítulo II a capítulo IV del área de Parques y Jardines, por importe de 21.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Participación Ciudadana nº 2661 de fecha 27/6/2022, inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones al Club de buceo Ecodive Rincón de la Victoria bajo el nº 196.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2662 de fecha 28/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Publicidad de la Cueva de la Victoria en el programa radiofónico de la Cadena Ser Hoy por Hoy (Bienvenido Verano)” a la empresa Sociedad Española de Radiodifusión SLU, con CIF B-28016970, por importe de 3.025€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2663 de fecha 28/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Artículos de merchandising: 250 sombreros, 100 bidones de aluminio, 100 libretas de corcho, 100 bolsas mochila, 100 pulseras de goma, 108 tazas grandes, 100 llaveros, 100 estuches dinosaurios, 100 neceser de corcho, 200 lapiceros, 70 camisetas de adultos y 30 camisetas de niño” a don Carlos Delgado Simón, por importe 4.916,30€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2664 de fecha 28/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller de fotografía nocturna” a la empresa Txussa Films SL, con CIF B-93750503, por importe de 700€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2665 de fecha 28/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Instalaciones de una línea de meta para la celebración de la Carrera Ciclista I Clásica Rincón de la Victoria Lleno de





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

Vida" a la empresa Deporte Internacional SA, CIF A-08684458, por importe de 786,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2666 de fecha 28/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Socorrismo y control de aforo en las piscinas Municipales de Rincón de la Victoria y Benagalbón" a la empresa Grupo AML&Apimma Events, con CIF B-92931534, por importe de 17.668,62€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2667 de fecha 28/6/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Retirada de alcorque vacío y acondicionamiento en Paseo Marítimo de Rincón de la Victoria" a la empresa Studio-S Construcciones, con CIF.B-93332560 por importe de 1.191,16€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2668 de fecha 28/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Seis unidades de portería de fútbol para playa en el Municipio" a la empresa Indumálaga SL, con CIF. B-29117272, por importe de 5.768,80 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2669 de fecha 28/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "cuatro catenarias" a la empresa Indagráfico SL, con y CIF. B-93531804, por importe de 592,90€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2670 de fecha 28/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alambrada y soldadura de pasamanos de acceso a Patio Infantil en CEIP Profesor Tierno Galván" a la empresa Indumálaga SL, CIF. B-29117272, por importe de 224,82 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2671 de fecha 28/6/2022, designación Secretario accidental a Don José María Moreno Olmedo el día 28/6/2022
- Decreto de Alcaldía nº 2672 de fecha 28/6/2022, designando Interventor Accidental los días 28 y 29 de junio de 2.022 a D. Francisco E. Ramírez González.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2673 de fecha 28/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Medallas y Trofeos para entregar a los participantes en el Torneo Fin de Temporada Escuela Concertada de Ajedrez 2022" a don José Miguel Guerra Ortiz (Deportes Estadio), por importe de 122,21€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2674 de fecha 28/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Cuatro carpas de medidas 300x450 cm para los eventos de la Concejalía de Juventud" a la empresa Urco Servicio y Comercio SL, con CIF. B-92127422, por importe de 2.178€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2675 de fecha 27/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Expositor infantil para cambiar ubicación de libros para usuarios con TEA en Biblioteca Pública Municipal Antonio de Hilaria" a la empresa Metalundia, con CIF. B-18592139, por importe de 437,78€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2676 de fecha 28/6/2022, desestimando la devolución de la Tasa por licencia urbanística y estimando la devolución del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2677 de fecha 28/6/2022, autorizando la ampliación solicitada, conforme al proyecto técnico presentado, con carácter provisional, mientras continúe vigente la autorización en precario contemplada en la Resolución del Concejal Delegado de Patrimonio de fecha 15 de junio de 2022.
- Decretos de Alcaldía nº 2678 a 2685 de fecha 28/6/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2686 de fecha 28/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Tres aires acondicionados para las nuevas instalaciones y recambio de la antigua" a don Fernando Ríos García, por importe de 2.957,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2687 de fecha 28/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material de ferretería para el mantenimiento de las instalaciones deportivas" a la empresa Big Mat Cano Materiales de Construcción SL, con CIF. B-29085198, por importe de 22,16 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2688 de fecha 28/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Calcetines para los participantes en el Trail Nocturno La Jábega" a la empresa Alx Forevents CB, con CIF. E-54868583, por importe de 2.117,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2689 de fecha 28/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Mantenimiento de las Piscinas Municipales de Rincón de la Victoria y Benagalbón" a doña Virginia López Torres-Quimialba, por importe de 16.417,28€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2690 de fecha 28/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Dípticos, mupis, banderolas y cartelas para la exposición Flamencura de Andrés Mérida" a la empresa Indagrífic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 468,03€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2691 de fecha 28/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Itinerario turístico en inglés" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, con CIF. B-92044577, por importe de 1.170,07€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2692 de fecha 28/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación y mantenimiento de césped artificial en mediana de carretera situada en Parque Victoria, calle Sierra de Ronda de este Municipio" a la empresa Oasis Urbano, con CIF B-92881757, por importe de 2.981,44€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2693 de fecha 28/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Asistencia técnica para la elaboración del Pliego de Mobiliario Urbano” a la empresa Ingeagua SL, con CIF B06414478, por importe de 8.470€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2694 de fecha 28/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Monitores de ocio y tiempo libre para la organización del XXVIII Circuito Provincial de Baloncesto 3x3 Diputación de Málaga 2022” a la empresa Grupo AML&Apimma Events, con CIF B92931534, por importe de 1.306,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2695 de fecha 28/6/2022, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos subvención Agencia Andaluza de Educación para Guardería infantil municipal de La Cala del Moral los meses de Abril y Mayo de 2022, por importe de 28.611,28 euros
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 2696 a 2704 de fecha 28/6/2022, causando baja de oficio en el Padrón de Habitantes conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2705 de fecha 28/6/2022, cesión datos del Padrón de Habitantes en relación a personas mayores de 65 años a la Concejala Delegada de Bienestar Social, Mujer, Igualdad, Mayores e Infancia con motivo de la feria de Rincón de la Victoria y Torre de Benagalbón.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 2706 a 2714 de fecha 28/6/2022, causando baja de oficio en el Padrón de Habitantes conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2715 de fecha 28/6/2022, desestimando Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2716 de fecha 29/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Camisetas para los participantes en el Trail Nocturno La Capitana” a la empresa Alx Forevents CB, con CIF. E-54868583, por importe de 2.117,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2717 de fecha 29/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Adquisición vehículo Dacia Sandero Stepway” a la empresa Tahermo SLU, con CIF. B-29124971, por importe de 15.756,61€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2718 de fecha 28/6/2022, procediendo a dejar sin efecto la resolución 48-22 de contrato menor de servicio “Cobertura Audiovisual 24/7 para el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria”, adjudicado a la empresa Txussafilms SL.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2719 de fecha 29/6/2022, adjudicando r a la empresa Excavaciones El Quino, SL., con CIF. B92285030, la prestación del servicio de “Limpieza y desbroce de ciertos arroyos, zonas a mantener y parcelas municipales – Lote 7 (Mantenimiento de ciertas parcelas municipales y zonas públicas con trabajos de maquinaria pesada (retroexcavadora o





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

similar))”, al precio de 32,30 euros/hora, más 6,78 euros de IVA, lo que hace un total de 39,08 euros/hora, IVA incluido

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2720 de fecha 29/6/2022, adjudicando a la empresa Excavaciones El Quino, SL., con CIF. B92285030, la prestación del servicio de “Limpieza y desbroce de ciertos arroyos, zonas a mantener y parcelas municipales – Lote 4 (Arroyo San Juan, El Pollo, El Cementerio, Los Pinchos, Pajaritos y Zamora)”, en la cantidad de 25.973,74 euros, IVA incluido.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2721 de fecha 29/6/2022, adjudicando a la empresa Excavaciones El Quino, SL., con CIF. B92285030, la prestación del servicio de “Limpieza y desbroce de ciertos arroyos, zonas a mantener y parcelas municipales – Lote 1 (Arroyo Granadillas y Arroyo Benagalbón)”, en la cantidad de 27.075,26 euros, IVA incluido.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2722 de fecha 29/6/2022, dejando sin efecto la resolución 96-22 de contrato menor de servicio “Gestión del portal web de turismo y dotación de contenido para el año 2022”, adjudicado a don Alberto Enrique Pons Florido, en la cantidad de 18.144,19€, desde el 1 de julio de 2022.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2723 de fecha 29/6/2022, aceptando el desistimiento de la solicitud de certificado no infracción urbanística.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 2724 a 2727 de fecha 29/6/2022, causando baja de oficio en el Padrón de Habitantes conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Participación Ciudadana nº 2728 de fecha 29/6/2022, inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del C.D. Málaga 91, bajo el nº 197.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2729 de fecha 29/6/2022, registrando la variación territorial “Calle Sorolla nº 32-Blq.2-S01-B 29720 La Cala del Moral” en el fichero Padronal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2730 de fecha 29/6/2022, registrando la variación territorial “Calle Sorolla nº 32-Blq.2-S02-B 29720 La Cala del Moral” en el fichero Padronal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2731 de fecha 29/6/2022, registrando la variación territorial “Barda. Los Fernández nº 72 casa 72 29738 Torre de Benagalbón” en el fichero Padronal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2732 de fecha 30/6/2022, desestimando recurso de reposición procedimiento legalidad urbanística por obras consistentes en la división de vivienda en dos viviendas, sita en C/ La Corta.
- Resolución de la Concejalía de Participación Ciudadana nº 2733 de fecha 30/6/2022, inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de la Asociación Artística Cultural Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2734 de fecha 30/6/2022, autorizando a Celebraciones Málaga S.L. celebración fiesta el día 2 de julio en la terraza del Restaurante La Caliza.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2735 de fecha 30/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Alquiler de grupo electrógeno





(generador) para actuaciones en el Auditorio Municipal con motivo de la Feria de Rincón de la Victoria 2022" a la empresa Comoli SLU, con CIF. B-29042348, por importe de 1.548,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2736 de fecha 30/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación musical del Grupo Al-Ándalus en la Plaza Al-Ándalus" a don Máximo Gómez Padilla, por importe de 3.630€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2737 de fecha 30/6/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Autobús con conductor para el traslado del C.A. Bezmiliana a Madrid" a la empresa Turismo García SL, con CIF B92009075, por importe de 2.420€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2738 de fecha 30/6/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Cableado para instalación de conexión de cuadro eléctrico de emergencia para escenario y conexión de sonido en Auditorio Municipal" a la empresa Semael Electricidad, con CIF. B-29720430, por importe de 1.160,68€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2739 de fecha 30/6/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Instalación pérgolas de hormigón prefabricado en Plaza de la Constitución" a la empresa Rofez Construcciones SL, con CIF.B-29505823 por importe de 34.219,99€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2740 de fecha 30/6/2022, subsanación CIF empresa adjudicataria del contrato menor de obras de "Retirada de alcorque vacío y acondicionamiento en Paseo Marítimo de Rincón de la Victoria" Studio-S Construcciones.
 - Decreto de Alcaldía nº 2741 de fecha 30/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales, con la imposición de una multa de 350 euros.
 - Decreto de Alcaldía nº 2742 de fecha 30/6/2022, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales.
 - Decreto de Alcaldía nº 2743 de fecha 30/6/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 812/2022)
 - Decretos de Alcaldía nº 2744 a 2746 de fecha 30/6/2022, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales.
 - Decretos de Alcaldía nº 2747 a 2749 de fecha 30/6/2022, sancionadores infracciones tráfico.
 - Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2750 de fecha 30/6/2022, concediendo licencia urbanística a Aedas Homes Opco S.L.U. para la construcción de Edificación de 34 viviendas y aparcamientos en la parcela R-10 Y R-17 del Sector UE TB-49 "Los Jarales" (extinto UR TB-2), en Rincón de la Victoria.
 - Decreto de Alcaldía nº 2751 de fecha 30/6/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 811/2022)





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Decreto de Alcaldía nº 2752 de fecha 30/6/2022, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2753 de fecha 30/6/2022, concediendo Licencia de Obras, expediente 5434/2022, a la mercantil Jarquil Construcciones, S.A. para instalación de dos grúas torre en relación a la obra de 34 viviendas Promoción Idilia Mare R10-R17, Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 2754 de fecha 30/6/2022, ordenando la inscripción y depósito en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico con el número de asiento 4-2022, expediente de Corrección de error del PGOU en parcelas de Avda. del Mediterráneo, 64 a 72, y parcela de Paseo Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, 33 del Rincón de la Victoria,
- Decretos de Alcaldía nº 2755 a 2757 de fecha 30/6/2022, desestimando recurso potestativo de reposición en el que se solicita se deje sin efecto la Resolución de fecha 9 de mayo de 2022, por la que se le requería la restitución de las cantidades que han sido calificadas por la Cámara de Cuentas como pagos indebidos, en relación con conceptos retributivos "act 02" y "premio de permanencia".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2758 de fecha 30/6/2022, - concediendo autorización para celebración de fiesta el día 2 de julio del actual en Heladería Cafetería D'Ensueño.
- Decretos de Alcaldía nº 2759 a 2761 de fecha 30/6/2022, desestimando recurso potestativo de reposición en el que se solicita se deje sin efecto la Resolución de fecha 9 de mayo de 2022, por la que se le requería la restitución de las cantidades que han sido calificadas por la Cámara de Cuentas como pagos indebidos, en relación con conceptos retributivos "act 02" y "premio de permanencia".
- Decretos de Alcaldía nº 2762 a 7764 de fecha 30/6/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Decreto de Alcaldía nº 2765 de fecha 30/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción del Reglamento de Residuos de Andalucía por abandono en la vía pública de vehículo, con la imposición de una multa 901 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2766 de fecha 30/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción del Reglamento de Residuos de Andalucía por ocupar la parcela número 27 de carretera de Totalán, paraje Los Delgados, número 27, de La Cala del Moral sin autorización del titular, y, antes de desocupar la misma, realizar los vertidos al margen del arroyo y abandono de los varios vehículos de su propiedad, con la imposición de una multa 1500 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 2767 a 2769 de fecha 30/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Decreto de Alcaldía nº 2770 de fecha 30/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoando por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una multa de 501 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2771 de fecha 30/6/2022, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación de las obras del “Proyecto de obras de remodelación ambiental de parque El Cantal y autorizando el gasto, por la cuantía de 206.529,14 euros
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2772 de fecha 30/6/2022, aprobando liquidaciones por importe de 273,91 euros, Tasa servicios de cementerio.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2773 de fecha 30/6/2022, aprobando liquidaciones por importe de 33.406,21 euros, distintos tributos.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2774 de fecha 30/6/2022, autorizando OVP 37 m² instalación veladores anuales en Paseo Ntra. Sra. del Carmen, establecimiento denominado Vendetta Playa.
- Decreto de Alcaldía nº 2775 de fecha 30/6/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 2776 y 2777 de fecha 30/6/2022, finalizando procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una multa de 287,50 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2778 de fecha 1/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Organización y gestión de la Regata de Jábegas englobada en la X Liga de Diputación de Jábegas Copa Pepe Almoguera GP Torre de Benagalbón” a la empresa Asociación del Remo Tradicional, con domicilio en Calle Bolivia, 63, Planta 2, Oficina 2, 29017 Málaga y CIF G-93055655, por importe de 2.800 euros siendo esta una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2779 de fecha 1/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Elaboración de pintura de grafiti en la zona de El Cantal” a don Eduardo Luque Puertas, por importe de 4.114€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2780 de fecha 1/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Señalética direccional Campo de Fútbol Francisco Romero de Rincón de la Victoria” a la empresa Indagràfic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 847€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2781 de fecha 1/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Reparación de barandilla metálica en Avda. de la Candelaria” a don Salvador López Torres, por importe de 217,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2782 de fecha 1/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Organización y gestión de la Regata de Rincón de la Victoria dentro de la X Liga de Diputación de Jábegas Copa Pepe





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

Almoguera GP Rincón de la Victoria" a la empresa Asociación del Remo Tradicional, con CIF G-93055655, por importe de 2.800 euros siendo esta una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2783 de fecha 1/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Mantenimiento técnico del portal web de turismo y de la gestión del posicionamiento mediante la optimización en motores de búsqueda SEO" a la empresa MLG Diseño, por importe de 2.613,60€ y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2784 de fecha 1/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Organización y gestión de la Regata de Jábegas de La Cala del Moral dentro de la X Liga de Diputación de Jábegas Copa Pepe Almoguera GP La Cala del Moral" a la empresa Asociación del Remo Tradicional, con CIF G-93055655, por importe de 2.800 euros siendo esta una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2785 de fecha 1/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Seguro de responsabilidad civil, para la Feria de la Cala del Moral" a la empresa Reale Seguros Generales SA, con CIF A-78520093, en la cantidad de 350,67€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2786 de fecha 1/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "6 Mupis en papel satinado de 175x120 cms para la Feria de La Cala del Moral" a la empresa Indagràfic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 159,72€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2787 de fecha 1/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Técnico de sonido y equipo de luces y música para Campeonato Nacional de Flamenco y Fit Kid" a don Antonio Cano González, por importe de 3.581,60€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2788 de fecha 1/7/2022, autorizando a la concejalía de turismo OVP con la celebración de evento Food Truck del 18 al 21 de agosto en Llano de la Palmeras en La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2789 de fecha 1/7/2022, concediendo licencia urbanística a Novaschool Añoreta S.L. para ampliación de colegio Novaschool, en Carretera de Macharaviaya de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2790 de fecha 1/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación musical del grupo Muelle 6 en la Feria de Rincón de la Victoria de 2022" a la empresa Metaproducciones Escénicas SL, con CIF B-09887928, por importe de 605€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2791 de fecha 1/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Castillos hinchables, cañón de espuma y toboganes acuáticos para animación infantil con motivo de la Feria de Rincón de la Victoria 2022" a la empresa Eventos Funny Park SL, con CIF. B93674323, por importe de 2.976,60€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2792 de fecha 1/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Pilonas metálicas con una forma de





horquilla, pilonas de tubo metálico curvado con acabado en pintura esmalte amarillo" a la empresa Indumálaga SL, con CIF. B-29117272, por importe de 1.093,36 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2793 de fecha 1/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Bomba de agua y material necesario para su instalación en Piscina Municipal descubierta de Benagalbón" a la empresa Big Mat Cano Materiales de Construcción SL, con CIF. B-29085198, por importe de 290,71 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2794 de fecha 1/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Vinilo de corte para taller de rotulación para hacer señales de tráfico, parque móvil, edificios, etc" a la empresa Indagràfic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 1.027,29€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2795 de fecha 1/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler del material de gigantes y cabezudos para el tradicional pasacalles de inauguración de la Feria de Rincón de la Victoria 2022" a doña Adela Moya Jiménez, por importe de 2.044,90€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2796 de fecha 1/7/2022, encomendando la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en Procedimiento Abreviado 138/2022.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 2797 de fecha 1/7/2022, resolviendo suspender el plazo máximo para resolver el expediente de tramitación de la Calificación Ambiental para centro deportivo (gimnasio y pádel) con cafetería sito en parcela de equipamiento UE C-8, Avda. Picasso, Rincón DE LA Victoria, cuyo titular es Treset Sport, S.L., con motivo de la solicitud de informes preceptivos tanto a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga como a la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 2798 y 2799 de fecha 1/7/2022, concediendo la autorización de zona de Aparcamientos para Autorizados para la Comunidad de Propietarios Jul 100, Bloque 3.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2800 de fecha 1/7/2022, concediendo autorización de la modificación del proyecto básico conforme a la documentación de fecha 22 de junio de 2022 (entrada nº 17021) para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en calle Alborán de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 2801 de fecha 1/7/2022, decreto sancionadores infracciones tráfico
- Decretos de Alcaldía nº 2802 a 2804 de fecha 1/7/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 2805 y 2806 de fecha 1/7/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2807 de fecha 1/7/2022, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos subvención de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, Plan de Asistencia Económica Municipal PAEM 2022 1ª fase, en la cantidad de 431.812,50 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2808 de fecha 4/7/2022, adjudicando a la empresa Franisa Edificaciones y Movimientos de Tierra, SL., con CIF. B-29350394, la prestación del servicio de "Limpieza y desbroce de ciertos arroyos, zonas a mantener y parcelas municipales – Lote 3 (Arroyo Cuevas y Arroyo Serrezuela)", en la cantidad de 24.043,24 euros y nombrando responsable del contrato al Técnico Municipal de Medio Ambiente.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2809 de fecha 4/7/2022, adjudicando a la empresa Lagar Medioambiente, SL., con CIF. B93521953, la prestación del servicio de "Limpieza y desbroce de ciertos arroyos, zonas a mantener y parcelas municipales – Lote 5 (Mantenimiento de ciertas zonas ajardinadas y zona de termas)", en la cantidad de 31.177,01 euros y nombrando responsable del contrato al Técnico Municipal de Medio Ambiente.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2810 de fecha 4/7/2022, adjudicando a la empresa Oasis Urbano Medioambiente, SLNE., con CIF. B-92881754, la prestación del servicio de "Limpieza y desbroce de ciertos arroyos, zonas a mantener y parcelas municipales – Lote 8 (Mantenimiento de ciertas parcelas municipales y zonas públicas mediante trabajos manuales y desbrozadora)", al precio de 15,50 euros/hora, más 3,26 euros de IVA, lo que hace un total de 18,76 euros/hora y nombrando responsable del contrato al Técnico Municipal de Medio Ambiente.
- Decreto de Alcaldía nº 2811 de fecha 4/7/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 813/22)
- Decreto de Alcaldía nº 2812 de fecha 4/7/2022, nombramiento Secretaria accidental a Doña Victoria Jimena Torres del 4 al 29 de julio de 2022.
- Providencia de Alcaldía nº 2813 de fecha 4/7/2022, apertura de Información y Actuaciones Previas a incoación de procedimiento en "materia de responsabilidad patrimonial" Clave A-15/2022 por daños físicos padecido en pierna, tobillo y espalda al introducir una pierna en una alcantarilla, sita en calle Primavera 34.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2814 de fecha 4/7/2022, concediendo la autorización de zona de Aparcamientos para Autorizados para la Comunidad de Propietarios Peñas Blancas.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2815 de fecha 4/7/2022, causando baja kiosco fijo sito en Parque Victoria, Calle Sierra de Ronda.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2816 de fecha 4/7/2022, a la entidad Empresa Verde & Economía Social, SL., con CIF. B-93560548, la prestación del servicio de "Limpieza y desbroce de ciertos arroyos, zonas a mantener y parcelas municipales – Lote 6 (Mantenimiento acantilados El Cantal)", en la cantidad





de 5.318,68 euros, IVA incluido y nombrando responsable del contrato al Técnico Municipal de Medio Ambiente.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2817 de fecha 4/7/2022, aprobando el expediente de Transferencias de Crédito del capítulo V "Fondo de contingencias" a capítulo IV "Transferencias corrientes", para poder establecer el desarrollo del modelo Hosing Led para personas sin hogar en Rincón de la Victoria, por un importe de 101.900,25 euros.
 - Decreto de Alcaldía nº 2818 de fecha 4/7/2022, aprobando convenio con la Asociación de Minusválidos de Rincón de la Victoria- Axarquía (AMIRAX) para el desarrollo de un proyecto formativo que persigue el aprendizaje de un oficio vinculado a la instalación y el mantenimiento de jardines y zonas verdes, con la ejecución de un trabajo productivo, articulado mediante una subvención anual de 60.159,96 €.
 - Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2819 de fecha 5/7/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Remodelación y ampliación de las bandas exteriores del terreno de juego del Campo de Rugby Municipal Manuel Becerra" a la empresa Matenturf (Kaoka, Obras y Servicios Deportivos SL), con CIF.B-92817501, por importe de 38.416,53€ (IVA incluido) y autorizando el gasto, nombrando Responsable del Contrato al Ingeniero de Caminos Municipal.
 - Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2820 de fecha 5/7/2022, el contrato menor de suministro de "Material de ferretería necesario para la puesta en funcionamiento de la piscina municipal descubierta de Calle Malvaloca" a la empresa Big Mat Cano Materiales de Construcción SL, con CIF. B-29085198, por importe de 88,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto, nombrando Responsable del contrato al Jefe de Servicios del Área de Deportes.
 - Decreto de Alcaldía nº 2821 de fecha 5/7/2022, aprobando Convenio con la Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA).
 - Providencia de Alcaldía nº 2822 de fecha 5/7/2022, para efectuar inspección en el lugar de la caída en vía pública con la tapa de una alcantarilla en Paseo Marítimo Blas Infante y procedan adoptar las medidas provisionales de señalización y preventivas que considere necesarias
- nº 2823 error
- Decretos de Alcaldía nº 2824 y 2825 de fecha 5/7/2022, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales.
 - Decreto de Alcaldía nº 2826 de fecha 5/7/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
 - Decreto de Alcaldía nº 2827 de fecha 5/7/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas





actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.

- Decreto de Alcaldía nº 2828 de fecha 5/7/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 2829 y 2830 de fecha 5/7/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 2831 a 2834 de fecha 5/7/2022, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Decreto de Alcaldía nº 2835 de fecha 5/7/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2836 de fecha 5/7/2022, adjudicando a la empresa Greensur Proyectos y Obras, SL., con CIF. B-92458934, la prestación del servicio de "Limpieza y desbroce de ciertos arroyos, zonas a mantener y parcelas municipales – Lote 2 (Arroyo Coronas y Arroyo Estanco)", en la cantidad de 17.003,25 euros, más 3.570,68 euros de IVA, lo que hace un total de 20.573,93 euros, IVA incluido, nombrando responsable del contrato al Técnico Municipal de Medio Ambiente.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2837 de fecha 5/7/2022, rectificación error en la Resolución número 2810 de fecha 4 de julio de 2022, por el que se adjudica contrato de prestación de servicios de "Limpieza y desbroce de ciertos arroyos, zonas a mantener y parcelas municipales – Lote 8 (Mantenimiento de ciertas parcelas municipales y zonas públicas mediante trabajos manuales y desbrozadora).
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2838 de fecha 6/7/2022, autorizando OVP 7.32 m² instalación veladores semestral en Plaza de la Constitución, establecimiento denominado Restaurante en Miniatura El Empique.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2839 de fecha 6/7/2022, autorizando a Celebraciones Málaga S.L. celebración de actuaciones musicales en terraza de La Caliza los días 7,8, 22 julio de 2022.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2840 de fecha 6/7/2022, autorizando OVP con instalación de tiovivo en Plaza de la Constitución del 20 de junio al 31 de agosto de 2022.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2841 de fecha 6/7/2022, cambio de titularidad vado permanente sito en Paraíso del Sol.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2842 de fecha 6/7/2022, rectificando "punto primero "Resolución de la Concejalía Delegada de Vía Pública de fecha 28 de Marzo de 2022, concediendo vado permanente ... en el domicilio indicado, portón sur, ..
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2843 de fecha 6/7/2022, rectificando el informe de la Oficina Técnica Municipal, inserto en la Resolución de la Concejalía Delegada de Vía Pública de fecha 17 de Septiembre de 2021, debiendo decir: "5.- Acceso desde calzada con acera remontable."
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2844 de fecha 6/7/2022, concediendo autorización a Celebraciones Málaga S.L. celebración de actuaciones musicales en terraza de La Caliza los días 9, 15, 21, 23, 28 y 30 de julio de 2022.
- Providencia de Alcaldía nº 2845 de fecha 6/7/2022, Reclamación Patrimonial como consecuencia de daños padecidos en cara, hombro y rodillas a consecuencia de caída por el mal estado de las baldosas en Avda. del Mediterráneo a la altura del nº 147.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2846 de fecha 6/7/2022, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no ser el domicilio habitual de residencia.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2847 de fecha 6/7/2022, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2848 de fecha 6/7/2022, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2849 de fecha 6/7/2022, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no ser el domicilio habitual de residencia.
- Decreto de Alcaldía nº 2850 de fecha 6/7/2022, acordando revocar el Decreto número 2022 02777, emitido en fecha 30 de junio de 2022, de finalización de procedimiento sancionador, en el que se impone una sanción pecuniaria por la falta leve del artículo 43.21 de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales y procediendo a resolver el procedimiento, teniendo por efectuado el pago de la sanción en su importe reducido.
- Decreto de Alcaldía nº 2851 de fecha 6/7/2022, acordando revocar el Decreto número 2022 01118, emitido en fecha 30 de junio de 2022, de finalización de procedimiento sancionador, en el que se impone una sanción pecuniaria por la falta leve del artículo 43.21 de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales y procediendo a resolver el procedimiento, teniendo por efectuado el pago de la sanción en su importe reducido.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2852 de fecha 7/7/2022, aprobando liquidaciones por importe de 1.937,84 euros, Tasa utilización suelo vía municipal.





- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2853 de fecha 7/7/2022, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos subvención Excma. Diputación Provincial de Málaga, Plan de Asistencia Económica Municipal PAEM 2022 3ª fase, en la cantidad de 493.500 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2854 de fecha 7/7/2022, imposición de la primera multa coercitiva de 600 euros por incumplimiento de restablecimiento de legalidad de obras realizadas en vivienda sita en Urb. Balcón de Málaga.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2855 de fecha 7/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Impermeabilización y tratamiento para humedades en aparcamiento subterráneo Plaza José Novo" a la empresa Copesol SL, con CIF B-29252996, por importe de 14.568,93€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2856 de fecha 7/7/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Reparación suelos casetas Asociación Rincón Contigo" a la empresa Indumálaga SL, con CIF.B-29117272 por importe de 11.439,04€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2857 de fecha 7/7/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Nueva hornacina para Virgen del Carmen de la Cala del Moral" a la empresa Ingeniería y Obras Obracs SL, con CIF.B-92448992, por importe de 18.173,44€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2858 de fecha 7/7/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Mejora de seguridad vial, accesibilidad y drenaje de tramo Camino Viejo de Vélez, Calle La Marina y aledañas" a la empresa Naxfor Ingeniería e Infraestructuras SL, con CIF.B-92827476, por importe de 30.326,62€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2859 de fecha 7/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación del vallado de parcela de La Torre Almenara de El Cantal" a la empresa Oasis Urbano Medioambiente SLNE, con CIF B-92881754, por importe de 8.040,45€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2860 de fecha 7/7/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Renovación muro de jardineras en Calle Canalizo y Avda. de la Candelaria en Benagalbón" a la empresa Studio-S Construcciones, con CIF.B-29354487, por importe de 47.391,95€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2861 de fecha 7/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material impreso con el Bando Municipal de Festivos 2023" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, con CIF. B-92044577, por importe de 107,69 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2862 de fecha 7/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Notificaciones y correo postal necesario para el funcionamiento de la mensajería del Juzgado de Paz" a la empresa Logistics 13 SL, con CIF. B-93438737, por importe de 18.148,79€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2863 de fecha 7/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Presentación de la elección de Reina y Mister de la Feria de Rincón de la Victoria por Antonio Cobos Sánchez" a don Antonio Cobos Sánchez, por importe de 242€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2864 de fecha 7/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de tres baños químicos y ocho limpieza de los mismos en la zona de atracciones de Huerta Julián" a la empresa Toi Toi Sanitarios Móviles SA, con CIF. A-62518121, por importe de 1.575,42€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2865 de fecha 7/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Presentación del acto inaugural de la Feria de Rincón de la Victoria 2022, a cargo de Luis Algoró" a la empresa Nadir Producciones SCA, con CIF. F-16977985, por importe de 278,30€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2866 de fecha 7/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Servicio integrado de Dirección Técnica y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las Obras de remodelación ambiental del Parque El Cantal" a la empresa Ingenia Soluciones para la Ingeniería SLU, con CIF B-83664482, por importe de 17.726,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2867 de fecha 7/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Comida de mayores en la Feria de Rincón de la Victoria para 320 Comensales" a la empresa Celebraciones Málaga SL, con CIF B-93439131, por importe de 9.600€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2868 de fecha 7/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Traslado en autobús desde el Rincón de la Victoria a Restaurante La Caliza" a la empresa Autocares Núñez y Gómez SL, con CIF B-29773066, por importe de 506€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2869 de fecha 7/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Generación de contenido para el portal web de turismo y las redes sociales" a doña Mercedes Lara Cabello, por importe de 9.072,09€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2870 de fecha 7/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Alquiler de autobús con conductor para traslado de Club de Montaña de Rincón de la Victoria a Castellar de la Frontera en Cádiz para representar al Municipio en la Supercamp 2022" a la empresa Turismo García SL, con CIF B-92009075, por importe de 1.650€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decretos de Alcaldía nº 2871 y 2872 de fecha 7/7/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Decretos de Alcaldía nº 2873 y 2874 de fecha 7/7/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2875 de fecha 7/7/2022, aprobando inicialmente el Proyecto de Urbanización presentado Vía Célere Desarrollos Inmobiliarios, S.A., denominado “Proyecto de Dotación de Infraestructuras y Conexiones del Sector UE TB-18 del PGOU de Rincón de la Victoria (Málaga)”.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2876 de fecha 8/7/2022, resolución procedimiento protección legalidad urbanística por actuaciones materiales realizadas en el Polígono 6 Parcela 985 en Cortijo Los Cañas de Rincón de la Victoria, consistente en la delimitación de un espacio mediante fábrica de bloques de hormigón sobre el que se han dispuesto los postes para la instalación posterior del vallado con el que se ha acotado el espacio, hormigonado y pavimentado la zona.
- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 2877 de fecha 8/7/2022, aprobando las bases de los premios del Paseo a Caballo de la Feria de Rincón de la Victoria 2022.
- Resolución de la Concejalía de Infraestructura y Playas nº 2878 de fecha 8/7/2022, modificación de ubicación del asador-espetero establecimiento La Cañita.
- Resolución de la Concejalía de Infraestructura y Playas nº 2879 de fecha 8/7/2022, modificación de ubicación del asador-espetero establecimiento El Castillo Playa.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2880 de fecha 8/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Trofeos y medallas que se entregarán a los participantes del Trail Nocturno La Jábega” a José Miguel Guerra Ortiz (Deportes Estadio), por importe de 2.046,96€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2881 de fecha 8/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Material de fontanería para arreglo de la Piscina de Rincón de la Victoria” a la empresa Costagres SL, con CIF. B92145390, por importe de 354,84 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2882 de fecha 8/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro “Llaves para La Villa Romana de Torre de Benagalbón” a la empresa Cano Materiales de Construcción SL, con CIF B-29085198, en la cantidad total de 16,78€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2883 de fecha 8/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Presentación de la Final del Concurso de Copla In Memoriam Marifé de Triana” a don Macarena Albarracín Jódar, por importe de 287,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2884 de fecha 8/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Presentación de la Feria de Rincón de la Victoria a cargo de Fran Ruiz en la Plaza Al-Ándalus” a la empresa Indumálaga SL, con CIF. B-29117272, por importe de 242€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2885 de fecha 8/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Diseño y maquetación del libro de publicidad de la Feria de Rincón de la Victoria los días 13 al 17 de julio" a la empresa Smart Ibérica de Impulso Empresarial S. Coop. And., con CIF. F90065418, por importe de 242€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2886 de fecha 8/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Impresión del libro de publicidad de la Feria de Rincón de la Victoria 2022" a la empresa Indagráfic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 931,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2887 de fecha 8/7/2022, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del suministro en régimen de arrendamiento, incluido mantenimiento, de equipos de impresión, fotocopiado y escaneado de documentos con gestión centralizada y autorizando el gasto, por la cuantía de 43.363,52 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2888 de fecha 8/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Presentación de la Final del Concurso de copla In Memoriam Marifé de Triana" a doña Macarena Albarracín Jódar, por importe de 275€, con una retención por IRPF de 37,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2889 de fecha 8/7/2022, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos por subvención de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales, Servicio Ayuda a Domicilio correspondiente a mayo 2022 por importe de 139.292,08 €.
- Decreto de Alcaldía nº 2890 de fecha 8/7/2022, incoando expediente sancionador a la Comunidad de Propietarios Colinas de Procusán por deficiencias con motivo del Programa de Vigilancia de Piscinas.
- Decreto de Alcaldía nº 2891 de fecha 8/7/2022, incoando expediente sancionador a la Comunidad de Propietarios Playa Dorada por deficiencias con motivo del Programa de Vigilancia de Piscinas.
- Decretos de Alcaldía nº 2892 y 2893 de fecha 8/7/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2894 de fecha 8/7/2022, incoando expediente sancionador por infracción administrativa en materia sanitaria a Josiphico, S.L.
- Decreto de Alcaldía nº 2895 de fecha 8/7/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 2896 y 2897 de fecha 8/7/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una multa de 143,75 euros.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Decreto de Alcaldía nº 2898 de fecha 8/7/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2899 de fecha 8/7/2022, incoando expediente sancionador a la Comunidad de Propietarios Urbanización Vistamar por deficiencias con motivo del Programa de Vigilancia de Piscinas.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 2900 a 2909 de fecha 9/7/2022, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2910 y 2911 de fecha 11/7/2022, acordando la ineficacia de la declaración responsable presentada para "instalación de campana extractora y tubo helicoidal para salida de humos hasta cubierta" por no disponer de resolución de calificación ambiental favorable a la fecha de presentación de la DR, lo que determinará la imposibilidad de continuar con la actuación solicitada.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2912 de fecha 11/7/2022, concediendo vado permanente para vivienda sita en Cjto. Mirador del Green.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2913 de fecha 11/7/2022, concediendo vado permanente para vivienda sita en C/ Tajamar.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2914 de fecha 11/7/2022, concediendo vado permanente para vivienda sita en C/ Los Nardos.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2915 de fecha 11/7/2022, autorizando OVP 22'015 m2 instalación veladores establecimiento denominado Juan y Ramón.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2916 de fecha 11/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Vigilancia en varios eventos del Auditorio con motivo de la celebración de la Feria de Rincón de la Victoria 2022" a la empresa Grupo Pimasa Bezmiliana 2019 SL, con CIF. B-93722007, por importe de 5.297,38€, (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2917 de fecha 11/7/2022, autorizando OVP 77'59 m2 instalación veladores anuales en Paseo Ntra. Sra. del Carmen, establecimiento denominado La Ñora.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2918 de fecha 11/7/2022, vado permanente para vivienda sita en C/ Tajamar.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2919 de fecha 11/7/2022, vado permanente para vivienda sita en C/ Las Palmeras.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2920 de fecha 11/7/2022, autorizando OVP 72 m2 instalación veladores anuales en Plaza Gloria Fuertes, establecimiento denominado La Alegría de La Cala.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2921 de fecha 11/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Espectáculo piromusical con motivo





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

de la celebración de Ntra. Sra. del Carmen" a la empresa Pirotecnia Sánchez, con CIF. A-23068943, por importe de 7.578,51€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2922 de fecha 11/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación musical de Álvaro Alcaide" a don Álvaro Alcaide Molina, por importe de 2.359,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2923 de fecha 11/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Trabajos necesarios de apoyo a la producción en varios eventos del auditorio con motivo de la celebración del Feria de Rincón de la Victoria" a la empresa Grupo Pimasa Bezmiliana 2019 SL, con CIF. B-93722007, por importe de 2.783€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2924 de fecha 11/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Tela para escenario 300x160 metros para la Feria de Rincón de la Victoria" a la empresa Pinturas Andalucía, con CIF. A29238599, por importe total de 343,04€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2925 de fecha 11/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Vallas antiavalancha para los conciertos del Auditorio durante los días de Feria" a la empresa Renta de Maquinaria SLU, con CIF. B-41117078, por importe de 479,16€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2926 de fecha 11/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cobertura sanitaria los días del 14 al 17 de julio en el Auditorio Municipal" a la empresa Ambulancias Andalucía S. Coop. And., con CIF. F-93358711, por importe de 4.060€, siendo este un servicio exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2927 de fecha 11/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Montaje y desmontaje de banderolas en la Feria de Rincón de la Victoria 2022" a la empresa Instalaciones Díaz y Serrano SL, con CIF. B-92526995, por importe de 2.480,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2928 de fecha 11/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Presentación en la Plaza Al-Ándalus a cargo de Luis Algoró" a la empresa Nadir Producciones SCA, con CIF. F-16977985, por importe de 278,30€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2929 de fecha 11/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación cantante Araceli González en la comida de mayores" a doña Araceli González Sánchez, por importe de 726€, (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2930 de fecha 11/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud, de remodelación de dependencias del Área Económica del Ayuntamiento" a don Gustavo León Peláez, por importe de 11.434,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2931 de fecha 11/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación de la Escuela Flamenca Carmen Camacho" a doña Carmen Camacho Angulo, por de 22,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2932 de fecha 11/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cambio de aceite y filtros del vehículo adscrito a Bienestar Social 1746-KGK" a don José Luis Benítez López, por importe de 169,99€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2933 de fecha 11/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad en el medio de comunicación Radio Popular SA-COPE Málaga" a la empresa Radio Popular SACOPE, con CIF. A-28281368, por importe de 2.420€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2934 de fecha 11/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación de la Compañía Flamenca Carmen Camacho" a doña Carmen Camacho Angulo, por importe de 1.760€, (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2935 de fecha 11/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Control de apertura y cierre de local de ensayo para Asociación Músico-Cultural Banda de Música de Rincón de la Victoria en el Centro Juvenil Municipal" a don Antonio Cano González, por importe de 154,28€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2936 de fecha 11/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad en el periódico La Opinión de Málaga, mediante publirreportaje SEO en la Web y redes sociales" a la empresa La Opinión de Málaga SLU, con CIF B-08841173, por importe de 1.210€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2937 de fecha 11/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Limpieza y desbroce de la antigua discoteca Baluma en Paseo Marítimo Blas Infante" a la empresa Oasis Urbano Medioambiente SLNE, con CIF B-92881754, por importe de 3.436,40€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2938 de fecha 11/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Medallas para la entrega a los participantes en el XXVII Circuito Provincial de Baloncesto 3x3" a José Miguel Guerra Ortiz (Deportes Estadio), por importe de 111,32€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Providencia de Alcaldía nº 2939 de fecha 11/7/2022, Reclamación Patrimonial Clave A-19/2022 como consecuencia de daños materiales por importe de 1.260,60 euros, sufridos en vehículo Renault Laguna 8499DWX, como consecuencia de la caída de un árbol, cuando el vehículo se encontraba estacionado en Avda. de Los Pintores de La Cala del Moral.
- Decretos de Alcaldía nº 2940 a 2942 de fecha 11/7/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.

- Decreto de Alcaldía nº 2943 de fecha 11/7/2022, desestimando recurso de reposición contra Resolución de la concejalía de Comercio de fecha 11/5/2022 por la que se resolvía denegar la Calificación Ambiental solicitada al no admitir a trámite el expediente de Calificación Ambiental para la actividad de centro de adiestramiento, residencia y peluquería canina sita en parcelas Benagalbón, ya que, su instalación a una distancia inferior a la construcción colindante supondría un incumplimiento del artículo 26 punto 4 de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2944 de fecha 11/7/2022, estimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº 1890/2022, de 13 de mayo, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, por el cual se impone a la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en Barriada Isidoro Arias Caparrós la primera de las diez multas coercitivas por cuantía de 5000 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2945 de fecha 11/7/2022, incorporación al Presupuesto del APAL de Deportes correspondiente al ejercicio 2.022, los remanentes de crédito dimanantes de la ejecución del Presupuesto ejercicio 2021, por importe total 2.595,50 €.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 2946 a 2960 de fecha 12/7/2022, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2961 de fecha 12/7/2022, anulando la liquidación 2021-8445, por importe de 553,29 €, a nombre de Baobab Eventos S.L., en concepto de la tasa por ocupación vía pública con evento.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2962 de fecha 12/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Organización del XXX Festival Flamenco Puerta de la Axarquía 2022" a la Peña Flamenca El Piyayo, CIF G-29530888, por importe de 1.000 euros siendo este un servicio exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2963 de fecha 12/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Pinturas y materiales diversos de ferretería utilizados para el arreglo y pintado de las instalaciones deportivas" a la empresa A. Rando 2004 SL, con CIF B-92498906, por importe de 695,08€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2964 de fecha 12/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Control y mantenimiento de las instalaciones deportivas del Pabellón Cubierto de Torre de Benagalbón durante los fines de semana" a la empresa Grupo AML&Apimma Events, con CIF B-92931534, por importe de 6.534€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2965 de fecha 12/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Mantenimiento de un vehículo adscrito a





Urbanismo, Dacia Duster con matrícula 2443KWP" a don José Luis Benítez López, en la cantidad de 205€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2966 de fecha 12/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Brazo de ducha, codo y rociador para la Piscina Municipal de Rincón de la Victoria" a doña Raquel González Martínez-Saneamientos González, por importe de 95,59€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2967 de fecha 12/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Actuación en la Casa Fuerte de Bezmiliana en la inauguración exposición Andrés Mérida" a doña Juana Martín Domínguez, en la cantidad de 1.331€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2968 de fecha 12/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Catering inauguración exposición Andrés Mérida" a doña M^a Jesús Gutiérrez Moreno, en la cantidad de 1.199,29€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2969 de fecha 12/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de Señalética de la Cueva del Tesoro" a la empresa Indagrífic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 1.452€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2970 de fecha 12/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Servicio de atención baño personas con discapacidad en playas del municipio en Torre de Benagalbón y en La Cala del Moral, dentro del Proyecto "Disfruta La Playa" a Cruz Roja Española, con CIF. Q2866001-G, por importe de 6.142,65€ siendo esta una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2971 de fecha 12/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuaciones del DJ Jorge Blanca en el Auditorio Municipal dentro de la Feria de Rincón de la Victoria" a don Jorge Blanca Flores, por importe de 1.936€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2972 de fecha 12/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Veterinario parar el Paseo de Caballo en la Feria de Rincón de la Victoria" a don Juan Antonio de Luque Ibáñez, por importe de 217,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2973 de fecha 12/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Mantenimiento de sistemas de protección contra incendios en instalaciones deportivas" a la empresa Instalación y Conservación de Extintores SL, con CIF B-92534643, por importe de 671,52€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2974 de fecha 12/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Cartel informativo con indicación de los horarios de apertura y cierre de las instalaciones deportivas del CEIP La Candelaria" a la empresa Indagrífic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 435,60€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2975 de fecha 12/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Chocolate y churros para el tradicional desayuno de Feria de 14 de julio” a doña María Laura Farias de Paula, por importe de 600€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2976 de fecha 12/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Cuatro Mupis de la Feria de Rincón de la Victoria” a la empresa Indagrífic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 106,48€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2977 de fecha 12/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Seguro de Responsabilidad Civil para la Feria de Rincón de la Victoria” a la empresa Feca Mediadores de Seguro SL, con CIF. B-92839083, por importe de 611,16€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2978 de fecha 12/7/2022, adjudicando a la empresa Moralanda S.L., el contrato de “Actuación musical del grupo de música Mago de Oz en la Feria de Rincón de la Victoria”, en la cantidad de 22.990€ euros, IVA incluido y nombrando responsable del contrato al Jefe de Negociado del Área de Cultura.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2979 de fecha 12/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Reposición de mástil en Sala Mare Nostrum” a la empresa Indagrífic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 1.010,35€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decretos de Alcaldía nº 2980 a 2982 de fecha 12/7/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2983 de fecha 12/7/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2984 de fecha 12/7/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 815/2022)
- Decreto de Alcaldía nº 2984 de fecha 12/7/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 814/2022)
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 2984 a 3014 de fecha 12/7/2022, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3015 de fecha 13/7/2022, causando baja puesto nº 23 del mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3016 de fecha 13/7/2022, causando baja puesto nº 43 del mercadillo de La Cala del Moral.

| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038193200N9L0L5L2E778 en la Sede Electrónica de la Entidad | FIRMANTE - FECHA VICTORIA JIMENA TORRES-SECRETARIA ACCIDENTAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:31:35 | DOCUMENTO: 20243676466 Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:31 |
|--|--|--|
|--|--|--|





- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3017 de fecha 13/7/2022, causando baja puesto nº 74 del mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3018 de fecha 13/7/2022, concediendo vado permanente en C/ Los Rosales de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3019 de fecha 13/7/2022, autorizando PARA O.V.P., Plaza Gloria Fuertes, para celebración de "José Gallardo &Used Cars" tributo a Bruce Springsteen, el día 29 de julio.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3020 de fecha 13/7/2022, autorizando a Corsecan e Hijos, S.L OVP 77`59 m2 instalación veladores anuales en Paseo Ntra. Sra. del Carmen, establecimiento denominado La Ñora.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 3021 de fecha 13/7/2022, no admitiendo a trámite la denuncia presentada contra establecimiento de hostelería sin música (restaurante) sita en C/ Córdoba, por referirse a los mismos hechos que motivaron la Resolución de esta Concejalía de Comercio de fecha 16/2/22, la cual ha devenido firme.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 3022 de fecha 13/7/2022, no admitiendo a trámite la denuncia presentada por la CC.PP. del Edificio Jazmín contra establecimiento de hostelería sin música (restaurante) sita en C/ Córdoba, por referirse a los mismos hechos que motivaron la Resolución de esta Concejalía de Comercio de fecha 16/2/22, la cual ha devenido firme.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3023 de fecha 13/7/2022, concediendo cambio de titularidad vado permanente sito en Cortijo Blanco.
- Decreto de Alcaldía nº 3024 de fecha 13/7/2022, incoando expediente sancionador a la comunidad de Propietarios Edificio Jábega por deficiencias con motivo del Programa de Vigilancia de Piscinas.
- Decretos de Alcaldía nº 3025 y 3026 de fecha 13/7/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 3027 y 3028 de fecha 13/7/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una multa de 143,75 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 3029 de fecha 13/7/2022, incoando procedimiento sancionador en materia sanitaria al establecimiento "Restaurante Alma Playa", titularidad de JVD en Boca, S.L., ubicado en Avenida de la Torre.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3030 de fecha 13/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Placas y trofeos: una placa para la Pregonera, una placa para el Marengo de Honor y trofeos para las profesoras colaboradoras" a doña María de los Ángeles Correa Infante, por importe de 394,46€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3031 de fecha 13/7/2022, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución nº2022-02139.





- Decreto de Alcaldía nº 3032 de fecha 13/7/2022, incoando expediente sancionador por infracción administrativa en materia sanitaria.
- Decreto de Alcaldía nº 3033 de fecha 13/7/2022, incorporación de la Interventora General en su puesto de trabajo el día 18 de julio de 2022.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3034 de fecha 14/7/2022, ordenando la inmediata suspensión de las obras de vivienda sita en Avda. de la Torres, que exceden de lo solicitado en la Declaración Responsable.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 3035 de fecha 14/7/2022, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3036 de fecha 14/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Organización del XXIV Circuito Provincial Diputación Ciclismo, modalidad BTT Escuelas, I Rally Escuela de Rincón de la Victoria" a la Federación Andaluza de Ciclismo, con CIF G11621554, por importe de 860 euros siendo esta una actividad exenta de IVA
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3037 de fecha 14/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Trofeos y medallas para la entrega a los participantes en los Torneos de la Asociación Torresol con motivo de la Feria de Torre de Benagalbón" a José Miguel Guerra Ortiz (Deportes Estadio), por importe de 340,62€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3038 de fecha 14/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Souvenirs Feria de Rincón de la Victoria" a la empresa Noaplast Distribuciones SLU, con CIF. B-93279859, por importe de 1.730,30€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3039 de fecha 14/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Medallas para los participantes en el VII Torneo de Voley a celebrar los días 16 y 17 de julio" a José Miguel Guerra Ortiz (Deportes Estadio), por importe de 238,37€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3040 de fecha 14/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación de la Panda de Verdiales 1ª de Benagalbón" a la Asociación Panda 1ª de Benagalbón, con CIF. G-29871183, por importe de 1.000€ siendo esta una actividad exenta de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3041 de fecha 14/7/2022, archivando por no cumplimiento de la subsanación del requerimiento referente a la solicitud para rehabilitación de trastero en Camino Viejo de Vélez, Barriada de Bonilla.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3042 de fecha 14/7/2022, acordando la ineficacia de la declaración responsable presentada para Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo lo que determinará la imposibilidad de continuar con la actuación solicitada.
- Decreto de Alcaldía nº 3043 de fecha 14/7/2022, convocatoria Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, sesión 19/7/2022.
- Decreto de Alcaldía nº 3044 de fecha 14/7/2022, convocatoria Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, sesión 19/7/2022





- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3045 de fecha 14/7/2022, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3046 de fecha 14/7/2022, aceptando la renuncia al procedimiento de Alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3047 de fecha 15/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de sonido y técnico de sonido para locales de ensayo y estudio de grabación en el Centro Municipal Juvenil" a la empresa Sonotestudio SL, con CIF. B-93620797, por importe de 17.932,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3048 de fecha 15/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Medallas y trofeos para entregar a los participantes en el Torneo de Ajedrez Ntra. Sra. del Carmen Aniversario Ajedrez Victoria" a José Miguel Guerra Ortiz (Deportes Estadio), por importe de 336,99€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3049 de fecha 15/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Cable eléctrico para fuegos artificiales Virgen del Carmen" a la empresa Semael Electricidad, CIF. B-29720430, por importe de 1.082,76€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3050 de fecha 15/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reforma y pintura de tres esculturas tipo pez ubicadas en playas del Municipio así como suministro y colocación de carteles informativos" a don Julio Castro Domínguez, por importe de 2.438,15€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3051 de fecha 15/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad: campaña de promoción e imagen del Municipio a nivel autonómico y nacional a través de la actividad de deportistas del Municipio en Competiciones a nivel nacional, llevando logo publicidad para su difusión del Apal de Deportes y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria" al C.D. de Montaña Rincón de la Victoria, por importe de 1.500 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3052 de fecha 15/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Diseño y galardón para reconocimiento por la celebración del 187 Aniversario de la Constitución del primer Ayuntamiento del Municipio" a la empresa Arte Contemporáneo Gacma SL, con CIF.B-92661602, por importe de 605 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3053 de fecha 15/7/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Acondicionamiento zona aledaña hornacina Virgen del Carmen de Rincón de la Victoria" a la empresa Reformas Alper SL, con CIF.B-93156255, por importe de 1.167,65€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3054 de fecha 15/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Motor para fuente ornamental entrada Cueva del Tesoro" a la empresa Bomdesa Suministros y Baños SL, con CIF.B93130607, por importe de 351,38 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 3055 de fecha 15/7/2022, convocatoria Consejo Rector Agencia Pública Administrativa Local de Deportes, sesión 19/7/2022.
- Decreto de Alcaldía nº 3056 de fecha 15/7/2022, designación Interventor acctal. desde el 4 al 13 de julio de 2022.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3057 de fecha 15/7/2022, ordenando el nombramiento funcionaria interina desde el 17 de julio de 2022, hasta incorporación a su puesto de trabajo.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3058 de fecha 15/7/2022, reconocimiento de los servicios prestados en la Administración Pública Guerrero que en cómputo total suman 150 días a los efectos de antigüedad y de los derechos que de ésta se deriven.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3059 de fecha 16/7/2022, cambio de titularidad de puesto para venta de castañas asadas sito en Avda. del Mediterráneo, Plaza Al-Ándalus.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3060 de fecha 16/7/2022, concediendo vado permanente en C/ Clavel.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3061 de fecha 16/7/2022, cambio de titularidad vado permanente en Avda. de la Axarquía.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3062 de fecha 16/7/2022, concediendo a vado permanente en C/ Quevedo.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3063 de fecha 16/7/2022, concediendo a VRA Gestión, S.L vado permanente en C/ Terral
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3064 de fecha 18/7/2022, imposición de una multa de 656,26 € en procedimiento sancionador urbanístico por obras en vivienda sita en C/ Huelva.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3065 de fecha 18/7/2022, imposición 2ª Multa coercitiva por incumplimiento de restablecimiento de legalidad urbanística por obras ejecutadas en semisótano de vivienda sita en C/ Almenara.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3066 de fecha 18/7/2022, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del "Suministro de mobiliario para el Centro de Participación activa de mayores de Rincón de la Victoria", adjudicando el contrato mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios y autorizando el gasto por la cuantía de 48.409,08 euros.
- Providencia de Alcaldía nº 3067 de fecha 18/7/2022, ordenando incoar procedimiento para Convenio para la obtención de suelo con destino "Aparcamientos Públicos", sito en Avda. de la Candelaria en la confluencia con Camino Viejo de Vélez de 3627,16 m2, propiedad de Copesol S.l. procedimiento para la firma de Convenio de Cesión gratuita de Uso en Precario, para zona pública de estacionamiento de vehículos.





- Decreto de Alcaldía nº 3068 de fecha 18/7/2022, revocando el Decreto número 2022 00977, emitido en fecha 16 de marzo de 2022, de finalización de procedimiento sancionador, en el que se impone una sanción pecuniaria por la falta grave del artículo 40, apartado 4 del Reglamento del Servicio Municipal de Alcantarillado e instalaciones complementarias del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y procediendo a resolver el procedimiento sancionador, teniendo por efectuado el pago de la sanción en su importe reducido.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3069 de fecha 18/7/2022, declarando en situación de asimilado a fuera de ordenación (SAFO) de vivienda unifamiliar aislada, piscina, garaje y dos trasteros en calle Cantabria, Urbanización Lo Cea de Rincón de la Victoria, correspondiente con la finca nº17317 del Registro de la Propiedad nº7 de Málaga, con referencia catastral 7146809UF8674N0001XS.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3070 de fecha 18/7/2022, autorizando OVP 18.77 m2 instalación veladores semestrales en establecimiento denominado La Trastienda.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3071 de fecha 18/7/2022, vado permanente en C/ Goya.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3072 de fecha 18/7/2022, concediendo a JJMB Trabuco 2014, S.L. autorización para la ocupación de 26`19 m2 de la vía pública con la instalación de veladores por parte del establecimiento denominado Nuevo Puerto Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3073 de fecha 18/7/2022, autorizando OVP 25 m2 instalación veladores anuales, establecimiento denominado Olivo Café Bar y Tapas.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3074 de fecha 18/7/2022, autorizando OVP 57`14 m2 instalación veladores anuales, establecimiento denominado el Cafelito de Moi.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3075 de fecha 18/7/2022, autorización para reserva de espacio para clientes de nuevo hotel Fay Victoria Beach, sito en Avda. del Mediterráneo.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3076 de fecha 18/7/2022, desestimando OVP con veladores anuales al no tener Declaración Responsable relativa a la apertura de Heladería Flambé en Plaza de la Constitución a nombre de Variegato, S.L
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3077 de fecha 18/7/2022, autorizando OVP 30 m2 instalación veladores anuales, establecimiento denominado La Niña Inés.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3078 de fecha 18/7/2022, vado permanente en C/ Goya.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3079 de fecha 18/7/2022, concediendo licencia urbanística a Finca Garcés Developments S.L.U. para la construcción de Edificación de 36 viviendas, trasteros y aparcamientos en la parcela M-35 del Sector URR6 Finca Garcés, en Rincón de la Victoria.





- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3080 de fecha 18/7/2022, concediendo licencia urbanística a Finca Garcés Developments S.L.U. para la construcción de Edificación de 30 viviendas, trasteros y aparcamientos en la parcela M-34 del Sector URR6 Finca Garcés, en Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3081 de fecha 18/7/2022, concediendo licencia urbanística a Finca Garcés Developments S.L.U. para la construcción de Edificación de 36 viviendas, trasteros y aparcamientos en la parcela M-32 del Sector URR6 Finca Garcés, en Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3082 de fecha 18/7/2022, concediendo licencia urbanística a Aedas Homes Opco S.L.U. para la construcción de Edificación de 9 viviendas unifamiliares en las parcelas R-3 Y R-4 del Sector UE TB49 "Los Jarales" (extinto UR TB-2), en Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3083 de fecha 18/7/2022, concediendo Licencia de Obras, expediente 9207/2022, a la mercantil Jarquil Construcciones, S.A. para instalación de grúa torre en relación a la construcción de 9 viviendas unifamiliares en parcelas R-2 y R-3 del sector URB TB-2 (UE TB-49 PGOU) "Los Jarales".
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 3084 de fecha 18/7/2022, emitiendo Calificación favorable la actividad de hostelería sin música (cafetería, venta de helados, sin cocina y sin música) sita en Plaza Nuestra Señora de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3085 de fecha 18/7/2022, aprobando el expediente de Transferencias de Créditos del Área de Bienestar Social de Capítulo IV Transferencias Corrientes a Capítulo II gastos corrientes en bienes y servicios por importe total de 50.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3086 de fecha 18/7/2022, desestimando OVP con veladores anuales al no tener Declaración Responsable relativa a la apertura de Heladería Flambé en Plaza de la Iglesia a nombre de Variegato, S.L.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 3087 de fecha 19/7/2022, emitiendo calificación favorable la actividad de Hostelería sin Música (restaurante) sita en Arrabal Garcés, Hacienda Santa Isabel.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3088 de fecha 19/7/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2020 y 2021.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3089 de fecha 19/7/2022, incoando procedimiento sancionador urbanismo por actuaciones en local comercial sito en Avda. del Mediterráneo 32 de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 3090 de fecha 19/7/2022, incoando expediente sancionador a la Comunidad de Propietarios Rincón del Carmen por deficiencias con motivo del Programa de Vigilancia de Piscinas.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3091 de fecha 19/7/2022, incoando procedimiento legalidad urbanística por actuaciones en local comercial sito en Avda. del Mediterráneo 32 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3092 de fecha 20/7/2022, autorizando a la Dirección Técnica de las "Obras de ejecución de la Plaza del Agua"





iniciar expediente para la modificación del proyecto de dichas obras, con la finalidad de, si procede, acordar la modificación del contrato de la misma, adjudicado a la empresa Gestión Proyectos y Obras del Sur, SL.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3093 de fecha 20/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reportaje fotográfico de localizaciones del Municipio para incluir en los mupis instalados en diversos lugares" a don Rafael Bueno Gómez, por importe de 605€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3094 de fecha 20/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Producción de audiovisuales pieza de tres minutos aproximadamente para proyección evento 187 Aniversario de la constitución del 1º Ayuntamiento del Municipio" a la empresa Cedecom, con CIF. B-23371883, por importe de 1.150€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3095 de fecha 20/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Diseño de cartel e invitaciones con motivo de la celebración del 187 aniversario de la constitución del primer Ayuntamiento del Municipio" a la empresa MLG Diseño, con CIF. J-93150969, por importe de 181,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3096 de fecha 20/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Técnicos de sonido y video más equipos para la celebración del 187 aniversario de la constitución del primer Ayuntamiento del Municipio" a don Antonio Cano González, por importe de 1.667,99€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3097 de fecha 20/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material de ferretería necesario para el mantenimiento de las instalaciones deportivas" a la empresa Big Mat Cano Materiales de Construcción SL, con CIF. B-29085198, por importe de 36,60 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3098 de fecha 20/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Medallas y trofeos para su entrega a los participantes del II Torneo Basket-Playa Experience Rincón de la Victoria" a José Miguel Guerra Ortiz (Deportes Estadio), por importe de 137,94€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3099 de fecha 20/7/2022, concediendo al contratista Rofez Construcciones, SL. una prórroga de 6 semanas en el plazo de ejecución de las "Obras de ejecución de un Centro de Mayores" hasta el próximo día 8-8-2022.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3100 de fecha 20/7/2022, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº2854/2022, de 7 de julio, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, por el que impone la primera multa coercitiva por importe de 600 € por incumplimiento de restablecimiento de legalidad urbanística.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3101 de fecha 20/7/2022, acordando la ineficacia de la declaración responsable presentada para las obras de "reforma de cubierta de la vivienda" sita en Urbanización Balcón de Málaga.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3102 de fecha 20/7/2022, autorizando a la Concejalía de Ferias y Fiestas OVP Plaza Al-Ándalus el día 22 de julio, concierto Flamenco Montoya y Carmona.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3103 de fecha 20/7/2022, autorizando a la Concejalía de Ferias y Fiestas OVP Plaza Al-Ándalus el día 24 de julio, Celebración Certamen de Bandas.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3104 de fecha 20/7/2022, autorizando a CC.PP Montevictoria II instalación de Grúa.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3105 de fecha 20/7/2022, desestimando solicitud de vado permanente en C/ Los Nardos hasta que adapte el acceso a garaje.
- Decreto de Alcaldía nº 3106 de fecha 20/7/2022, finalización de procedimiento sancionador incoado vertido de aguas residuales en c/ San Juan en La Cala del Moral, de vivienda sita en el Paseo de Filipinas, con la imposición de una multa de 750 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3107 de fecha 20/7/2022, adjudicando a la empresa Eco WC, SL. el contrato de "Suministro, transporte y colocación de 1 módulo de equipamiento para la playa de Torre de Benagalbón (Rincón de la Victoria)", en la cantidad de 27.872,35 euros, IVA incluido.
- Decreto de Alcaldía nº 3108 de fecha 20/7/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 818/2022).
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3109 de fecha 20/7/2022, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se nos concede la cantidad de 18.263,57 euros, correspondiente al servicio de estancia diurna del mes de Junio de 2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3110 de fecha 20/7/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3111 de fecha 20/7/2022, aprobando liquidaciones por importe de 241,50 euros, tasa por Servicios Escuelas Deportivas.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3112 y 3113 de fecha 21/7/2022, desestimando solicitud de devolución sanción impuesta en procedimiento sancionador por hacer uso de las mascarillas.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3114 de fecha 21/7/2022, acordando la devolución autoliquidación nº 2021-7766, por importe de 195,12 €, en concepto del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3115 de fecha 21/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Camisetas para los participantes en el II Torneo Basket Playa Experience de Rincón de la Victoria" a la empresa





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

Confecciones Iruka Textil SL, con CIF. B-92091941, por importe 1.270,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3116 de fecha 21/7/2022, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº1960/2022, de 17 de mayo, por el cual se resuelve el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3117 de fecha 21/7/2022, ordenando la inmediata suspensión de las obras en construcción en vivienda sita en Calle Almenara de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3118 de fecha 21/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Comida de mayores en la Feria de Torre de Benagalbón para 200 Comensales" a la empresa Hermanos Palma Restaurante La Marina SL, con CIF B-93210888, por importe de 6.000€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3119 de fecha 21/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Trabajos necesarios de apoyo a la producción en Concierto Flamenco Montoya y Carmona" a la empresa Grupo Pimasa Bezmiliana 2019 SL, con CIF. B-93722007, por importe de 121€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3120 de fecha 21/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Trabajos necesarios de apoyo a la producción en el Auditorio para el Festival de la Comedia" a la empresa Grupo Pimasa Bezmiliana 2019 SL, con CIF. B-93722007, por importe de 629,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3121 de fecha 21/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Trabajos necesarios de apoyo a la inauguración de la Exposición en la Sala Mare Nostrum Emoción y Frida" a la empresa Grupo Pimasa Bezmiliana 2019 SL, CIF. B-93722007, por importe de 60,50€, (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3122 de fecha 21/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Social Media Marketing con acompañamiento a eventos deportivos para la posterior publicación en redes sociales" a doña Paula Quiles de la Varga, por importe de 3.327,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3123 de fecha 21/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Realizar una actividad astronómica para dar a conocer a nuestros vecinos la relación entre nuestro patrimonio local y el universo" a don Aitor Ignacio Fernández Carrera-Generando Emociones, por importe de 1.573€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3124 de fecha 21/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de dos cubas/depósitos de agua para avituallamiento de los participantes en el Trail Nocturno La Jábega" a la empresa Miralu SL, con CIF. B-29393352, por importe de 786,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3125 de fecha 21/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Presentador del acto de celebración del 187 aniversario de la constitución del primer Ayuntamiento del Municipio" a don José Francisco Domínguez del Postigo (Domi del Postigo), por importe de 484€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3126 de fecha 21/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Un arnés para grúa para la transferencia de personas con movilidad reducida para los puntos accesibles de las playas de Rincón de la Victoria" a la empresa Diemer SL, con CIF.B-48904668, por importe de 67,49 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 3127 de fecha 21/7/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 819/2022)
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3128 de fecha 21/7/2022, desestimando solicitud vado permanente en C/ Serena hasta que adapte el acceso a garaje.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3129 de fecha 21/7/2022, abono de las gratificaciones correspondientes por los trabajos extraordinarios realizados por trabajador del Plan Aire fuera de su jornada laboral, motivado por la pandemia de COVID-19, en cuantía de 1.190 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3130 de fecha 21/7/2022, adjudicando a la empresa Ibermad Medio Ambiente y Desarrollo, SL., con CIF. B-11.475.738, la prestación del servicio abierto "Asistencia y consultoría en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica y de evaluación del impacto en la salud del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) y del Plan de Ordenación Urbana (POU) del municipio de Rincón de la Victoria", en la cantidad de 110.592,79 euros, IVA incluido
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3131 de fecha 21/7/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3132 de fecha 21/7/2022, desestimando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3133 de fecha 21/7/2022, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3134 de fecha 22/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Souvenirs Feria de la Torre de Benagalbón 2022" a la empresa Noaplast Distribuciones SL, con CIF.B-93279859, por importe de 968€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Infraestructura y Playas nº 3135 de fecha 22/7/2022, concediendo autorización municipal para la instalación 60 hamacas en la parcela con referencia HS6C del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada, con una superficie de 360 m2 .
- Resolución de la Concejalía de Infraestructura y Playas nº 3136 de fecha 22/7/2022, concediendo Conceder autorización municipal para la instalación de kiosco desmontable (20 m2) y terraza (70 m2) en las parcelas con referencia K1C y





T1C del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada, con una superficie de 20 m2 de kiosco, más 70 m2 de terraza respectivamente.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3137 de fecha 22/7/2022, autorizando instalación grúa en C/ Roque Nublo y Avda. Gran Canaria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3138 de fecha 22/7/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2020
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3139 de fecha 22/7/2022, incorporación a su puesto de trabajo el 25 de julio de 20022, trabajador con licencia no retribuida.
- Decreto de Alcaldía nº 3140 y 3141 de fecha 22/7/2022, incoando expediente disciplinario a funcionario por una falta grave Régimen Disciplinario de los Policías Locales.
- Decretos de Alcaldía nº 3142 y 3143 de fecha 22/7/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una multa de 143,75 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 3144 a 3153 de fecha 22/7/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 3154 de fecha 22/7/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una multa de 143,75 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 3155 de fecha 22/7/2022, procedimiento sancionador incoado a la Comunidad de Propietarios Dominium Park 2ª fase por deficiencias con motivo del Programa de Vigilancia de Piscinas, con la imposición de una multa de 1.500 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3156 de fecha 22/7/2022, adjudicando a la empresa GT3 Soluciones, SL., con CIF. B-92.520.451, la prestación del servicio de "Mantenimiento de la plataforma de administración electrónica y software de gestión interna para los servicios municipales", en la cantidad de 45.617 euros anuales (IVA incluido).
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3157 de fecha 25/7/2022, incoando procedimiento para el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de edificaciones sitas en Arroyo Granadillas de Rincón de la Victoria, finca nº4437/B del Registro de la propiedad nº7 de Málaga.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3158 de fecha 25/7/2022, incoando procedimiento para el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de dos viviendas sitas en parcela 104 polígono 9, Lagar Alto de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3159 de fecha 25/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Pinturas y materiales diversos de ferretería para arreglo y pintado Jábega Municipal La Victoria" a la empresa

| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8038193200N9L0L5L2E778 en la Sede Electrónica de la Entidad | FIRMANTE - FECHA VICTORIA JIMENA TORRES-SECRETARIA ACCIDENTAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:31:35 | DOCUMENTO: 20243676466 Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:31 |
|---|--|--|
|---|--|--|





Proyectos Málaga Visokolor SL, con CIF. B-93623387, por importe de 775,25€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3160 de fecha 25/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Una ambulancia para cubrir el Trail Nocturno La Jábega" a la empresa Ambulancias Ayón, SL., con CIF B-15477425, por importe de 650 euros siendo este un servicio exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3161 de fecha 25/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Limpieza de señalización de viales de todo el Municipio por restos de Calima (pérgolas, señales verticales, mobiliario, etc)" a la empresa Construcciones y Servicios Generales de Fearral SL, CIF. B93688596, por importe de 17.726,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3162 de fecha 25/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad al Club Deportivo Añoreta Golf, por la celebración del Torneo de Golf Ayuntamiento Rincón de la Victoria" al C.D. Añoreta Golf y CIF G-02727683, por importe de 6.000 euros y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3163 de fecha 25/7/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Motor compresor del equipo de aire acondicionado del Hogar del Jubilado de Rincón de la Victoria" a la empresa Pecniair Málaga SL, con CIF.B-29877412, por importe de 5.131,25€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3164 de fecha 25/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Mantenimiento del edificio que alberga la Jefatura de la Policía Local y Bomberos" a la empresa Miralu SL, con CIF. B-29393352, por importe de 16.861,35€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3165 de fecha 25/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad al jinete Martín Aragón Martín, representándolo doña Gema Martín Alcaide, para la promoción del Municipio a nivel Autonómico y Nacional y llevando como logo el Apal de Deportes y Ayuntamiento de Rincón de la Victoria" a doña Gema Martín Alcaide como representante de don Martín Aragón Martín, por importe de 2.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3166 de fecha 25/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad Club de Triatlón de Rincón de la Victoria llevando como logo publicitario el APAL de Deportes y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para su difusión" al Club de Triatlón de Rincón de la Victoria, con CIF V-92054899, por importe de 6.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3167 de fecha 25/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación cantante Araceli González en la comida de mayores de la Feria de Torre de Benagalbón" a doña Araceli González Sánchez, por importe de 363€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3168 de fecha 25/7/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cobertura audiovisual para eventos y ruedas de prensa en actos del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria 24/7" a la





empresa Sonotest Audiovisuales SL, con CIF. B-93629897, por importe de 7.532,25€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3169 de fecha 25/7/2022, aprobando las modificaciones realizadas con fecha 25 de julio de 2022 en el Pliego de Prescripciones Técnicas integrado en el expediente de contratación del "suministro de equipos de impresión, fotocopiado y escaneado de documentos con gestión centralizada".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3170 de fecha 25/7/2022, autorizando OVP 38 m2 instalación veladores anuales en Paseo Ntra. Sra. del Carmen, establecimiento denominado Paraíso China.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3171 de fecha 25/7/2022, archivo del expediente de autorización para la O.V.P. con la instalación de veladores semestrales, La Chiringa, por no utilizar la zona solicitada.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3172 de fecha 25/7/2022, autorización veladores anuales en C/ La Lonja, 2, Restaurante Tuani Comidas y Bar.
- Decreto de Alcaldía nº 3173 de fecha 25/7/2022, convocatoria Consejo de Administración de Onda Rincón S.L., sesión 28 de julio de 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 3174 de fecha 25/7/2022, convocatoria Junta de Gobierno Local, sesión 26 de julio de 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 3175 de fecha 25/7/2022, convocatoria Pleno, sesión 28 de julio de 2022.

PUNTO Nº 16.2.-SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN.(2022 011757)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220728&punto=19>

Sr. Alcalde, hay un **escrito de fecha 12/07/2022 con nº RE 18671**, donde el Grupo Municipal Socialista solicita se conteste sobre el seguimiento de la moción relativa al "soterramiento de cables telefónicos y cables de electricidad en Rincón de la Victoria" aprobada en septiembre del 2021.

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo, Concejal del PP, responde que el PSOE ha estado en el equipo de gobierno y saben las competencias que tienen las comercializadoras, no teniendo la obligación del soterramiento de los cables. Poco a poco han ido realizando dichas actuaciones. Han podido comprobar que en los últimos 3 años, sobre todo en Lo Cea, Cotomar, el Cantal y actualmente en Calaflores, se están retirando las líneas de alta tensión y las torretas que tanto impacto visual tienen.

Hay zonas en Rincón de la Victoria que han hecho mejoras en el cableado, pero es cierto que no se les puede obligar legalmente. También, en alguna ocasión, se han encontrado con el problema de las autorizaciones de los vecinos, ya que hay





zonas; como la del barrio de pescadores, C/ la Victoria, de la Cala del Moral, con una infraestructura que se realizó hace 12 años, donde se dejó todo preparado para introducir el cableado y fueron los vecinos quienes no lo permitieron, ya que en algunas partes tenían que salir los cables a zonas aéreas.

En algunas ocasiones han hecho altas inversiones, como en Benagalbón, pero es cierto que muchas veces se encuentran con trabas. Actualmente se están centrándolo en la media y alta tensión en las torretas. Son más de 5 km de cable que han retirado, al igual que las torretas. Aun quedan muchas por quitar y todos los grupos políticos apoyan dicha acción. Se han ofrecido incluso desde el Ayuntamiento en hacerlo por su parte, pero la respuesta es que son ellos quienes tienen que acometer la obra. Hace poco arreglaron C/ los Rosales, pidiéndoles a Telefónica que retiraran el cableado, pero no se molestan ni en contestar.

En resumen, seguirán intentándolo y a ver si pudieran encontrar alguna normativa que les obligara a las concesionarias a soterrar el cableado. Hace unas semanas, incluso el concejal de Economía y Hacienda, era partidario de poner una tasa a las compañías que tuvieran el cableado aéreo.

Se dirige al Sr. Sánchez Fernández, Concejal del PSOE, (que le está interrumpiendo) para decirle que les está contando la realidad. Le parece mentira que haya sido concejal de urbanismo e infraestructuras...

Sr. Alcalde, llama la atención al Don Antonio Sánchez Fernández, para que no interrumpa la intervención del Sr. Díaz, aconsejándole que no tienen por qué decir a ningún portavoz cómo tienen que contestar las preguntas.

Termina explicando que el martes tuvieron una reunión con el jefe de servicio de infraestructuras, donde hablaron de la preocupación que tienen desde el equipo de gobierno, ya que se han gastado mucho dinero para soterrar los cables, mientras que las concesionarias no hacen nada.

Él ha solicitado que estudien la posibilidad de crear una ordenanza que obligue al soterramiento en un plazo, en los sitios que hay infraestructuras. Se les podría dar 2 años y en caso contrario, poner multas coercitivas. Por otro lado, donde no hay soterramiento, dar un plazo superior. Cree que se podría estudiar y ya verán las suministradoras si lo llevan al juzgado.

Sería similar a la fibra óptica, que cuando viene a instalarse ellos ponen sus canalizaciones, pagando la empresa, al igual que el gas. Por lo tanto, entiende que si se regula la obligación de soterrar el cableado, la justicia les puede dar la razón. Mario se pondrá a trabajar en esa línea con la empresa, y si no consigue nada, harán una ordenanza que les obligue.





Continúa con otro **escrito de fecha 12/07/2022 con nº RE 18673** del PSOE donde solicitan se informe sobre el seguimiento de la moción "(IBI) bonificación instalación sistemas aprovechamiento energía solar" aprobada en mayo del 2021

Don Antonio Fernández Escobedo, Concejal del PP, explica que la propuesta de acuerdo fue hacer un estudio económico pertinente, pero que no se ha hecho.

En base a la moción que se planteó, entienden que las placas solares requieren una inversión inicial importante y no tiende a ayudar a las familias más necesitadas. Por lo que el estudio va encaminado a buscar bonificar edificios con rentas más bajas que se puedan aprovechar e instalaciones municipales que tengan la mínima emisión de CO2 a la atmósfera o utilización de energía solar también.

En cuanto a la bonificación del 15%, en el año 2021 fueron 4 inmuebles los que solicitaron la misma, lo cual fue 633,36€ y en el año 2022 fueron hasta 26 inmuebles, bonificando un total de 3.687,54€. Si los mismos inmuebles se vuelven a presentar, llevarían un ahorro de 472,76€ cada año. Una inversión mínima necesaria serían 4 m2 y podrían ser unos 2400€, por lo que la amortización de la inversión, solamente con la bonificación que realizase el Ayuntamiento, podría ser en 5 años máximo. Entienden que tendrían que estudiar la posibilidad de ayudar a familias que también van a tener ese ahorro.

Sr. Alcalde, procede a leer el siguiente escrito del Grupo Municipal Socialista de **fecha 12/07/2022 con RE 18676** en el que se solicita información sobre la moción "redacción de plan anual para el repintado y correcta iluminación de pasos peatonales en el término municipal" aprobada en octubre del 2021.

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo, Concejal del PP, informa sobre la redacción del proyecto que están realizando en Infraestructuras de mejora en la infraestructura del municipio de Rincón de la Victoria.

Es cierto que no se está redactando ningún Plan específico, aunque tanto desde infraestructuras como desde servicios operativos se intenta durante todo el año arreglar los pasos de peatones, que tantos problemas dan.

En el primer trimestre del año se hizo un repintado de la avenida principal, la antigua 340, y es cierto que hay pasos de peatones, especialmente en la zona donde hay arboleda que se ensucian más por la caída de las hojas y resina. Además, están tratando con la empresa de limpieza y jardines para intentar evitar ese problema en los próximos años, esperando también la llegada de una máquina limpiadora/fregadora para dicha labor.





Están pendientes de arreglar ciertos pasos de peatones, ya que algunos tienen poca visualización, sobre todo por la suciedad.

Gracias al Plan de asistencia económica municipal de la Diputación de Málaga; que les dotan con 331.000€, en la primera fase de 2022 van a hacer mejora en asfaltado y en los pasos de peatones.

Sr. Alcalde, continúa con un nuevo **escrito de fecha 12/07/2022 con nº RE 18682** realizado por el Grupo Municipal Socialista sobre el seguimiento de la moción " aumento plantilla orgánica de funcionarios del juzgado de paz de rincón de la victoria y petición de conversión del Juzgado de Paz de Rincón de la Victoria en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción " aprobada en abril del 2021.

Doña Josefa Carnero Pérez, Concejala del PP, recuerda que ya se informó en dicho pleno de 15 de abril de 2021 que, como no es competencia del Ayuntamiento, se instaría a la Consejería de Turismo, lo cual hicieron el 4 de agosto. Viendo que actualmente no han contestado, lo volverán a reenviar con los datos actuales de habitantes, que según el INE es de 50.468; aunque el Ayuntamiento ha realizado alegaciones ya que les constan algunos más. Así que, en cuanto resuelvan el número definitivo de habitantes, lo pasarán por pleno.

Sr. Alcalde, el siguiente **escrito de fecha 12/07/2022 con nº RE 18684** donde el Grupo Municipal Socialista pregunta por la moción "atención a personas sin hogar en el municipio del Rincón de la Victoria " aprobada en abril del 2021.

Doña Elena Aguilar Brañas, Concejala de C's, explica que, una vez realizado el estudio previo que se requiere, se solicitó presupuesto a Hogasi para saber la viabilidad económica del proyecto y así poder poner en marcha. La administración no ha parado de trabajar en dicho expediente, ya que es distinto a los habituales, y han tenido que adaptar varias cuestiones. Una vez solicitados los informes técnicos, están a la espera de una consulta que se ha realizado a la Junta de Andalucía sobre competencias.

No han parado de trabajar en dicho expediente, haciendo el seguimiento de las personas sin hogar del municipio. En concreto 3, una es la que estaba en los túneles, otra en la Plaza de la Iglesia de la Cala del Moral y por último, una que estaba por la zona de nuevo Rincón y por la Avenida. Estas personas están ingresadas a cargo del presupuesto del área en residencias municipales. Se les tramita la ley de dependencia, por lo que están pendientes de que se resuelva por la Junta de Andalucía. Uno de ellos ya lo está y por tanto a cargo de la Ley de dependencia, y los otros dos están pendientes de resolver.

Por lo tanto, están a la espera de que tomen posesión los nuevos cargos en la Consejería y que les respondan sobre la consulta realizada.





Sr. Alcalde, por último el Grupo Municipal Socialista presenta **escrito de fecha 12/07/2022 con RE 18686** solicitando información sobre la moción " la adopción de medidas para la recuperación de la "Iglesia Chica " de la Cala del Moral aprobada en noviembre del 2021.

Don Antonio Fernández Escobedo, Concejal del PP, responde que han tenido 3 reuniones con el obispado. En la primera de ellas le presentaron un presupuesto de 78.000€, con el que se podía arreglar la cubierta. En la segunda reunión presentaron un proyecto de la ermita más rehabilitada, con 224.000€. Y por último, con el ecónomo del obispado, con un presupuesto de 248.000€. Además, le han mandado una propuesta jurídica de colaboración con el obispado para atender la modificación y rehabilitación de dicho bien de 1860 y que se va a rescatar. Habrá una cofinanciación del obispado y ayuntamiento y se hará una propuesta.

PUNTO Nº 16.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS (2022 012263). Se produjeron algunos Ruegos y Preguntas.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20220728&punto=20>

Sr. Alcalde, da la palabra al concejal de Vox, que pasa a leer un ruego y varias preguntas.

Don Jose Antonio Rodríguez Díaz, Concejal de Vox, comienza por el ruego de fecha 26/07/2022 con nº RE 19733 dirigido al Sr. Ortiz, sobre las publicaciones que se hacen en redes sociales en relación a las rutas previstas para limpieza y baldeo del viario público. Tras visitar dichas vías, el Grupo Municipal VOX ha observado que no se han realizado por los servicios de limpieza los baldeos anunciados, o ésta no ha sido lo eficiente que se esperaba. Ruega que vigilen bien la ejecución de dichos trabajos, ya que quien queda mal es el Ayuntamiento.

La siguiente **pregunta de fecha 26/07/2022 con nº RE19730** es sobre los servicios funerarios municipales, puesto que han visto que se han agotado todas las prórrogas previstas en el contrato de "Servicios Funerarios en los tres cementerios Municipales", que están suscrito desde pasado 1 de junio de 2018, motivo por el que se realizan las siguientes preguntas:

1. ¿En qué situación quedan los servicios funerarios tras la finalización del contrato de los servicios suscritos?

2. ¿Cuándo tiene previsto el equipo de gobierno publicar una nueva licitación para el contrato de los mencionados servicios?





Por otro lado, **pregunta en escrito presentado el 26/07/2022 con RE 19732** al Sr. Fernández Escobedo sobre el transporte ya que desde el comienzo de la presente legislatura no han sido pocas las mociones, ruegos y preguntas presentadas por los distintos grupos políticos sobre el deficiente funcionamiento de las líneas de autobuses de conexión de Rincón de la Victoria con Málaga, motivo por el que realiza las siguientes preguntas:

1. ¿En qué estado están actualmente los trámites para solucionar los problemas de conexión de Rincón de la Victoria con Málaga en autobús?
2. ¿Cuándo estima el equipo de gobierno que se resolverá la firma de un nuevo convenio con el citado consorcio para solventar los problemas de movilidad que actualmente sufren los vecinos de Rincón de la Victoria?

Por último, se dirige al Sr. Díaz Verdejo con una **pregunta de fecha 26/07/2022 nº RE 19731**, sobre el agua de las playas que, aunque este año han estado más transparente que otros años, se siguen observando gran cantidad de nata y suciedad en la superficie, motivo por el que se realizan las siguientes preguntas:

1. ¿Según las analíticas periódicas cual es el estado de salubridad de las aguas?
2. ¿Conoce este equipo de gobierno los motivos de la suciedad flotante en la superficie de las aguas de baño?
3. ¿Cuáles son las rutas y horarios del barco quita natas contratado por este ayuntamiento para este verano?

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo, Concejal del PP, responde a la pregunta que ha realizado el portavoz de Vox sobre el agua de la playa y que también ha realizado la portavoz de Podemos en escrito de fecha 25/07/2022 con nº RE 19637.

Aclara que, según los análisis periódicos de las aguas realizado por la Junta de Andalucía, el resultado es excelente. Anualmente y quincenalmente se hacen análisis en los 3 núcleos del municipio con el mismo resultado. Además, antes de empezar la temporada, con motivo de la Q de calidad, hacen una auditoría, en la que hicieron también análisis de la arena y del agua, cuyos resultados han sido los mismos que los de la Junta de Andalucía.

A través de la UMA, Cátedra de las Ciencias del litoral, también hicieron; tanto a principios de verano como hace poco, un análisis de la nata, cuyo resultado han recibido hoy y que dice lo siguiente en las conclusiones:

“Los resultados de la analítica muestran que las 3 muestras de nata están formadas aproximadamente en un 80% por materia mineral y en un 20% por materia orgánica.”





“En el componente orgánico se encuentran microalgas de origen marino, como cianobacterias y dinoflagelados, mientras que no se observan diatomeas. Junto a las microalgas solemos encontrar microbiología de origen marino, cuya naturaleza se podría determinar mediante técnicas de secuenciación masiva. No obstante, los test clásicos de bioindicadores de calidad muestran que la presencia de microbiología fecal es prácticamente inexistente en las muestras a) y c) y muy baja en la b).

Mostrando que, según la legislación actual sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño, el agua que contiene las natas, tiene la calificación de excelente.”

La nata sigue viniendo no sólo a Málaga sino también a Granada, ya que en el año actual han tenido agua de levante cuyas algas se pudren y crean un aspecto con una fea apariencia. Por lo que pide al portavoz que ha puesto en su escrito “que también son residuos fecales” que tengan cuidado con lo que escriben ya que, o lo demuestran o no deberían escribir tales cosas.

Tanto las empresas públicas como privadas se preocupan y contribuyen, como es el caso de hidralia, que colabora con la UMA, o los organismos públicos, la mancomunidad de municipios...

Otro problema añadido es el que les llega por el poniente con las algas invasoras, que pronto llegarán a estas playas, aunque tendrán la suerte de que, al tener un fondo arenoso, quizás vayan a otro municipio.

Por otro lado, en cuanto a los barcos quitanata, están contratados desde 15 de junio hasta el 15 de septiembre. Su jornada es de lunes a lunes, de 10:00 am a 18:00 pm, no pudiendo salir los días de temporal o de niebla. Además, son ellos los que les avisan de las medusas tan grandes que aparecen y que, casi a diario, tienen que sacar de las playas, cogiéndolas de la orilla y llevándolas fuera de la línea de protección de las boyas para que sigan teniendo vida, ya que tampoco las pueden eliminar.

Cree que son el único municipio que depura el agua con los barcos quitanata, que luego la echan cuando llegan a puerto y se la llevan. Otros municipios lo que hacen es diluirla con la turbina de las embarcaciones y las vierten más lejos. Lo que no saben aun es porqué a las 13:30 o 14:00 horas es cuando sale más cantidad.

Por lo tanto, los vecinos pueden estar tranquilos de que no se vierten aguas fecales a las playas.

| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038193200N9L0L5L2E778 en la Sede Electrónica de la Entidad | FIRMANTE - FECHA VICTORIA JIMENA TORRES-SECRETARIA ACCIDENTAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:31:35 | DOCUMENTO: 20243676466 Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:31 |
|--|--|--|
|--|--|--|





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

Sr. Alcalde, esta de acuerdo con el Sr. Díaz, ya que es responsabilidad de todos la imagen del municipio, por lo que hay que tener cuidado con las manifestaciones públicas que se hacen. Hay muchos desalmados en las redes sociales que dicen que Rincón de la Victoria está lleno de mierda, lo cual es falso, ya que hay organismos independientes que analizan las aguas y demuestran que no son aguas fecales sino mezcla de arcillas con microorganismos. Es cierto que da mal aspecto, pero para eso hay que dar la información correcta, para que no haya desinformación. Lo que se hace diciendo ciertas cosas es hacer daño, no al equipo de gobierno sino al municipio.

Muchas veces estando en la oposición se cometen errores, quizás él también lo hizo en alguna ocasión mal. El año que viene lo que deben de intentar es tener 2 barcos quitanata en lugar de 1. Espera que la Mancomunidad les ayude.

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo, Concejal del PP, interviene para aclarar que existen 2 barcos quitanata; uno que va desde el arroyo Totalán hasta el arroyo Granadilla y el otro, desde el arroyo Granadilla hasta el arroyo Santillán. Cuando existe una mancha grande acuden los dos. Les invita a dar un paseo en el barco para ver cómo funciona.

Don José María Gómez Muñoz, Concejal de PMP, responde a las preguntas del cementerio explicando que la nueva Ley de Contratación ha modificado los contratos menores. En cuanto a la escalera de aluminio, fácil de colocar, aclara que ya han puesto las 3 escaleras solicitadas desde hace un mes aproximadamente. Con respecto al elevador, según lo establecido por Ley, se sobrepasa la cantidad para hacer un contrato menor, por lo que los técnicos tienen que redactar unos pliegos donde se incluirá. Es cierto que el contrato terminó en junio, pero los técnicos no han tenido tiempo.

Sr. Alcalde, añade que, mientras sacan el concurso, le dirán a la empresa que continúe con los servicios.

Don Borja Ortiz Moreno, Concejala del PP, responde a la pregunta sobre el baldeo y desbroce anunciado en redes sociales que, normalmente, se cumplen las previsiones, siendo raro el caso contrario. Suelen hacer un repaso y se cumplen prácticamente todas. Quizás a la semana hay 1 o 2 calles que se quedan sin hacer, especialmente en baldeo. En ocasiones lo sucedido ha sido que no estaba bien puesta la nomenclatura de la calle.

En cuanto a las rutas establecidas aclara que, el contrato de Greencon establece 2 procedimientos de control y fiscalización de la empresa; uno a través de un sistema llamado movistar (con un sistema GPS de control de ruta) donde cada carro, contenedor o acción realizada llevará un GPS que emite un informe que otra





empresa, llamada Pulsia, fiscalizará para ayudar al ayuntamiento al control exhaustivo de cada uno de ellos.

Están en proceso de implantación del servicio; el próximo 1 de agosto hacen 60 días, estando actualmente procediéndose a la contratación de ambos, que estarán al 100% para el mes de septiembre, aunque en agosto ya empezarán con la fiscalización. Les invita a que, cuando ya esté implantada, la conozcan.

Don Antonio Fernández Escobedo, Concejal del PP, responde sobre la pregunta del transporte, que la consulta se la han trasladado al Consorcio de Transporte que son los competentes; y que éstos le han contestado que las concesiones están vencidas y que en todos los casos superan el ámbito de actuación del Consorcio, siendo competentes la Consejería de Fomento para su licitación. Al objeto de proceder a la misma, la Consejería tiene previsto licitar un estudio para optimizar la configuración de las concesiones a nivel del conjunto de Andalucía.

Mientras se procede a la licitación y finalización del citado estudio, el consorcio de transporte ha hecho diversas actuaciones, entre ellas:

- Establecimiento de acuerdo de levantamiento de prohibición de tráfico para permitir que todos los vehículos que recorren Rincón de la Victoria puedan recoger y dejar viajeros en el recorrido a Málaga en las paradas habilitadas para ello. Dicho acuerdo es financiado por el consorcio.
- Establecimiento de una ruta nocturna, la M168, Málaga-Rincón de la Victoria, "el Buho".
- Establecimiento de una ruta de refuerzo, la M163, Málaga-Rincón de la Victoria-Los Rubios, financiada por el consorcio igualmente.
- Establecimiento de la ruta M264 Málaga-Rincón de la Victoria-Torre del Mar-Almachar prestadas por autocares Valleniza, con 3 expediciones de lunes a viernes laborales y que ha mejorado la oferta de los Rubios con Málaga, gracias al levantamiento de prohibición de tráfico que se ha alcanzado con el titular de la concesión correspondiente y el consorcio. Dicho acuerdo está financiado por el consorcio.
- Establecimiento de dos rutas específicas para eventos en la próxima feria de Málaga donde se establecerá la ruta M428, que estará en funcionamiento del 13 al 20 de agosto con 32 expediciones diarias, desde las 17:15 hasta las 6:00 am.

| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038193200N9L0L5L2E778 en la Sede Electrónica de la Entidad | FIRMANTE - FECHA VICTORIA JIMENA TORRES-SECRETARIA ACCIDENTAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:31:35 | DOCUMENTO: 20243676466 Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:31 |
|--|--|--|
|--|--|--|





En lo que sí tienen competencia, es decir en el transporte urbano, están en estudio de una línea nueva que vaya a través de la avenida, lo que permitirá que haya un autobús que pase por cada parada cada hora. Así se podrá enlazar el bus interurbano con el urbano.

Termina diciendo que les pasará la contestación del consorcio.

Doña Rosa María Ramada Guillén, Concejala de Podemos, procede a formular un ruego y tres preguntas, ya que el Sr. Díaz ha contestado a la del agua.

Comienza con 2 ruegos; el primero que les haga llegar a las distintas portavocías y en la web del ayuntamiento los resultados de los análisis; tanto el de la Junta, el de la UMA y el de la Q de Calidad para evitar revuelos en redes sociales de los ciudadanos sobre las sustancias que se encuentran.

Hace un **ruego** dirigido al Sr. Alcalde de fecha **23/07/2022 con nº RE 19536**, que sabe que está fuera de las competencias municipales, pero viendo las colas que hay en verano en correos, le pide que hable con ellos para que intenten solucionar el problema, aunque sabe que ha habido recortes en dicho personal en Rincón de la Victoria, repercutiendo especialmente en la oficina de C/ Poeta Manuel Alcántara.

Continúa con una **pregunta** dirigida a la concejala de Cultura, Dª Clara Perles, de fecha **23/07/2022 con nº RE 19537**, que pasa a leer, aunque ya fue contestada en el Festival de la Comedia:

- ¿Se tiene pensado hacer alguna mejora en los asientos para que sean más cómodos para todas aquellas personas que acudan a algún evento? En caso afirmativo, ¿de qué plazos estamos hablando para su instalación?
- Debido a los ruidos que ocasiona al estar al aire libre, ¿Se tiene pensado establecer unas horas límites de ruido para asegurar el derecho al descanso de las vecinas y vecinos que se encuentran en las zonas limítrofes al Auditorio?

La siguiente pregunta va dirigida al Concejal D. Borja Ortiz de fecha **25/07/2022, con nº RE 19638** relativa a la celebración de la Feria de Rincón, donde han visto como los caballos de aquellas personas que disfrutaron de la feria bebían de unos contenedores de basura a modo de abrevadero que dispuso el Ayuntamiento. Les gustaría saber:

- ¿Eran esos contenedores nuevos o estaban usados?
- ¿Son conscientes que de ser usados, aunque se hayan lavado, puede conllevar un riesgo higiénico-sanitario para los caballos de estos feriantes?





- ¿Se tiene pensado mejorar estas acciones de cara a las próximas ferias y verbenas?

La siguiente pregunta de **fecha 26/07/2022 con RE 19723** va dirigida al concejal de deportes relativa a la Escuela de Judo, ya que el pasado año se iniciaron los trámites para la creación de la Escuela Municipal de Judo donde el Club de Judo Rincón de la Victoria estuvo interesado y mantuvo comunicación con el APAL Deportes y con el propio Concejal, teniendo que presentar un proyecto y estar inscritos como Asociación en el Registro de Asociaciones del municipio, como requisito para optar. En agosto de 2021, al poco de inscribirse el Club de Judo Rincón, se le contestó que no habían sido elegidos para la Escuela Municipal de Judo. Les gustaría saber:

- ¿Qué criterios se han tenido en cuenta a la hora de elegir al actual Club que lleva la Escuela Municipal de Judo y que no constaba como inscrito en el Registro Municipal hasta mayo de 2022?
- El Club Judo Rincón de la Victoria ha solicitado la cesión de espacio municipal para poder realizar sus actividades, pero ni siquiera han obtenido respuesta alguna. ¿Se está estudiando la posibilidad de concesión de algún espacio para dicho Club?
- ¿Hay algún fallo o desactualización en el Registro Municipal de Asociaciones? porque a algunos Clubs no les llegan las notificaciones de subvenciones, como la de noviembre de 2021 que daba la Diputación de Málaga, a la cual se notificaron a algunos Clubs de Rincón de la Victoria por parte del propio APAL.
- ¿Hay plazo de concesión para el actual Club de Judo que está realizando las actividades a través del APAL de Deportes? De ser así, ¿en qué fecha finaliza el acuerdo de concesión?

Doña Clara Isabel Perles Jiménez, Concejala de C's, responde a las preguntas relativas al auditorio municipal, explicando que van a realizar distintas mejoras.

La primera es la relativa a los asientos, para el que están valorando ponerlos de madera, como los del Auditorio Eduardo Ocón.

También quieren poner sombra, quizás con toldos enrollables, así como un sistema de motores que estarían ubicados en el techo para poder subir los puentes de iluminación y sonido, con lo que abaratarían los costes de producción.

En cuanto al ruido, a lo largo de los eventos, según la hora, están reduciendo los decibelios de los equipos de sonido. Se hizo en la feria y también se hará en los





próximos eventos que van a realizar. No pueden programar más temprano ya que hace mucho calor.

Se intentan unificar los montajes en días seguidos para poder hacer actuaciones que sean cortas y que así les merezca la pena ya que es costoso.

En cuanto a la pregunta de los caballos de la feria, le aclara q los contenedores eran nuevos y se habían desinfectado hasta en 3 ocasiones. Son conscientes que tienen que tener unas condiciones óptimas higiénico-sanitarias, por lo que durante la feria han contratado a una veterinaria que revisa que todo esté en orden para que en caso contrario modificarlo o eliminarlo. En cuanto a si van a cambiar el abrevadero, les responde que los caballistas les han dicho que los contenedores han sido los más cómodo que han tenido, pero están abiertos a volver a dialogar antes de la próxima feria.

Don Antonio José Martín Moreno, Concejal del PP, responde a las preguntas sobre la escuela municipal de Judo.

En primer lugar, siempre informan a las asociaciones de los trámites necesarios para inscribirse en el registro de asociaciones del municipio, ya que en muchas ocasiones no están registradas.

Para el caso de la Escuela Municipal de Judo, tuvieron 3 ofertas, por lo que se han fijado mucho en el currículum de la persona que iba a llevar dicha escuela, que en este caso es "Miguel Ángel Arias", al que pueden buscar en internet. Actualmente se encuentra en Eslovenia con los juegos olímpicos juveniles, siendo el único español que está allí como técnico. A todo lo anterior hay que sumar su experiencia y que pertenece a la Federación Andaluza de Judo, la cual ha traído muchos eventos al municipio este año.

En cuanto a si están estudiando ubicar un espacio para dicho fin, le responde que sí, al igual que el de ajedrez.

Reitera respecto a la base de datos de Registro de asociaciones que han estado actualizándola, lo cual agradece a su compañera Josefa Carnero y a la funcionaria que lo lleva.

Respecto a la última pregunta sobre el tiempo que conciertan con las escuelas municipales, responde que son anuales. Este año renovarán con la de yudo ya que comenzaron con 10 inscripciones y han acabado con más de 60, teniendo que ampliar por la demanda.

Doña Rocío Calderón Muñoz, Concejala de IU-Andalucía, comenta que han realizado 1 pregunta de fecha 26/07/2022 con RE 19724 sobre la suciedad de

| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8038193200N9L0L5L2E778 en la Sede Electrónica de la Entidad | FIRMANTE - FECHA VICTORIA JIMENA TORRES-SECRETARIA ACCIDENTAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:31:35 | DOCUMENTO: 20243676466 Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:31 |
|---|--|--|
|---|--|--|





las aguas y el mal olor de los contenedores y las calles, de la que no han recibido respuesta.

Por otro lado, han realizado 2 **ruegos de fecha 25/07/2022 con nº RE 19634** relativa a la situación en la que se encuentra el Cortijo Blanco, donde solicitan se reemplacen los contenedores de residuos orgánicos que están en situación lamentable, así como reparen las marquesinas de la parada de autobús y limpien la zona.

Don José Luís Gómez Arroyo, Concejal de IU-Andalucía, toma la palabra para realizar unas preguntas in voce dirigidas al Sr. Martín. En cuanto al tren turístico, le gustaría saber el uso que está teniendo ahora que están en el ecuador del periodo estival, que acaba el 30 de septiembre. Le gustaría saber si se han planteado continuar con las visitas guiadas durante todo el año.

Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP, toma la palabra para responder sobre el asunto de la limpieza en Cortijo Blanco. En cuanto al asunto de los contenedores están en el proceso de cambio del 100% de los contenedores. Ya han llegado algunos y los que se pondrán primero serán los de la zona de cortijadas. Son contenedores de 1200 litros, de carga trasera, que se empezarán a poner la semana que viene. Por tanto, todas las cortijadas serán las primeras en tenerlos.

En cuanto a la zona de desinfección le pide que le manden las fotos al móvil para poder ubicar la zona y mandar a que limpien. Agradece que le hayan trasladado dicha situación.

Sobre la suciedad y mal olor de las calles les recuerda que están instalando el nuevo servicio y todavía queda por llegar maquinaria, por lo que el servicio no está al 100%. La empresa está trabajando con maquinaria similar a las de la EMMSA hasta que lleguen las nuevas, que van con retraso. Son conscientes de la situación a mejorar, pero está seguro de que en las próximas semanas lo conseguirán.

Don Juan Luís Corbacho Real, Concejal del PSOE, interviene para realizar ciertas preguntas al concejal delegado de deportes, en relación al Plan Municipal de Instalaciones Deportivas:

- 1.- Cuál es la fecha prevista para su publicación y exposición pública.
- 2.- Cuál es la razón del retraso en su tramitación.

Sr. Alcalde, añade que hay otra **pregunta** más que tiene del Grupo Socialista de fecha 26/07/2022 con nº RE 19661 en la que solicitan información sobre cuál es el motivo o causa para haber reducido el número de papeleras en la playa.





Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP, responde que eran desconocedores de que se hubieran reducido el número de papeleras de la playa respecto a los oasis. Se ha informado y le han dicho que se han puesto algunas islas de papeleras, pero si faltan se lo pueden hacer llegar para que él lo ponga en conocimiento y fiscalice a la empresa para ver si están cumpliendo.

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo, Concejal del PP, respecto a las papeleras de la playa es cierto que faltan algunas de las que están en la arena.

Están pendientes de recibir estocaje, que llegará en breve junto con los contenedores que están pendientes de recibir.

Don Antonio José Martín Moreno, Concejal del PP, responde a las preguntas que le hace el grupo socialista sobre el PIE aclarando que el edicto se ha enviado el 21 de julio y tardará unos 20 días en publicarse. El motivo del retraso ha sido que él pensaba que una vez aprobado en pleno ya era suficiente y, al parecer, tenía que publicarse en el BOP. Cuando se enteró del trámite coincidió que el técnico estaba de vacaciones y después la auxiliar también. Por lo que pide disculpas.

Sr. Alcalde, se despide de todos los concejales deseándole que disfruten de las vacaciones.

PUNTO Nº 16.4.-PREGUNTAS NO CONTESTADAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 12:40, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIA ACCTAL

